

A C T A

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE GABINETE EL DÍA
22 DE ENERO DE 1997**

A los veintidós (22) días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Palacio Presidencial situado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, ERNESTO PÉREZ BALLADARES; el Primer Vicepresidente de la República, TOMÁS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE; el Ministro de Gobierno y Justicia, RAÚL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores, RICARDO ALBERTO ARIAS; el Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL HERAS CASTRO; el Ministro de Educación, PABLO A. THALASSINOS; el Ministro de Obras Públicas, LUIS E. BLANCO; la Ministra de Salud, AIDA L. M. DE RIVERA; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, MITCHELL DOENS; el Ministro de Comercio e Industrias, RAÚL ARANGO GASTEAZORO; el Ministro de Vivienda Encargado, ROGELIO PAREDES; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS A. SOUSA LENNOX; el Ministro de Planificación y Política Económica, GUILLERMO O. CHAPMAN JR., y el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

Nota: La versión magnetofónica de esta sesión se encuentra a disposición de los señores Ministros en la Secretaría del Consejo de Gabinete.

Asistieron como INVITADOS ESPECIALES los siguientes Viceministros:

Gobierno y Justicia, MARTÍN TORRIJOS; Relaciones Exteriores Encargado, ALEJANDRO FERRER; Hacienda y Tesoro, NORBERTA TEJADA; Educación, HÉCTOR PEÑALBA; Obras Públicas, MARIO CONTE; Salud, GIUSEPPE CORCIONE; Trabajo y Bienestar Social, ANTONIO DUCREUX; Comercio e Industrias, JOSÉ A. TROYANO; Vivienda, ODILIO GONZÁLEZ; Desarrollo Agropecuario, MANUEL MIRANDA; Planificación y Política Económica, CARLOS VALLARINO RANGEL y Presidencia, OSCAR CEVILLE.

Estuvieron también presentes como INVITADOS ESPECIALES el señor SAMUEL LEWIS GALINDO; el Contralor General de la República, Encargado, GUSTAVO PÉREZ; el Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, FERNANDO ARAMBURÚ PORRAS; el Gerente General del INTEL, S. A., JUAN RAMÓN PORRAS; el Gerente del Banco Nacional de Panamá, JOSÉ A. DE LA OSSA; el Administrador de la Autoridad de la Región Interoceánica, NICOLÁS ARDITO BARLETTA; la Directora General de la Caja de Seguro Social, MARIANELA MORALES; el Director General de la Policía Nacional, JOSÉ LUIS SOSA; el Secretario Ejecutivo y Director del Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional, GABRIEL CASTRO; el Secretario Privado del Excelentísimo Señor Presidente de la República, MARIO LUIS ROMERO; la Asistente Presidencial, NITZIA R. DE VILLARREAL y el Asistente Ejecutivo del Ministro de la Presidencia, DAGOBERTO LARA.

A las ocho y cuarenta minutos (8:40) de la mañana, el Excelentísimo Señor Presidente de la República declaró iniciada la sesión.

El Ministro de la Presidencia presentó a consideración el ORDEN DEL DIA, (**Anexo No. 1**) el cual fue aprobado con la alteración solicitada por el señor Presidente de que después de la aprobación del punto referente a las Actas, y antes de continuar con el resto de la Agenda, se considerara el tema referente a las Jubilaciones Especiales y Fondo Complementario.

A. CONSIDERACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

26 de diciembre de 1996 y 7 de enero de 1997

Sometidas a votación fueron aprobadas sin modificaciones.

El señor Presidente dió cortesía de sala a don Samuel Lewis Galindo, a fin de que diese una explicación en detalles sobre el tema de las Jubilaciones Especiales y Fondo Complementario, las reuniones que se han venido adelantando, así como la propuesta de modificación de algunas leyes.

(Toda la intervención de don Samuel Lewis Galindo, así como las distintas observaciones y comentarios surgidos en relación con este tema en esta sesión, están contenidos en el **Anexo No. 2** de esta Acta).

Antes de proseguir con la Agenda, el señor Presidente citó a un Consejo de Gabinete el próximo lunes 27 de enero, a fin de considerar las propuestas que pudiesen presentar los gremios involucrados y de ser posible, fuese presentado el anteproyecto de Ley sobre las Jubilaciones Especiales y el Fondo Complementario para dar inicio a su discusión y proceder a su aprobación para remitirlo a la Asamblea Legislativa.

**CONSIDERCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE
DECRETOS DE GABINETE.**

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

B.1 - No. 002-97 "Por el cual se autoriza la celebración de un contrato de préstamo entre la Autoridad de la Región Interoceánica y el Banco Nacional de Panamá, para la ejecución del proyecto de la Infraestructura para el Desarrollo Turístico de Amador", por la suma de B/.42,0 millones.

Se brindó cortesía de sala al Administrador de la ARI, quien manifestó que con este préstamo se financiará la infraestructura en Fuerte Amador con el propósito de desarrollar el Plan Turístico de ese sector. Señaló que este documento había sido considerado por la Junta Directiva de la ARI, visto, analizado y aprobado por el CENA, cuyos Ministros representantes allí presentes podrían dar su opinión al respecto, correspondiéndole a la ARI el financiar la infraestructura, mientras que el pago y la amortización de la misma sería de competencia de las empresas privadas.

En su explicación, indicó que en cada uno de los contratos a suscribirse con las empresas que se ubicarán en el área, se indica que en doce años plazos, deben amortizar aquel porcentaje de la infraestructura que corresponda a la inversión que hagan. Este financiamiento solicitado permite iniciar este año la infraestructura, lo cual es importantísimo porque debe ir paralelo con la inversión privada para que a finales de 1998 o comienzos de 1999, la inversión privada y la infraestructura estén todas listas y de acuerdo con los contratos negociados, se irán amortizando en los próximos doce años, el costo de esa infraestructura.

El Gerente del Banco Nacional informó que este préstamo había sido estudiado por su institución en cuanto al flujo de fondos y tiempo de construcción, llegándose a la conclusión de que se trata de un préstamo viable por B/.42.0 millones, a la tasa Libor, + 3-1/4% en seis meses, siendo recomendado y aprobado por el CENA, razones éstas que permiten que el Banco Nacional proceda al desembolso.

El Viceministro de la Presidencia observó que el Decreto de Gabinete mediante el cual se aprueba este préstamo, tiene una categoría similar al de una Ley y en tal sentido, **“comenzará a regir a partir de su promulgación”** al igual que las leyes. En consecuencia, sugería que se reemplazase en el Artículo 5o. el texto del mismo que dice: “Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir **de su aprobación**”, por el correcto que debe decir que “Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir **de su promulgación**”.

El Ministro de Comercio e Industrias recomendó, que en el caso de aprobarse esta contratación por B/.42.0 millones, ésta fuese ejecutada rápidamente porque muchas veces resulta preocupante el que no se agilicen las obras por parte de la ARI.

Sometido a votación fue aprobado el Decreto de Gabinete **No. 5-97 - Anexo No. 3)**

Antes de continuar, el Ministro de Hacienda y Tesoro consideró necesario plantear al Presidente de la República y al Consejo de Gabinete que se había hecho imperativo definir la responsabilidad del Ministerio frente a los temas de la ARI y su remisión al Consejo de Gabinete. Añadió, que este asunto era de suma importancia porque desde su inicio, habían surgido algunos

diferencias de opiniones legales en muchos aspectos y en las redacciones de algunas Resoluciones, así como en el aspecto económico financiero de algunos de los temas.

Comentó que el Ministerio de Hacienda y Tesoro no había estado de acuerdo en muchos casos con algunas decisiones de asuntos remitidos por la ARI al Consejo de Gabinete; sin embargo, por estar organizativamente bajo el Ministerio, existía la obligación de remitirlos al Gabinete.

En vista de que se está evitando la burocracia estatal, se hace el análisis lo más pronto posible a fin de remitirlo rápidamente al Gabinete; sin embargo, en diferentes sesiones se ha dado la interpretación de que los temas de la ARI que se presentan a estas sesiones ya han sido avalados o han cumplido con los parámetros que el Ministerio, en un momento dado, haya puesto como necesarios para continuar con su tramitación.

Aclaró que ese no era el caso, sino de mero trámite, pero que al recibir los temas de la ARI, al principio se les daba una revisión muy supérflua, aunque actualmente un poco más específica remitiéndose al Gabinete y guardándose el Ministerio, en el Consejo de Gabinete, la posición de oponerse, en un momento dado, a cualquier tema, ya fuese de la ARI o de otra entidad para dar su opinión independientemente.

Aclarando su consulta, el Ministro de Hacienda y Tesoro preguntó si la responsabilidad de ese Ministerio se entendía como un mero trámite formal, cual es el de remitir al Consejo de Gabinete --por ser uno de los autorizados por la Constitución y la Ley-- los temas de la ARI, o si se entendía que cuando un tema de esa dependencia se presenta al Gabinete y se incluye en el Orden del Día bajo el Ministerio de Hacienda y Tesoro, ese asunto ha

cumplido a cabalidad con todos los requisitos que el Ministro de Hacienda y Tesoro exige de todos los temas que él presenta originarios de su Ministerio.

Observó que de privar esta segunda condición, ponía como ejemplo, que no estaba de acuerdo con un par de temas presentados por la ARI y que estaban incluidos en el Orden del Día.

Solicitó una vez más se le aclarara "cuál era la responsabilidad que se considera tiene el Ministerio ante la ARI, porque se cambiaría la manera de actuar al decidir que fuera otra y de decidirse que es un mero trámite, que se entienda que los temas remitidos por la ARI a este Cuerpo, eran meramente tramitados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, más no son revisados específicamente ni son avalados por ese Ministerio.

Consultado el Viceministro de la Presidencia, manifestó que este problema era similar al del IRHE, entidades autónomas con personalidad jurídica propia, entendiéndose que la presentación al Consejo de Gabinete es un aspecto de mero trámite y se hace por el Ministro Jefe del Sector, porque no se puede esperar que los titulares manejen las complejidades del IRHE o de la ARI. En su opinión, como los Directores de las entidades autónomas no forman parte del Gabinete, el conducto para que sus propuestas lleguen a ser consideradas, tiene que ser a través de uno de los Ministros que forman parte del Consejo de Gabinete.

El Ministro de Relaciones Exteriores propuso, que en vista de no contar con los elementos de juicio para tomar una decisión sobre este tema, proponía que se hicieran las consultas jurídicas para que en un próximo Gabinete se presente una opinión, en derecho, sobre esta situación.

El Administrador de la ARI dijo que la Ley de la ARI era clara en el sentido de que tenía la potestad de recibir, custodiar, mantener, planear el uso de los bienes, y recibir un ingreso que transfiere al Fondo Fiduciario de Desarrollo Social, lo cual hace en coordinación con el programa de Gobierno y su presupuesto es preparado, revisado y aprobado con el Ministerio de Planificación en todas sus prioridades y aprobado posteriormente en el Consejo de Gabinete y la Asamblea Legislativa.

Consideró el Administrador de la ARI, que era correcta la interpretación del Viceministro de la Presidencia, porque se trataba de un elemento de trámite en la ejecución de los planes, programas y presupuesto, tres elementos claves coordinados con todas las instancias del Gobierno Nacional. Observó, que en este caso se gestionaba la ejecución de ese programa que se presenta a través de cada contrato, concesión, venta, etc.

El señor Presidente observó, que se trataba de una situación muy particular en función de que se había tratado que la Autoridad de la Región Interoceánica tuviese una real y verdadera autonomía y que no fuese como una especie de dependencia de ningún Ministerio; y por otro lado, el Ministerio de Hacienda y Tesoro es custodio de los bienes nacionales y que talvez, por eso se haya presentado algún grado de discusión sobre los temas presentados por la Autoridad de la Región Interoceánica.

Opinó, que se debían atener al sentido de la Ley y el propósito de mantener a la ARI como un Ente autónomo de verdad, y que debía privar sobre cualquier otro criterio y que evidentemente, sí debía existir un vínculo de aprobación o improbación por parte del Gabinete de los temas a tratar y ese vínculo se ha establecido a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Añadió el señor Presidente que los Ministros tenían todo el derecho legal de aprobar o improbar los temas presentados, en su forma o en su fondo, pero también podían ayudar a que la documentación estuviese bien presentada, y si la opinión era favorable, era mucho mejor. Si el Ministerio de Hacienda estuviese en desacuerdo en toda forma con una solicitud de la ARI, no por su forma sino por el fondo, debe cumplir con el trámite de presentarlo al Gabinete, expresando su opinión negativa en este organismo.

Terminada la consideración del cuestionamiento en cuanto a analizar los procedimientos para la presentación de documentos elaborados por la Autoridad de la Región Interoceánica para la consideración del Consejo de Gabinete, el Ministro de Hacienda y Tesoro manifestó lo siguiente:

“En atención a lo señalado y de conformidad a lo establecido por la Ley, corresponde en efecto al Ministerio de Hacienda y Tesoro servir de vehículo para remitir oportunamente la mencionada documentación para su inclusión en la agenda respectiva.

No obstante, con el propósito de acelerar este proceso, a partir de la fecha, este Ministerio revisará sólo formalmente esta documentación antes de su envío, reservándose la expresión de su opinión sobre el fondo y contenido de la misma para manifestarla durante la correspondiente sesión de Gabinete.

Este procedimiento, a nuestro juicio, permitirá una mayor fluidez en la tramitación de los documentos que la Autoridad de la Región Interoceánica tenga a bien presentar a la consideración del Consejo de Gabinete”.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

B.2 - No. 001-97 "Por el cual se autorizan las medidas para la emisión de Eurobonos por parte de la República de Panamá".

Explicó el Ministro de Planificación y Política Económica, que se trataba de una emisión de Eurobonos por un monto entre B/.250.0 y B/.350.0 millones, contándose con la opinión favorable del Consejo Económico Nacional. La estrategia de esta emisión es: 1) un mecanismo para conseguir acceso directo del Gobierno y del sector privado panameño a los mercados financieros y de capitales internacionales; 2) es una forma de reducir los costos del endeudamiento y establecer una marca en el mercado con una tasa de interés conveniente para las futuras operaciones y 3) es un mecanismo para reforzar la imagen internacional del país para distintos propósitos, específicamente, facilitar el trabajo de atraer inversionistas.

Observó, que el monto final de la emisión sería decidido en su momento, porque era bien probable que se lograra la suma de B/.300.0 millones. Los Eurobonos serían a un plazo de 5 años negociados con el Banco de Boston como Suscriptor y Agente de colocación, calculándose que el precio de la emisión sería a la par, aproximadamente el 100%. La tasa de interés se calcula que sea un margen no mayor de 300 puntos bases sobre la tasa de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América y que al respecto, los principales Bonos latinoamericanos que se cotizan en el mercado por encima del Tesoro, corresponden al Ecuador - 760 puntos; Argentina - 575 puntos; Brasil y Venezuela - 525 puntos; México 450 puntos y Panamá hasta el día de hoy, está en 250 puntos, lo que hace con excepción de Chile, que Panamá sea el país que paga menos en el mercado en estos momentos.

Continuando con su explicación, el Ministro de Planificación y Política Económica dijo que el interés se establecerá mediante negociación con el Suscriptor el próximo 10 de febrero y el método a utilizar es en base a las órdenes que se vayan recibiendo de parte de los inversionistas. El vencimiento final es a cinco años, con repago de una sola vez y el Suscriptor se compromete a comprar la totalidad de la emisión, con el compromiso de que Panamá colaborará en el esfuerzo de venta explicando las características y fortaleza del país. La comisión de suscripción se distribuirá de acuerdo con la Regulación S y/o Regla 144A bajo la Ley de Valores de U.S.A. de 1933 enmendada y esto estará listado en la Bolsa de Valores de Luxemburgo donde será el intercambio. El Agente Fiscal y de Pago es el Bankers Trust Company de Londres, escogido en base a los distintos bancos que ofertaron y que tiene muy buena reputación en el tema. El 10 de febrero se establecen los intereses y el 18 de febrero es el cierre, debiendo el Suscriptor entregar un solo pago por B/.2.5 ó B/.3.0 millones, de acuerdo con el monto que se acuerde para la emisión, y el saldo a pagar, después de restar su comisión, será depositado en el Banco Nacional de Panamá.

El Ministro manifestó, que el proyecto de Decreto de Gabinete presentado contiene una solicitud de aprobación de esta operación en la forma como se ha descrito y la autorización para que se suscriba el Contrato de Suscripción, la Carta de Mandato, el Contrato de Agente Fiscal y una serie de otros documentos auxiliares que forman parte de esos documentos principales. La suma resultante de la emisión de los Eurobonos, será utilizada para retirar la deuda panameña que ahora mismo se encuentra en el mercado y producir en la operación un ahorro aproximado de B/.120.0 millones; es decir, Panamá

compra la deuda a su precio de mercado y no a su valor nominal, pero lo más importante es que Panamá establece su nombre en el mercado y en un futuro puede regresar a financiar directamente operaciones que sean de interés y también facilita al sector privado para que pueda realizar estas operaciones.

La Directora de la Caja de Seguro Social dijo apoyar al Ministro Chapman en cuanto a esta gestión, considerando que había tenido que desarrollar un arduo trabajo para hacerlo realidad.

Sometido a votación fue aprobado. (**Decreto de Gabinete No. 6 - Anexo 4**)

C. CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE GABINETE:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

C.3 No. 017-97 “Por el cual se exceptúa al Ministerio de Planificación y Política Económica del procedimiento de Licitación Pública y se da una autorización”.

Observó el Ministro de Planificación y Política Económica, que esta solicitud era complementaria al Decreto de Gabinete anteriormente considerado como punto B.2, relacionado con la emisión de los Eurobonos y que acababa de ser aprobado.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 2-97 - Anexo No. 5**)

Antes de continuar con la Agenda y para finalizar este tema, el señor Presidente felicitó a los señores Ministros Chapman, Miranda, Heras Castro, al Gerente del Banco Nacional, José A. de la Ossa y al Contralor General Encargado, Gustavo Pérez, porque éste era un triunfo, quizás entendido por

pocas personas dentro del país, pero sí muy entendido y apreciado internacionalmente, porque esto iba a facilitar muchísimas cosas dentro del programa de este Gobierno.

Comentó sobre la existencia del Miami Herald, periódico internacional que nunca se ha caracterizado por ser el mejor amigo y aliado de Panamá, que ha decidido por su propia cuenta, imprimir un Suplemento sobre Panamá y desean que se les explique cómo es posible que en un periodo de dos años, Panamá haya pasado de ser el país rechazado y odiado por los mercados financieros, al país mimado y adorado por los mercados financieros.

Opinó, que esto era demostrativo de que este esfuerzo realizado para poner en orden el desorden recibido y el que el Gobierno se hubiese caracterizado siempre con firmeza y entereza, haya producido magníficos resultados que se estaban empezando a recibir, no solamente en este círculo financiero internacional, sino internamente.

C.4 No. 012-97 “Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997 con asignaciones a favor del Organo Judicial”, por B/.280,695.36.

Informó el Ministro de Planificación y Política Económica, que esto corresponde a recursos recibidos por donación del convenio con las Comunidades Europeas para desarrollar el “Proyecto de Apoyo a la Renovación del Sistema de Justicia de la Niñez y la Adolescencia en Panamá”, equivalentes al 30% del total del proyecto.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 3-97 - Anexo No.6**).

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

C.5 - No. 004-97 "Por el cual se autoriza a la AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCEÁNICA (ARI) a contratar directamente con la empresa SUMMIT GOLF CLUB, S. A., la concesión de un globo de terreno ubicado a 1.0 km. al norte del poblado de Paraíso, corregimiento de Ancón, área sujeta a licencia de uso de suelo de conformidad con el artículo IV del Acuerdo para la ejecución del Artículo III del Tratado del Canal de Panamá de 1977".

Recordó el Ministro de la Presidencia que este tema había sido pospuesto en la sesión del 26 de diciembre pasado, con el fin de que fuese revaluado por la Contraloría General de la República, la que según Nota No. 147-96 DSC del 3 de enero de 1997, informa que el uso de suelo y cánones de arrendamiento propuestos por la Autoridad de la Región Interoceánica, son aceptables.

El Ministro de Hacienda y Tesoro observó, que la parte resolutive del proyecto no indica el canon de arrendamiento en cuanto al monto de la contratación directa con la empresa SUMMIT GOLF CLUB, S. A., ya que indica que **"es un bien cuyo valor aproximado es de B/.632,300.00"**. En reunión anterior se había hecho la salvedad de que en las autorizaciones para contrataciones directas que otorga el Consejo de Gabinete debe especificarse el monto y con quién. Añadió, que la única indicación con respecto al canon de arrendamiento es un cuadro porcentual, con un periodo de dos años de gracia, que se adjunta a la Resolución de Junta Directiva No. 027 de 18 de enero de 1995.

El Administrador de la ARI informó, que el canon promedio era fijo y un canon variable basado en los ingresos brutos que la empresa vaya a obtener y que debe promediar en alrededor de B/.52,000.00 anuales, lo que da un

rendimiento promedio de más del 8% sobre el uso de esta propiedad, desde el punto de vista de rendimiento al Fisco. No se incluye en esa tasa de rendimiento, el beneficio social de la mejora que puede habilitar el área para que otros proyectos puedan desarrollarse en áreas cercanas.

El Ministro de Hacienda y Tesoro solicitó, se incluyese este cuadro porcentual dentro del texto de la Resolución, con el fin de ser consistente con lo que el Consejo de Gabinete había acordado anteriormente.

El Ministro de la Presidencia preguntó, si estaba dentro de los mejores intereses del Estado mantener este canon de arrendamiento para un hotel adicional, o si era preferible, no habiendo ahora mismo una responsabilidad y una intención de construir el hotel, dejar esta decisión para posteriormente darle la primera opción, quizás, pensando en un canon adicional para un hotel si fueran a construirlo en el futuro.

Aclaró el Director de la ARI que el canon de arrendamiento para la construcción del hotel no estaba contemplado en esta autorización; o sea que en otras palabras, si se decide en el futuro otorgarle la opción de un hotel eso significaría un nuevo contrato, una nueva negociación con una nueva valorización de las 6 hectáreas que se usarían. Indicó que lo único señalado en esta contratación era el canon de arrendamiento para las hectáreas a utilizarse para la cancha de golf y por ello se mencionaba en la Resolución "el derecho al aprovechamiento mediante el contrato de concesión", y este contrato de concesión se negociará en su momento, así como se negociará un canon de arrendamiento para el hotel, que será diferente al canon de arrendamiento de la cancha de golf.

El Director del Consejo de Seguridad indicó, que en la parte resolutive se señalaba que “son 54.5 hectáreas para el desarrollo de un Campo de Golf y su Casa Club y de 6 hectáreas adicionales para el desarrollo de un hotel tipo cabañas”; o sea, que dentro de esta autorización, está incluido el desarrollo del hotel bajo ese mismo canon de arrendamiento.

Nuevamente, el Administrador de la ARI explicó que las 6 hectáreas se les estaba otorgando para que la empresa tuviera derecho a ellas si en el futuro, querían construir un hotel, pero es en esos momentos cuando se negocia el contrato para ese propósito. De no estar claro el sentido del objetivo, estaría anuente a modificar la redacción en cuanto a este punto.

El señor Presidente opinó, que la interpretación era que se estaba autorizando la construcción de un hotel, pero que de no ser esa la intención, se debía dejar claramente especificado que lo que se estaba concesionando era la Cancha de Golf, su Casa Club y que si se decide la construcción de un hotel, ésto estaría sujeto a una negociación, una nueva concesión y un nuevo contrato.

El Administrador de la ARI se mostró de acuerdo con la opinión del señor Presidente, estando anuente a que se clarificara esta autorización.

El señor Presidente solicitó al Departamento de Asesoría Legal de la Presidencia, que en una nueva redacción recogiera el sentido de la modificación para que fuese introducida en el texto de la Resolución.

Sometida a votación fue aprobada con las modificaciones de que “el ingreso estimado promedio es de B/.52,290.00 el cual está señalado en la tabla que será incluida, por un periodo de 20 años; y la exclusión, sin pago alguno, del área para un hotel a desarrollarse posteriormente”. **(Resolución de Gabinete No.4-97 - Anexo No. 7).**

C.6 - No. 005-97 "Por medio de la cual se aprueba el contrato para la concesión de la Terminal Petrolera de Arraiján y Rodman que se celebrará entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa ALIREZA MOBIL TERMINALS, S. A. por un canon de concesión mensual de B/.40,000.00 más B/.0.05 por barril de combustible trasegado".

Explicó el Administrador de la ARI, que recientemente revirtieron a Panamá los tanques de combustible de Arraiján, con una capacidad de 1.200.000 barriles de combustible y su conducto hasta el puerto de Rodman y que previa licitación efectuada, se negoció la concesión con ALIREZA, que es la empresa más grande de Arabia Saudita en negocios de petróleo.

Esta concesión implica 77 hectáreas que es donde están ubicados los tanques y 249 hectáreas boscosas que rodean dichos tanques a fin de mantenerlos protegidos, además de los muelles 1 y 2 de Rodman. Por esta concesión a 10 años, la empresa pagará un promedio de B/.1.5 millones a la AEI, con un canon fijo de B/.40,000.00 mensuales y un canon variable de B/.0.05 por barril trasegado, lo cual representará un canon total mínimo de B/.15.0 millones durante los diez años del contrato, más inversiones por B/.25.0 millones en los primeros cuatro años en mejoras de las facilidades para ampliar su capacidad de operación y en estudios adicionales de factibilidad para determinar la posibilidad de construir allí una refinería, una mezcladora de productos de petróleos y otros negocios derivados del petróleo que pueden llevarlos a inversiones adicionales de B/.100.0 a B/.150.0 millones.

El Ministro de la Presidencia, refiriéndose a la Cláusula IV del contrato que señala que "el concesionario se compromete a realizar inversiones por un mínimo de B/.25.0 millones.....", preguntó si existía algún bono o fianza

incluido en alguno de los artículos del contrato que garantice ese compromiso, de igual forma que los otros contratos del Estado.

Respondió el Administrador de la ARI, que en ese contrato habían dos fianzas: una, por B/.4.0 millones y otra por B/.2.0 millones para proteger los daños, perjuicios y riesgos que pudiesen ocasionarse en el transcurso del uso de estas propiedades.

EL Ing. Arnoldo Cano, de la ARI, aclaró que sí se había especificado en el contrato que este compromiso estaba cubierto por una fianza que corresponde al 10% de los B/.25.0 millones por la inversión, lo que representaría B/.2.5 millones, más la fianza que cubre el compromiso de pago de B/.15.0 millones, que sería B/.1.5 millones, ascendiendo ambas fianzas a B/.4.0 millones.

Observó el Ministro de Obras Públicas, que el punto 4 de la Cláusula Décima Octava del contrato hace referencia a las causales de disolución para el caso en que “el concesionario incumpla cualquiera de las cláusulas u obligaciones que impone este contrato, en cuyo caso la fianza constituida quedará a favor de La Autoridad”.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No.5-97-Anexo No.8**).

C.7 - No. 018-97 “Por el cual se autoriza a la Autoridad de la Región Interoceánica a contratar directamente la venta del globo de terreno denominado Cerro Curundú ubicado en el corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, con la empresa INVERSIONES V y V. S.A., por un monto de Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete

balboas con treinta centésimos (B/3,984,397.30) por haberse celebrado dos actos públicos declarados desiertos”.

Informó el Ministro de la Presidencia, que este tema había sido pospuesto en la sesión del Consejo de Gabinete del 26 de diciembre cuando se solicitaba autorización para contratar con PROMOTORA TU HOGAR, S. A.

El Administrador de la ARI explicó, que se celebraron dos licitaciones las cuales fueron declaradas desiertas porque las propuestas no alcanzaban el precio mínimo establecido por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, Contraloría y la ARI, a razón de B/.30.00 el metro cuadrado. Posteriormente y cumpliendo con la Ley, se solicitaron propuestas a grupos interesados para efectuar una negociación directa. La Administración de la ARI presenta esta propuesta a la Junta Directiva y al mismo tiempo, la remite a la consideración del Consejo de Gabinete, pero la Junta Directiva actúa sobre el tema, primero, aceptando la recomendación de la Administración y, después, basado en información adicional cambiando su opinión, establece un procedimiento más abierto para la participación de varias empresas interesadas. En relación con la Resolución enviada al Gabinete el día 26 o sea, el día anterior a que la Junta Directiva considerara el tema, la ARI solicitó, debido a lo actuado por la Junta Directiva, que se eliminase el nombre de la empresa PROMOTORA TU HOGAR, S. A., ya que al día siguiente, viernes 27, se llevaría a cabo el acto establecido por la Junta Directiva, en consulta con la Contraloría, en el sentido de que participaran todos los grupos interesados, posponiéndose la consideración del tema por el Consejo de Gabinete.

El Ministro de la Presidencia dijo tener en su poder la carta No. 1204-96 del 18 de diciembre de 1996, enviada por el Administrador de la ARI al Ministro de

Hacienda y Tesoro, donde le informa que la Junta Directiva fué el día 20 de diciembre y de hecho, como consecuencia de ello, el Ministro de Hacienda y Tesoro la remite al Ministerio de la Presidencia con Nota No. 101-01-98 el 19 de diciembre.

El Administrador de la ARI resaltó, que el día 19 es el día previo al día 20 y que eso era exactamente lo que él había acabado de explicar.

El Ministro de la Presidencia dijo entender, que se hizo después de la Junta Directiva y que eso no era verdad, porque se hizo antes de la Junta Directiva que fue el día 20.

Intervino el Presidente de la Junta Directiva de la ARI explicando lo actuado por ellos los días 20 y 23 de diciembre. Informó que el día 20 de diciembre, la Administración presentó un contrato basado en B/.30,08 por metro cuadrado al cual se le dió su aprobación. Ese mismo día, la sesión terminó a las 4 de la tarde y por no poder atender totalmente la Agenda y quedar el punto de revisar, casualmente, el contrato pendiente, la Junta Directiva tomó la decisión de reunirse el lunes 23 a las ocho de la mañana. Al llegar a la reunión se recibió una queja de parte de unos inversionistas en el sentido de que la ARI no había atendido a todos los interesados en participar en la negociación directa y se procedió a investigar un poco más con el Departamento de Promoción y Mercadeo, quienes habían informado que iban a negociar con las dos firmas participantes en la licitación.

La representante de la Contraloría advirtió, que los participantes en una licitación declarada desierta no adquieren ningún derecho ni preferencia, sobre una persona que después que ha pasado la etapa de negociación, quiera presentarse e incluirse en esa negociación, porque se trata de actos finales. El

otro punto que la Contraloría no pudo asesorar por no contar con un procedimiento establecido, es que cuando hay múltiples interesados en una negociación directa, cada una de las entidades tiene que manejar eso de una manera transparente.

La Junta Directiva, en la reunión del 23 de diciembre, tomó la decisión de que si los términos financieros que se habían negociado con una de las firmas interesadas eran aceptables para la ARI, esos términos financieros tendrían que ser los mismos para cualquiera de los interesados dispuestos a participar o hacer ofertas a la ARI sobre dicha propiedad.

La firma reclamante remitió una carta el 7 de diciembre, es decir, un día después que la segunda convocatoria había sido declarada desierta, manifestando su interés en participar y la ARI extendió una invitación a todos los interesados para que hicieran una oferta o contra oferta, indicándoles que la única variable en los requisitos sería el precio por metro cuadrado.

Destacó el Presidente de la Junta Directiva de la ARI, que lo que no se quería era tener distintas ofertas con diferentes evaluaciones; es decir que uno ofreciera un precio más alto con términos de pagos distintos o que otro ofreciera un precio menor con pagos al contado. Como la ARI había aceptado los términos financieros de PROMOTORA TU HOGAR, S. A., esos fueron los que se le aplicarían a cualquier participante, siendo lo único variable el precio por metro cuadrado.

Aseguró, que esa fue decisión de la Junta Directiva, quien actuó de esa manera basándose en las recomendaciones de la representante de la

Contraloría General de la República, en vista de que existía una queja de un interesado de que no había sido atendido.

El Ministro de Hacienda y Tesoro mencionó las siguientes consideraciones importantes:

“1. Que el 18 de diciembre, cuando la ARI envía el proyecto de Resolución para la contratación directa con PROMOTORA TU HOGAR, para que se incluyese dentro de la Agenda del Consejo de Gabinete, dicha decisión no había sido aprobada por la Junta Directiva.

2. Si el día en que se declaró desierta la licitación (7 de diciembre), de acuerdo con la Ley No. 56 que regula la contratación directa, se hubiera adoptado la decisión de realizar otro acto público, éste se hubiese podido efectuar porque toma diez días exactamente.

3. El precio ofertado por PROMOTORA TU HOGAR, señalado en el proyecto de Resolución que fue remitido para presentarlo en la sesión del 7 de enero y que después fue retirado, era de B/.3,963,316.00, mientras que el precio, de acuerdo al procedimiento establecido el 27 de diciembre por la ARI y que se le adjudica ahora a la empresa INVERSIONES V y V, S. A. es por un monto de B/.3,984,397.30, o sea que la diferencia es de B/.21,081.00 que representa B/.0.16 el metro cuadrado”.

Opinó el Ministro de Hacienda y Tesoro, que lo preocupante de todo esto era que se había presentado al Consejo de Gabinete una Resolución contratando a PROMOTORA TU HOGAR, S. A.,-y ahora la empresa se sentía afectada toda vez que “aparentemente” se le había informado que ellos eran los acreedores de la licitación y después le cambiaron las reglas de juego. Añadió una vez más que este tema era suficientemente preocupante,

planteando asuntos de seguridad jurídica como para no aceptar lo explicado por la ARI en esta sesión. Dijo que ésto lo manifestaba de manera personal, no solamente por lo irregular de la transacción, y no porque fuese irregular en el sentido de que hubiese habido algún acto ilícito en la misma, sino simple y llanamente porque no se cumplieron con algunas regulaciones legales, como el haber remitido una solicitud de contratación directa, sin que esa solicitud hubiese sido ya aprobada por la Junta Directiva. Además, no se cumplió con una promesa a una empresa y, posteriormente, se le entregaba a otra compañía y, obviamente, PROMOTORA TU HOGAR no participó en el acto del 27 de diciembre por considerar que se estaban burlando de la seriedad de su empresa.

Afirmó el Ministro de Hacienda y Tesoro, que no estaba defendiendo a nadie y por eso no proponía que se le concediese a PROMOTORA TU HOGAR o a INVERSIONES V y V, S. A., sino que proponía que en diez días se llamara a una tercera Licitación Pública y que se hiciese acreedora la firma que ganase dicho acto.

El Primer Vicepresidente comentó, que la impresión que tenían los participantes en la cena ofrecida por la CAPAC y donde él había asistido en representación del señor Presidente de la República, era que este tema había sido aprobado, pero que al informarles que el Consejo de Gabinete lo había pospuesto hasta tener mayor aclaración, se mostraron satisfechos con esa respuesta. Añadió, que en una reunión de tanta importancia, él no podía permitir que el Gobierno quedara en entredicho, como que se estuviese haciendo algo indebido, cuando ni siquiera había sido aprobado ya que se

requirió una explicación por parte de la ARI para que el Consejo de Gabinete quedara satisfecho o se aprobase la realización de una tercera licitación.

A. continuación, el Ministro de la Presidencia, a solicitud de algunos Ministros y con el fin de dejar constancia, dió lectura a la opinión emitida por Asesoría Legal de la Presidencia de la República, que dice lo siguiente:

“Luego de haberse declaradas desiertas las dos convocatorias de la Licitación Pública No. 10-ARI-96 llevada a efecto para la venta de Cerro Curundú, las alternativas que la Autoridad de la Región Interoceánica podía seguir dentro del marco que dispone la Ley sobre contratación pública eran:

1. Convocar un nuevo acto público. Solicitar al Consejo de Gabinete la excepción del mismo y la correspondiente autorización para la venta directa de dicho bien inmueble.
2. Al decidir la Junta Directiva de la ARI, sustituir estas alternativas por la convocatoria que denominó “sesión abierta con todos los interesados”, o como mencionó el Administrador en el día de hoy, “se solicitaron propuestas”, se incurrió en un acto violatorio de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995 que regula los distintos aspectos de la contratación pública.
3. El artículo 5o. del Decreto Ejecutivo No. 19 de 25 de enero de 1996, es el reglamentario de la Ley 56 “Por el cual se desarrolla el principio de transparencia dentro del régimen de contratación pública, establecido en la Ley 56 del 95, que dispone que las autoridades actuarán con discreción y que, igualmente, le será prohibido eludir el procedimiento de selección de contratistas y los demás requisitos previstos en la referida Ley.
4. En adición a lo antes expuesto, el artículo 6o. del mencionado Decreto Ejecutivo No. 19 de 1996, señala expresamente que cuando ocurran actos contrarios a los principios de contratación pública consagrados en la Ley, serán aplicadas las disposiciones contenidas en el Código Penal sobre delitos contra la Administración Pública, lo mismo que las demás disposiciones de orden judicial y civil que correspondan.
5. Aprobar el proyecto de Resolución que propone la ARI, tendría el efecto de convalidar un acto ejecutado en virtud de una decisión adoptada por la

Junta Directiva de dicha entidad en desconocimiento absoluto de las normas que regulan la contratación dentro del sector público”.

Observó el Ministro de la Presidencia, que la alternativa señalada en el punto I de esta carta, en cuanto a la celebración del acto público, se hubiera podido realizar el 18 de diciembre pero que por todo lo anteriormente expuesto, secundaba la propuesta del Ministro de Hacienda y Tesoro de que fuese negada esta autorización y que para la transparencia que deben tener los actos de esta Administración Pérez Balladares, se celebre un tercer acto de licitación para la venta de este bien.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social advirtió, que existía una contradicción entre lo planteado por los Ministros de Hacienda y Tesoro y Presidencia de la República y que valía la pena que desde el punto de vista legal se aclarase si era correcto lo planteado por la Junta Directiva de la ARI, (quienes estaba seguro que actuaron de buena fe) para asignar de acuerdo con el mecanismo señalado, este proyecto a la empresa que se menciona en el proyecto en discusión.

Consideró, que el seguir dilatando estos proyectos a través de interminables licitaciones, significaba una ineficiencia, ya no de la ARI ni de este Gabinete, sino del país entero que es incapaz de aprobar o improbar proyectos de este tipo mientras continúan las necesidades del país. Añadió, que en vista de que la Ley facultaba a la Junta Directiva de la ARI a proceder como lo hicieron y entendiéndose que existe buena fe de parte de ese organismo y entendiéndose también las necesidades que se tienen como país y como Gobierno de desarrollar las áreas revertidas, solicitaba la aprobación de este proyecto.

Seguidamente, el Administrador de la ARI procedió a puntualizar la cronología de este tema a fin de que todos tuviesen muy clara la forma como se había actuado.

Se brindó cortesía de sala a la Licenciada Graciela Dixon quien expresó su punto de vista jurídico en cuanto a la interpretación del Departamento de Asesoría Legal de la Presidencia en relación con la actuación específica de la Junta Directiva.

El Ministro de Hacienda y Tesoro dijo concordar plenamente con el análisis jurídico presentado por la Vicepresidenta de la Junta Directiva, porque desde el punto de vista jurídico no existía ningún problema, ya que se cumplió con todas las estipulaciones de la ley, y que después de declarar desiertos dos actos, mediante la fórmula que se elija, se puede llegar a un acuerdo con quien quiera, si las instancias respectivas aprobasen esta contratación directa hasta B/.250,000.00, porque de allí en adelante debe autorizarlo el Consejo de Gabinete.

Aseguró el Ministro que el problema no estaba en la ilegalidad de la actuación, porque en su opinión ésta era completamente legal y jamás había sido cuestionada, sino que el problema desde el punto de vista ético, moral y de la transparencia de la ARI, esto estaba completamente viciado. Insistió en que para lograr que esa transparencia se preserve en la ARI, debía celebrarse otro acto público, para eliminar así también el sinsabor tan grande que existe por lo actuado.

A continuación se produjeron varias intervenciones de algunos miembros del Gabinete, opinando sobre la forma en que se actuó en esta negociación y

también se escuchó reiteradas aclaraciones de parte del Administrador de la ARI.

El señor Presidente solicitó "que quedara constancia en el Acta, que a nombre suyo y el de cada uno de los miembros del Consejo de Gabinete, reiteraba su total confianza en la honorabilidad y en la forma como había actuado la Junta Directiva y el Administrador de la Autoridad de la Región Interoceánica".

En segundo lugar, llamaba la atención, sobre todo, a aquellos miembros de la Junta Directiva que nunca habían ocupado puestos públicos, de lo difícil que pueden ser a veces las decisiones que un Gobierno tiene que tomar, apegado a toda la actuación legal, pero también a este mundo de información tan fluente como el de hoy, sujeto al escrutinio de partes interesadas.

Opinó, que esta experiencia debía llamar a todos a la reflexión, de manera que aunque se demorase un poco más, ya que todos quisieran que la velocidad de marcha de la Autoridad de la Región Interoceánica fuera mayor, a veces había que dilatar un poco los procedimientos para asegurar no solamente la honorabilidad -- reiterando que jamás había estado en entredicho, pero que la ciudadanía percibía como que todo lo actuado no había sido correcto y transparente.

Manifestó el señor Presidente, que hechas estas consideraciones, aclaraba para aquellos que no estuviesen al corriente del procedimiento, que lo usual en el Consejo de Gabinete es que solamente tienen derecho a voto los señores Ministros y los Viceministros cuando están en reemplazo de los Ministros titulares. Añadió, que antes de someter este proyecto a votación y habiéndose escuchado las posiciones y aclaraciones allí expresadas, solicitaba

al Presidente de la Junta Directiva de la ARI, su opinión en el sentido de si se debía someter en estos momentos esta autorización a la decisión del Consejo de Gabinete.

El Presidente de la Junta Directiva respondió afirmativamente y añadió que si la empresa con la que se hubiera adelantado las conversaciones, hubiera estado en el grupo de las otras compañías no incluidas en dichas conversaciones, tal vez la protesta hubiera venido de ese lado, utilizando su posición como Presidente de la CAPAC.

El Ministro de la Presidencia, como cuestión de orden y para que todos estuviesen debidamente ilustrados antes de la votación, se refirió al 5o. párrafo del CONSIDERANDO que dice "que a esta Primera Convocatoria, no se presentaron propuestas.....". Observó que eso era estrictamente falso y que los que iban a votar, debían saber que estaban votando por una falsedad. Acotó el Ministro de Trabajo y Bienestar Social que el Ministro de la Presidencia no estaba haciendo uso debido del derecho de Cuestión de Orden, ya que eso se solicita cuando se va a proceder con la votación. Añadió que también seguía calificando de falsedad lo que allí se había dicho y estaba haciendo una apreciación subjetiva, la cual respetaba. La ley establece cómo se procesan estos casos y el Ministro Heras Castro, a pesar de haber pedido el rechazo de este proyecto, había aceptado que se había actuado legalmente.

Manifestó el Ministro, que a él se le había enseñado que la ley va precedida por la ética y por la moral, y por ello consideraba que estas apreciaciones que se hacen de falsedad y de falta de transparencia, más que un señalamiento es enrostrarle a los funcionarios de la ARI y a su Administrador que siguen actuando mal.

Opinó, que con el respeto que merecían los allí presentes y el Ministro Miranda, todos debían mantener respeto para quienes fueron escogidos por este Consejo de Gabinete y por la Asamblea Legislativa como Directores y Administradores.

Sometido a votación **fue negada la aprobación del proyecto de Resolución de Gabinete No. 018-97 con ocho votos a favor y 4 votos en contra.**

C.8 No. 019-97 “Por el cual se exceptúa a la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) del requisito de Acto Público y se autoriza la venta unos terrenos y edificios, al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, ubicados en el corregimiento de Cristóbal y en el corregimiento de Ancon”, por B/1,677,043.87.

Este tema fue retirado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro por no estar bien presentada la documentación.

El Ministro de Hacienda y Tesoro recordó, que en el Consejo de Gabinete del 7 de enero pasado, el Ministro de la Presidencia muy atinadamente había puntualizado ciertas diferencias entre el texto del título y la parte Resolutiva del proyecto de Resolución presentado, diferencias éstas que ya habían sido subsanadas.

Explicó el Administrador de la ARI, que en conversaciones con el IRHE se había llegado a la conclusión de la existencia de ciertas propiedades en las áreas revertidas que convienen a los intereses del desarrollo de las actividades del IRHE, una de las cuales ya había sido negociada y aprobada por las Juntas Directivas de ambas instituciones y las otras mencionadas en el proyecto estaban siendo negociadas con base a los precios establecidos y refrendados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General.

Consideró que ésta era una transacción conveniente a los mejores intereses del IRHE, de la ARI y que también representaba un beneficio para el programa de trabajo del Gobierno, en su conjunto.

Afirmó el Director del IRHE, que existían negociaciones con la ARI en relación con estas propiedades que serán compensadas con una morosidad existente de la ARI a favor del IRHE y que sería cancelada con la adquisición de estas propiedades, muchas de las cuales ya estaban siendo utilizadas por el IRHE y otras, estaban sujetas a algún acuerdo.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No.6-97-**

Anexo No. 9)

C.9 - No. 020-97 "Por medio de la cual se aprueba el contrato de compraventa de veinte (20) edificios habitacionales (Barracas), ubicados en Residencial Espinar, Corregimiento de Cristóbal, provincia de Colón, que se celebrará entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa Desarrollo de Espinar, S. A. (DESA), por un monto de B/3,609,045.00".

Informó el Administrador de la ARI, que se licitaron 20 barracas de Espinar de acuerdo con la Ley, para ser convertidas en apartamentos residenciales para los colonenses, y el ingreso que se reciba pasará al Fondo Fiduciario de Desarrollo Social.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 7-97 -**

Anexo No. 10).

C. 10 - No. 021-97 "Por el cual se exceptúa a la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) del requisito de Acto Público y se le autoriza la venta directa por un precio no menor del valor refrendado, de bienes inmuebles, para la instalación del Colegio Superior Suizo-Latinoamericano de Administración de Hotelería y Turismo localizado en Espinar, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón con la empresa Toourisconsult/Ihtti (International Hotel and Tourism Trainig Institutes Ltd.)"

Explicó el Administrador de la ARI, que se trata de un proyecto que esta empresa suiza desarrollará para que sea un campus para estudiantes de América Latina esperando tener aproximadamente 400 especialistas en hotelería y turismo de los diferentes países de América Latina que recibirán curso de postgrado. La empresa ha estudiado a cabalidad el proyecto desarrollado mediante un estudio de factibilidad por parte del BID y apoyado por el Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Planificación. Todos los países del área han considerado a Panamá como el mejor país para la ubicación de este campus de entrenamiento superior en estas materias.

Este proyecto también tiene una serie de beneficios importantes como: 1) traer divisas al país y generación de empleos; 2) se va a desarrollar al lado de la antigua Escuela de Las Américas, área que ya se ha estado negociando con un consorcio español-mexicano y que mediante una Carta de Intención se han comprometido a terminar los arreglos para desarrollar un hotel con una inversión de B/.2.5 millones; 3) que estudiantes y profesionales panameños podrán aprovechar esta escuela para mejorar y perfeccionarse en su profesión, ahora que este Gobierno ha decidido impulsar el turismo como una fuente importante de exportación de servicios y de generación de empleos.

Informó además, que este colegio suizo formaría parte de la Ciudad del Saber y de otras instituciones, gestión ésta que ha estado promoviendo la Fundación, con el gran apoyo del señor Presidente y del Gobierno Nacional y que desde todo punto de vista, consideraba que éste era un proyecto idóneo, bueno para el país y para el uso de las áreas revertidas, pagando por el uso de las mismas el precio refrendado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 8-97-Anexo No. 11**).

C.11 - No. 023-97 “Por medio de la cual se aprueba el Contrato de Promesa de Compraventa del antiguo complejo de la Escuela Secundaria de Cristóbal, provincia de Colón entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa Bloomfield Properties, S. A., por un monto de B/.5.0 millones y el Contrato de Compraventa, una vez que cumplan las condiciones pactadas en la Cláusula Tercera del Contrato de Promesa de Compraventa, para su formalización definitiva, sujeto a los términos y condiciones expresados en éste”...

El Viceministro de Comercio e Industrias informó, que en la sesión del Cena donde se trató este tema, él presentó algunas observaciones al Administrador de la ARI en cuanto a esta contratación teniendo en cuenta que se trataba de una promesa de compraventa que, en general, se compone de dos partes que son: el contrato de promesa y el contrato definitivo, pero que para la celebración de este contrato definitivo, se requería cumplir con ciertas condiciones, consistente una de ellas en que la empresa debía incorporar el

área que se está segregando del proyecto de Motores Internacionales, S. A., quien mantiene un contrato Ley firmado con la Autoridad Portuaria Nacional y el Estado. Esta empresa va a comprar ese terreno para incorporarlo al área del proyecto de Manzanillo que tiene un contrato Ley.

Dijo haber observado, que ésta era una condición para poder cumplir o celebrar el contrato definitivo pero que era una condición imposible porque la Ley de Manzanillo delimita el área del proyecto e incluso indica, que se pueden establecer áreas adyacentes, pero para eso se requiere la autorización de la Autoridad Portuaria Nacional.

Añadió, que esperaba que en esta reunión se hubiese presentado alguna autorización de parte de la Autoridad Portuaria Nacional para llevar adelante esta contratación porque necesariamente tendría que dictarse una nueva Ley para incorporar el área que se estaba segregando y que estaba siendo adquirida por esta empresa. Señaló que ni la empresa que estaba vendiendo ni el comprador formaban parte del contrato de Manzanillo que hoy se identifica como Manzanillo Internacional, a quien se le extendieron los derechos del contrato para el desarrollo del Puerto de Manzanillo.

Por otro lado, una de las condiciones que tiene que cumplir la futura compradora, además de incorporar el área que se le va a segregar a Motores Internacionales es establecer que esta condición tiene el propósito de que la promitente compradora se pueda beneficiar de las exoneraciones fiscales señaladas en el Contrato Ley aprobado por la Ley No. 31 de 22 de diciembre de 1993 y que en su opinión, establecer este propósito en un contrato celebrado con un Ente gubernamental de que el propósito del contrato es

beneficiar con incentivos fiscales tan directamente a una empresa, no era del todo saludable.

En este caso, se debía establecer que la intención era comprar el área segregada y agregarla al área de Manzanillo con el propósito de ampliar las actividades portuarias.

Otra de las condiciones que se debe cumplir para que la compradora firme el contrato de compraventa, es que la Dirección General de Aduanas dictamine y confirme que la finca que se promete en venta a la promitente compradora goza de los beneficios aduaneros mencionados en el Contrato Ley aprobado mediante Ley No. 31 de 1993, condición ésta que va a ser imposible de cumplir porque se trata de una Ley y para poder otorgar esos beneficios, hay que modificar la Ley que aprueba el contrato de Manzanillo, de manera que la Dirección General de Aduanas, en ningún momento podrá confirmar ni dictaminar que la futura compradora va a gozar de estos derechos.

Señaló además, que otra de las condiciones era que el Ministerio de Hacienda y Tesoro dictamine y confirme que la finca en venta al comprador, goza de los beneficios de los tributos fiscales mencionados en el Contrato Ley aprobado mediante la Ley 31, lo que tampoco va a ser posible de cumplir-- por lo menos en estos momentos--, ya que hace nula la obligación o el contrato de compraventa que se está negociando, salvo que a los seis meses se modifique la Ley de Manzanillo.

El Viceministro de Comercio e Industrias dijo tener entendido, que al no poder cumplir la futura compradora con estas obligaciones, porque habría que modificar una Ley, argumentará que esa responsabilidad no le corresponde y por lo tanto no es ella quien está incumpliendo con el contrato, trayendo esto

como consecuencia sanciones para la ARI en caso de que no se pueda cumplir con este contrato que sería el devolver la suma de B/.250,000.00 que va a recibir + los intereses al 7.5%. También tendría la ARI que devolver, además de los B/.250,000.00, y de acuerdo con lo que establece la cláusula 7a., la cantidad de B/.200.000.00 en concepto de arras constituidas al tenor de lo dispuesto en los artículos 1221 y 1224 del Código Civil que representa un total de B/.450,000.00 + los intereses al 7.5%.

Aseguró, que existía una serie de condiciones en estos contratos que no permitirán el cumplir con las condiciones allí establecidas para que el contrato definitivo de compraventa se llegue a realizar, porque de lo contrario lo que harían es declarar la nulidad absoluta del mismo contrato. Añadió, que esas observaciones fueron presentadas al Dr. Barletta, quien comunicó haber conversado con la Autoridad Portuaria Nacional sobre el particular.

El Administrador de la ARI contestó haber conversado al respecto con el Director de la Autoridad Portuaria Nacional, quien le había manifestado la conveniencia de que para el desarrollo del puerto de MOINSA, se incorporara el área de la escuela de Cristóbal, pero que esperaba solamente que se concretara este contrato para proceder con la solicitud formulada por la empresa. Aclaró, que en vista de que el Director de la Autoridad Portuaria Nacional había manifestado su anuencia en forma verbal no se había considerado la necesidad de presentar una carta al Consejo de Gabinete, pero si era necesario, se podía posponer la aprobación de esta autorización hasta tanto el Director de la Autoridad Portuaria Nacional emitiera su opinión formal.

Opinó, que estaba claro que la empresa con la cual se celebraba el contrato es una subsidiaria de MOINSA y según los abogados, podía ser considerada para la contratación de estas tierras y la incorporación de las misma.

Consideró que a su entender, no había necesidad de cambiar la Ley porque si la Autoridad Portuaria Nacional opinaba favorablemente, administrativamente podía autorizar a la empresa incorporar ésta área dentro del área portuaria y expandir sus operaciones.

Reiteró el Administrador de la ARI, que si se necesitaba una carta formal del Director de la Autoridad Portuaria Nacional, esa gestión podía realizarse, pero tal como le había expresado al Viceministro Troyano y al Cena en aquella ocasión, informaba a todos allí, que no había sido fácil vender esta propiedad porque el proceso de Licitación en este caso, había resultado en contra de los mejores intereses del Estado y que al darse cuenta el único grupo interesado en comprarla, ofreció un precio por debajo de lo que la ARI había considerado era el mejor y ya habían transcurrido 7 meses de estar negociando con esta empresa y 7 meses de tratar de conseguir otros clientes potenciales para poder vender esa propiedad en las mejores condiciones posibles.

Por otro lado, existía también un compromiso con la Universidad Nacional de otorgarles B/.5.0 millones del producto de esta venta para la construcción del campus en Colón. Añadió no poder concebir cómo, otra entidad del Estado, se pudiese oponer a algo consistente con la política establecida en ese sentido, y repetía que si se necesitaba una carta formal del Director de la Autoridad Portuaria Nacional, antes de dar esta autorización, eso se podía obtener con toda efectividad.

El señor Presidente consideró que se podía “caminar” paralelamente porque no había por qué posponer la consideración de esta autorización hasta que el Ministro de Comercio e Industrias logre el compromiso por escrito del Director de la Autoridad Portuaria de su conformidad y se puedan subsanar los aspectos legales señalados por el Viceministro Troyano.

En consecuencia, solicitó fuese sometido este proyecto a votación “con el supuesto de la carta formal que debe presentar, al Consejo de Gabinete, la Autoridad Portuaria Nacional”.

Sometido a votación fue aprobado con el requisito de que la Autoridad Portuaria Nacional presente una Carta formalmente al Consejo de Gabinete.

(Resolución de Gabinete No. 9-97 - Anexo No. 12)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.12 No. 013-97 “Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá la Universidad de Panamá con la empresa RODEIBA, S. A. correspondiente a la Licitación 001-96 para la rehabilitación de laboratorios, edificio de Educación - Facultad de Medicina provincia de Panamá”, por B/.568,800.00.

A solicitud del Ministro de Educación fue retirado este proyecto, en vista de que había sido informado por el Contralor General Encargado, que en estos momentos retiraba la viabilidad del mismo debido a que la Universidad de Panamá no había hecho las reservas necesarias para este año.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

C. 13 No. 016-97 "Por el cual se exceptúa al Ministerio de la Presidencia del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con la empresa Editora Dominical; S. A., para la impresión del diario oficial denominado "Gaceta Oficial del Estado", durante el año 1997", por la suma de B/.450,000.00.

Informó el Ministro de la Presidencia, que se estaba proponiendo se contrate directamente con la empresa Editora Dominical, S. A., la impresión de la Gaceta Oficial del Estado bajo los mismos términos y condiciones aprobadas en el año anterior.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 10-97 - Anexo No. 13**).

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

C. 14 - No. 009-97 "Por el cual se emite concepto favorable a una Enmienda al contrato No. DG-588-96 y demás documentos relacionados que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMÁ, LDC., para facilitar el financiamiento de la construcción y operación de la planta de 50 MW que venderá capacidad y energía al IRHE".

Explicó el Director del IRHE, que en septiembre pasado se firmó el contrato de compra de energía con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMÁ, S. A. y que dentro de las obligaciones adquiridas estaba la de coadyuvar en la atención del financiamiento para dicha planta, que ya inició su construcción.

El Banco de Boston ha otorgado el financiamiento del 70% del valor de la planta, sin el aval del Estado, ya que en este contrato solamente existe la obligación por parte del IRHE. Se realizó una revisión muy detallada del mismo contrato por parte de los abogados del Banco de Boston, así como de otros bancos que han comprado ese financiamiento, señalándose unas observaciones que fueron negociadas por los Departamentos de Ingeniería y de Asesoría Legal del IRHE.

Afirmó el Director General, que no había ningún cambio de fondo ni aumento en los costos para el IRHE, sino que se trataba de una aclaración de la Cláusula de Arbitraje que hace que esa sea la cláusula de disolución de disputas y aclara la forma de pago del ingreso básico de la planta, que es por capacidad. Asimismo, se aprueba el contrato de cesión a favor de los bancos que tienen este contrato de compra-venta de energía con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMÁ, S. A.

Sometido a votación fue aprobado. **(Resolución de Gabinete No. II-97 - Anexo No. 14)**

C. 15 - No. 002-97 "Por el cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1/Orden de Cambio No. 1 al contrato No. DG-398-94 que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la empresa INGENIERÍA CARIBE, S. A., para la construcción del Centro de Distribución de la Gerencia de Panamá Occidente", por la suma de B/.86,153.02.

El Director del IRHE manifestó, que se trataba de una Addenda al contrato, la cual había sido aprobada por la Junta Directiva y el CENA y por tratarse

de que este contrato había sido suscrito antes de la aprobación de la Ley No. 56, el monto de B/.86,153.02 debía ser aprobado por el Gabinete. Destacó que esta Addenda que había sido aprobada por la Junta Directiva y por el CENA sobre un monto original del contrato por B/.1,147,000.00, obedecía a una serie de cambios que provocaron esta deuda adicional con la empresa. Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No.12-97 - Anexo No. 15**).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

C. 16 - No. 002-97 “Por el cual se autoriza la venta mediante acto público de las fincas de propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el corregimiento de Gualaca, distrito de Gualaca, provincia de Chiriqui, por un valor de B/.202,722.13”.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario solicitó el retiro de esta solicitud por el hecho de que hacía falta actualizar una información por parte de la Contraloría General de la República.

C. 17.- No. 011-97 “Por el cual se exceptúa al Ministerio de Desarrollo Agropecuario del trámite de Licitación Pública y se le autoriza contratar directamente con la empresa TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., los servicios de consultoría para la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños finales del Proyecto Integral de Riego para la exportación agropecuaria, en la región de Azuero del Arco Seco (Los Santos y Herrera)”, por a suma de B/.550,000.00.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario señaló que el área de Azuero había ido creciendo en importancia en cuanto a productos se refiere, debiéndose comenzar a ordenar, no solamente lo que representan las posibilidades de mercado, sino también las infraestructuras necesarias para poder apoyar en lo que es el proceso de transformación del área.

En consecuencia, el Ministerio había preparado un trabajo en cuanto a términos de referencias para que alguna empresa conocida, como la TAHAL, en función de la experiencia que tiene en Israel, al igual que los trabajos realizados en el área de Boquete y Dolega, permita establecer contratación directa con ella para desarrollar este proyecto.

El Ministro de la Presidencia observó, que en el caso de "consultorías", la Ley de Contratación Pública señala la realización de Concursos de Precios y por ello, habría que variar el texto de la Parte Resolutiva, para que se lea que "se exceptúa del trámite de Concurso de Precios", en lugar "del trámite de **Licitación Pública**".

Sometido a votación fue aprobada con la modificación introducida por el Ministro de la Presidencia. (**Resolución de Gabinete No. 13-97 - Anexo No. 16**).

C. 18 - No. 014-97 "Por el cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del procedimiento previo de selección de contratista y se le autoriza a negociar directamente contratos de compra de caña en los Ingenios Chiriquí y La Victoria, por un monto de B/.5,018,800.00".

Informó el Ministro de Desarrollo Agropecuario, que se trataba de un procedimiento de contratación directa con los colonos productores de caña

para el Ingenio La Victoria y el Ingenio de Alanje en Chiriquí y que esta negociación había sido administrada y supervisada por la Corporación Azucarera La Victoria, estableciéndose dos precios diferentes: B/.16.00 para la tonelada corta de caña quemada y B/.16.50 para la tonelada corta de caña cruda, lo que representa una diferencia en cuanto a beneficios y a la vez incrementa su costo en materia de cosecha. Comentó que estos precios eran similares a los que pagan los ingenios privados y similares a los del año anterior.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 14-97 - Anexo No. 17**).

C. 19 - No. 015-97 "Por el cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del procedimiento previo de selección de contratista y se le autoriza a negociar directamente la contratación de equipo pesado, liviano, agrícola y para transporte de personal, hasta por un monto de B/.442,800.00".

Señaló el Ministro de Desarrollo Agropecuario, que éste es el procedimiento que se hace anualmente para contratar el equipo liviano y pesado, a la vez que el del transporte de personal para poder desarrollar las actividades. Destacó que esta actividad tiene que contratarse directamente por el hecho de que no existe empresa que pueda cubrir las necesidades que se requieren tanto en capacidad como en tamaño y a la vez que en el periodo en que se inicia la zafra no se ha implementado la Ley de Presupuesto que permite efectuar la contratación directa sin tener que celebrar un acto de Licitación Pública.

Sometido a votación fue aprobado. (**Resolución de Gabinete No. 15-97 - Anexo No. 18**).

D. LO QUE PROPONGA EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

No se presentó ninguna propuesta en este punto.

E. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MINISTROS:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

Proyecto de Decreto de Gabinete S/N "Por el cual se autoriza la contratación de un crédito de exportación por parte de la República de Panamá con el Departamento de Crédito de Garantías de Exportación del Reino Unido, por un monto hasta de treinta millones de dólares, cantidad a ser determinada en base a la negociación específica que se realice".

Explicó el Ministro de Planificación, que el propósito de esta solicitud de crédito es para la adquisición de puentes tipo BAILEY, fabricados por empresas británicas, que se utilizaran principalmente para instalarlos en forma rápida en una serie de pasos elevados en la ciudad, aliviando así el serio problema del tránsito y, posiblemente, construir algunos en el interior del país donde se requiere una rápida solución.

Indicó, que las condiciones del préstamo eran las típicas que ofrece esta dependencia, con la que se cubriría el 85% del contrato en bienes y servicios del Reino Unido, junto con ciertos bienes y servicios no británicos. Este préstamo sería en dólares de Estados Unidos de América y los desembolsos se harán de acuerdo con un programa establecido en el contrato, a un plazo de 10 años, con 3 años de gracia. La tasa de interés es la tasa de referencia de

interés comercial europea que es la CIRR y una Comisión de manejo de 0.375% aplicable de acuerdo a las leyes inglesas.

Adicionó el Ministro de Obras Públicas, que se resolverían problemas de congestión de tráfico, sobre todo, en vías tan importantes como la de Tocumen. Explicó que estos puentes de acero son de rápido ensamblaje, fabricados en Inglaterra, porque no se había podido detectar que fuesen fabricados en otro sitio.

Informó también, que se producirían costos locales en algunas vías de accesos, así como iluminaciones, etc. que pudiesen adjudicarse a través de un acto público.

El Ministro de Obras Públicas felicitó al Ministro Chapman por esta iniciativa que había sido conversada muchas veces con el Primer Vicepresidente, en cuanto a la necesidad de utilizar esos puentes BAILEY para el desahogo total vehicular que cada día se hace mas difícil debido a los tranques que se forman en la ciudad capital.

El Ministro de la Presidencia sugirió, que para guardar la homogeneidad de los términos utilizados en el Decreto se leyera Millones". **".....por parte de la República de Panamá con el Gobierno del Reino Unido para la adquisición de puentes de acero de rápida instalación, fabricados en el Reino Unido por proveedores que de allí provengan, hasta por un monto de US\$30,000.000.00 millones"**.

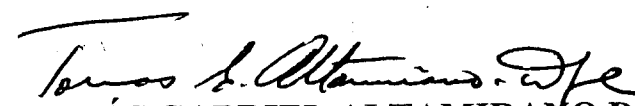
Sometido a votación fue aprobado con la modificación introducida. **(Decreto de Gabinete No. 7-97 - Anexo 19).**

El señor Presidente agradeció a todos los presentes la franqueza con que habían expresado sus opiniones en esta sesión, instándolos a que continuasen así, sabiendo que las opiniones allí expresadas, al igual que las posiciones asumidas, eran siempre tratando de lograr el mejor beneficio para el pueblo panameño y la mayor claridad en la actuación de este Gobierno.

Siendo las ocho y cuarenta minutos (8:40) de la noche, el señor Presidente dio por clausurada la sesión.

FIRMAN ESTA:


ERNESTO PEREZ BALLADARES
 Presidente de la República


TOMÁS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE
 Primer Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno
y Justicia,


RAÚL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones
Exteriores,


RICARDO ALBERTO ARIAS

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,



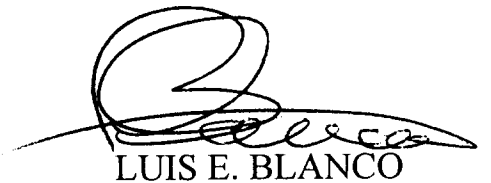
MIGUEL HERAS CASTRO

El Ministro de Educación,



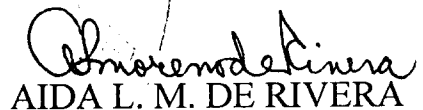
PABLO A. THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,



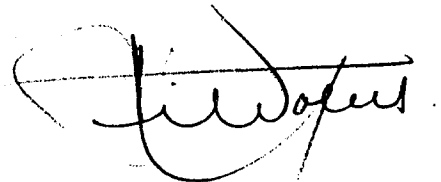
LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,



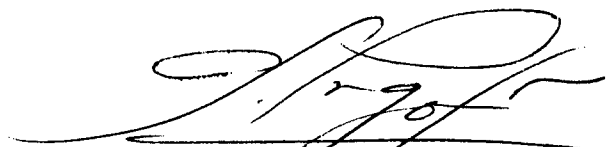
AIDA L. M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,



MITCHELL DOENS

El Ministro de Comercio
e Industrias,



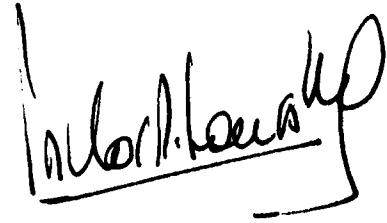
RAUL ARANGO GASTEAZORO

El Ministro de Vivienda
Encargado,



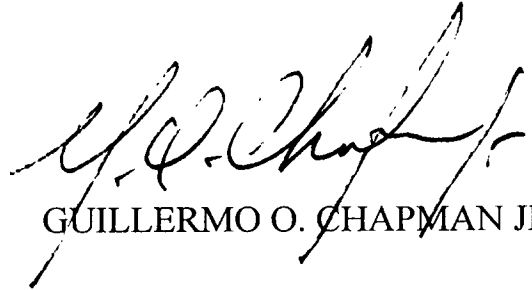
ROGELIO PAREDES

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,



CARLOS A. SOUSA-LENNOX

El Ministro de Planificación
y Política Económica,



GUILLERMO O. CHAPMAN JR.



OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

Ministro de la Presidencia y Secretario General del
Consejo de Gabinete

Redacción:
Vilma de Rodríguez
Corrección:
R.Taboada

VERSION
DE LA SESION CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE GABINETE EL DIA
22 DE ENERO DE 1997.

V-22-1.DOC

VERSION

DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DIA 22 DE ENERO DE 1997.

A los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, (1997) siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde, se reunieron en el Palacio Presidencial situado en la ciudad de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, ERNESTO PEREZ BALLADARES; el Primer Vicepresidente de la República, TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE; el Segundo Vicepresidente de la República, FELIPE ALEJANDRO VIRZI; el Ministro de Gobierno y Justicia, RAUL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores, RICARDO ALBERTO ARIAS; el Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL HERAS CASTRO; el Ministro de Educación, PABLO A. THALASSINOS; el Ministro de Obras Públicas, LUIS E. BLANCO, la Ministra de Salud, AIDA L. DE RIVERA; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, MITCHELL DOENS; el Ministro de Comercio e Industrias, RAUL ARANGO GASTEAZORO; el Ministro de Vivienda Encargado, ROGELIO PAREDES; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS A. SOUSA-LENNOX M., el Ministro de Planificación y Política Económica, GUILLERMO O. CHAPMAN JR., y el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

Asistieron como INVITADOS ESPECIALES los siguientes Viceministros:

Gobierno y Justicia, MARTIN TORRIJOS; Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; Hacienda y Tesoro, NORBERTA TEJADA; Educación HECTOR PEÑALBA; Obras Públicas, MARIO CONTE; Salud GIUSEPPE CORCIONE; Trabajo y Bienestar Social, ANTONIO DUCREUX; Comercio e Industrias, JOSE A. TROYANO; Vivienda, ODILIO GONZALEZ, Encargado; Desarrollo Agropecuario,

MANUEL MIRANDA; Planificación y Política Económica, CARLOS VALLARINO R.; Presidencia de la República, OSCAR CEVILLE.

INVITADOS ESPECIALES:

El Contralor General de la República, Encargado, GUSTAVO PEREZ; Señor SAMUEL LEWIS GALINDO, Director General del IRHE, FERNANDO ARAMBURU PORRAS; Gerente General del INTEL, JUAN RAMON PORRAS; Directora General de la Caja de Seguro Social, MARIANELA MORALES, Administrador General de la ARI, NICOLAS ARDITO BARLETTA; Director General de la Policía Nacional, JOSE LUIS SOSA; Secretario Privado del Presidente, MARIO LUIS ROMERO JR.; Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional, GABRIEL CASTRO; Asistente Presidencial, NITZIA R. DE VILLARREAL; Asistente Ejecutivo del Ministro de la Presidencia, DAGOBERTO LARA; Coordinadora General de la Política Informativa del Gobierno Nacional, DORITA DE REINA; Director de Comunicaciones, DANILO TORO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Buenas tardes señores Ministros. Vamos a dar inicio al Consejo de Gabinete de esta tarde, y le he pedido al Ministro Miranda que hagamos una alteración del Orden del Día después de la consideración de las Actas, y antes de entrar a considerar los otros proyectos. Quiero que veamos el tema que habíamos acordado en el desayuno del lunes, sobre las Jubilaciones Especiales y Fondo Complementario.

Vamos con el primer tema y luego alteramos el Orden del Día, para considerar esto inmediatamente.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Buenas tardes señor Presidente, señores Vicepresidentes, señores Ministros y demás funcionarios públicos.

Consejo de Gabinete 22 de enero de 1997, 2.30 p.m., Presidencia de la República.

A. CONSIDERACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

26 de diciembre de 1996 y 7 de enero de 1997.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Alguna observación señores Ministros?. Sométalas a la consideración del Gabinete señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se someten a consideración las Actas del 26 de diciembre de 1996, y 7 de enero de 1997.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, por favor.

HAN SIDO APROBADAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Vamos a darle cortesía de sala a don Samuel Lewis Galindo para que introduzca el tema de las Jubilaciones Especiales, lo que se ha venido haciendo y la propuesta de modificación de algunas leyes.

DON SAMUEL LEWIS GALINDO:

Muchas gracias señor Presidente.

Como es del conocimiento de ustedes, nosotros hemos estado celebrando varias reuniones con el Frente Pro-defensa de las Jubilaciones Especiales y también hemos celebrado dos reuniones con el grupo de profesores y maestros independientes que no integran el Frente y que han manifestado pública y privadamente que sus intereses los defienden ellos solos, por indicaciones del Presidente. Hemos tenido también algunas reuniones internas con varios Ministros de Estado, a objeto de planificar las estrategias que debemos seguir y que nos hemos permitido recomendarle al Presidente en distintas ocasiones de este proceso.

En la mañana de hoy tuvimos una reunión a la cual asistieron los Ministros Raúl Montenegro; Pablo Thalassinós y Ricardo Arias, así como la doctora Marianela Morales,

Directora de la Caja de Seguro Social; el Licenciado Víctor Young, Director de los Correos Nacionales; doctor Gabriel Castro, el Ministro Mitchell Doens; el Licenciado René Luciani y las personas que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha designado para que me brinden el soporte necesario y que son: el señor José I. Blandón y Jorge Fábrega.

En la reunión de esta mañana se discutió ampliamente el tiempo y el momento de la presentación de los cambios a la Ley que pondría fin al déficit en las jubilaciones.

Consideramos --y les expliqué-- que en la reunión de hoy, nuestra recomendación al Presidente sería que presentara, a través del Ministerio de Planificación, conceptualmente el Proyecto de Ley y que posteriormente, en el momento en que él estuviera listo para presentarlo formalmente a la Asamblea Legislativa, hacer un anuncio ante la opinión pública, que lo presentara y lo informara al Gabinete, ya sea en una reunión formal o en las reuniones de desayuno los días lunes.

El proyecto en sí tenía que ser ajustado a una realidad; que no fuera demasiado extenso y complejo, que dificultara posteriormente la labor legislativa; que la propuesta del Gobierno tenía cierta flexibilidad, pero que esa flexibilidad tendría más ventajosa su venta, anunciándola él, en el momento oportuno.

Me permito traer dos posiciones: una, que considero debemos seguir por un tiempo más presentando el lado "A" del disco; o sea, el problema. Cómo hemos estado intensificando un poco más esa actividad; inclusive, simplificando los cuadros, poniéndolos un poco más legibles, para poner ciertos elementos en lugares accesibles, como en los Supermercados, etc., inclusive, adjuntarlos en los cheques a los empleados públicos, para hacerles saber primero el problema, y posteriormente, la presentación de la solución al problema. Y que era tal vez más conveniente presentarlo ante la opinión pública el lunes 17 de febrero; cuál es la posición del Gobierno mediante un anuncio del señor Presidente; cómo quedaría el Proyecto de Ley en sí?.

Se discutieron problemas como por ejemplo, si habría que posponer el inicio de las clases o no; el tiempo que podría demorar el proyecto en la Asamblea Legislativa; en fin, todo este tipo de consideraciones de aspecto político.

El Ministro Thalassinós manifestó que él analizaría con sus técnicos los pro y los contras de posponer hasta después de Semana Santa el inicio del nuevo curso lectivo.

Se analizó la conveniencia para nosotros, de que el paro antes o después, porque para hacerles franco, pensamos que un paro de educadores, va a ser inevitable.

Lo importante en esto es que otros grupos no se plieguen a él; otros grupos del propio Estado, del Gobierno, que no sean aliados de éstos para lo cual falta una venta mucho más intensiva del otro lado del disco del que hablo yo, porque hasta ahora lo que hemos estado haciendo es presentando un problema, no he presentado el plan porque no queremos hacerlo, sino que sea el Presidente el que presente esa fórmula que es mucho más flexible, (y para usar la palabra que estuvo de moda) potable, pienso yo, y los que conocen un poco de este asunto.

Por otro lado, posteriormente tuvimos una conversación con el Ministro Doens y el Ministro Miranda en mi oficina y pensamos que tal vez era más conveniente tratar en esta reunión de Gabinete el aspecto conceptual, para ver si es posible adecuar ese proyecto a una realidad que sea más fácil para los legisladores el poderla procesar y poner en el articulado algunas Disposiciones que fueran de carácter reglamentario que lo haría el Ejecutivo, de manera que hubiera más rapidez en el tiempo.

Las otras personas piensan que se pudiera presentar a la opinión pública el próximo lunes e inmediatamente el martes, presentarlo a la Asamblea y tratar de darle con rapidez el primer debate y el segundo antes de los Carnavales. Posiblemente habría un corte y en la semana siguiente, o sea la semana del 17 de febrero pudiera darse por terminado.

Estas son las dos posiciones que hay y que tiene el señor Presidente que tomar una decisión al respecto.

Lôs gremios, indudablemente, han querido ganar tiempo. Esto es innegable por las reuniones que hemos tenido, y en las notas que le enviaba de que era el tiempo prudencial, la respuesta de ellos era, ¿qué es prudencial, días, semanas, meses o años?. Es decir, ellos ahora mismo no tienen configurada una acción coherente y yo no sé si el tiempo es más valioso para ellos o para nosotros. Estas son cosas delicadas que hay que sopesarlas

mucho. Con respecto a las reuniones en que asistió el Ministro Chapman, el Frente quedó en hacer una contra-oferta, una propuesta, o dar su opinión y hoy contacté en Colón a la señora de Gómez y me dijo que estaba revisándola, pero que otras personas tenían que verlos y que ella podía el viernes en la mañana. Yo le informé, --para apurarla-- que tenía un viaje a los Estados Unidos el lunes y que necesitaba esto.

También hablé con el señor Medina, representante de los educadores y le puse a disposición el equipo de Gobierno para enviarle la información, pero realmente está en una posición cerrada. Dicen que no tienen mayor cosa que explicar y que la posición del Gobierno es cercenarle un derecho que ellos han adquirido, (como que no hay mayor cosa que hablar con ellos). Esta fue la tónica de su conversación.

El señor De León, no me devolvió la llamada.

El Viceministro con su equipo y el Licenciado Luciani, han hecho unas explicaciones muy interesantes, muy importantes, porque ante la ignorancia que hay del problema, lo lógico es que quienes van a transmitir adecuadamente una información son los Medios, así es que hemos estado intensificando eso. También se ha ido mucho a la Televisión, a la Radio; en fin, hay un programa de divulgación bastante coherente y amplio.

La señora de Gómez quedó en darme su respuesta el viernes, y ya el Viceministro

Vallarino y yo tenemos planeado inmediatamente darle una respuesta sensata, porque hay que tratar a los gremios con respeto, consideración y la cortesía que se merecen.

Señor Presidente, --esto es lo que hay hasta ahora. Después viene el segundo lado del disco, el lado "B" que es vender la posición final que usted decida adoptar y presentarla ante la opinión pública, y allí tiene el equipo que comenzar a trabajar y actuar.

SEÑOR PRESIDENTE:

Antes de abrir el tema a discusión, vamos a ver si podemos cumplir con el aspecto del conocimiento conceptual sobre la propuesta que haría el Gobierno de modificación algunas leyes, y para eso le voy a pedir al Ministro Chapman que nos haga la presentación.

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA:

El concepto del sistema que se propone se puede resumir de la siguiente forma:

Se creará un Sistema de Capitalización y Ahorro de Pensiones de los servidores públicos, que podría llamarse con las siglas SICAP. Los recursos del SICAP ingresarán en cuentas individuales a nombre de cada uno de los empleados públicos, los cuales se constituirán en fondos privados de propiedad de los cotizantes. El SICAP contará con los siguientes recursos:

Primero: una emisión de bonos que podría ser de distintas series, denominaciones y plazos de vencimiento con los que el Estado cubrirá el valor cotizado desde 1975 hasta el presente, por cada uno de los empleados del 75 o de la fecha en que empezaron a trabajar si es posterior al 75, reconociéndoles el equivalente al rendimiento que hubieran obtenido, si esos fondos hubieran estado en una cuenta de ahorros, que hemos establecido en un 5%. Estos no serían bonos que van individualmente a la cuenta de cada uno, sino una masa de bonos que va a los administradores de los fondos y a cada individuo se le hace un asiento de contabilidad por la cuota parte que le corresponda de su contribución. Ese es el primer componente. Los bonos que proporcionaría el Gobierno, es un elemento que no se ha

hecho público todavía y sería uno de los componentes de lo que menciona el señor Lewis Galindo, que podría incluirse en el anuncio del Presidente.

Séguno: sería una contribución mensual obligatoria del 2% del salario de los servidores. Además, se abre la posibilidad de contribuciones voluntarias de los servidores públicos y exservidores públicos que ya tengan cotizaciones en el sistema. Y un aporte por parte del Estado, de 0.3%, de los salarios que es lo que está aportando ahora mismo, para sufragar los gastos de administración. Este sistema sería de aplicación general a todos los empleados públicos, excluyendo los miembros de la Fuerza Pública.

La Administración del SICAP estará a cargo de un Consejo de Administración, integrado por un Presidente designado por el Ejecutivo, el Gerente del Banco Nacional; el Ministro de Planificación y Política Económica; el Ministro de Hacienda y Tesoro y tres representantes de los servidores públicos. Este Consejo, mediante concurso, contratará tres servicios: Uno de Auditoría Independiente, para que fiscalice todas las operaciones; otro de una firma que hemos denominado Registradora Pagadora, que es la que llevará las cuentas al día de todos los cotizantes y cuando llega el momento de jubilarse hará los pagos. Y tercero, una institución privada que se contratará bajo concurso, para que sea uno de los dos Administradores del fondo. El otro Administrador de fondo que inicialmente no se contrataría bajo concurso es la Caja de Seguro Social, la que por un número de años sería automáticamente la administradora de los fondos, a menos que un afiliado escoja voluntariamente que sus fondos sean administrados por la acción que se ha creado contratando a un administrador privado. Habría un Secretario Ejecutivo que pagaría el Gobierno para no afectar los recursos aportados y que desempeñaría todas las funciones administrativas que requiere el Fondo.

Tendrían que haber y hemos pensado --pero no entra digamos, dentro de la visión conceptual, de normas muy claras-- en qué puede invertir y en qué no puede invertir el

sistema y qué límites tendrían distintos tipos de inversión dentro de la configuración total de la cartera.

La propuesta también tendría una identificación de hecho punible y las sanciones que corresponderían, derogaría todos los regímenes de jubilaciones especiales que están ahora mismo vigentes, con excepción de lo que tiene que ver con la Fuerza Pública. Podría establecer un régimen transitorio que éste es otro elemento que debe reservarse para un anuncio público por parte del Presidente. Un régimen transitorio que cubriría por ejemplo, los empleados que no se hayan jubilado hasta dentro de los doce meses siguientes. Después de la entrada en vigencia de la Ley, quedarían cubiertos por el régimen anterior o algo más. Habría que medir qué es lo necesario desde el punto de vista de la aceptación general y qué es lo factible desde el punto de vista financiero. Los costos de los servicios contratados que mencioné los pagaría el propio Fondo; los recursos de las cuentas individuales del SICAP, no serían gravables ni inembargables y no podrían otorgarse en garantía. Sin embargo, los aportes saldrían de la renta neta después de pagar impuestos, a fin de facilitar que los pagos, cuando se hagan, estén totalmente exonerados de impuestos y cuando llegue la edad de jubilación, de acuerdo con las normas del Seguro Social, el beneficiario podrá escoger entre una de cuatro alternativas: 1) solicitar el pago de lo que ya se haya acumulado en su cuenta individual, sin producto de sus aportes, de los bonos, más el rendimiento de todos estos elementos. 2) Pagos mensuales en función de su expectativa de vida. 3) una compra de anualidad, es decir, un pago asegurado hasta su muerte. 4) o una combinación de estos elementos. Ese es el esquema conceptual que se ha planteado por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo creo que había una posición que introdujo la Directora de la Caja de Seguro Social, que

era una variante a esa estructura que usted ha señalado. No se si tú querías hacer un recuento de eso Marianela?. Por favor.

DIRECTORA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL:

En el desayuno del lunes yo le señalaba señor Presidente, que la idea de crear estos Fondos de Administradores etc., es un poco para deshacernos de la responsabilidad del déficit del Fondo Complementario que implica poner distancia entre el Gobierno y la Administración de estos Fondos; o sea, que se vea que la Administración de los Fondos es de los mismos que están poniendo los dineros allí, que ellos mismos son responsables de hacer la mejor inversión. Y que por lo tanto, habían dos situaciones que he pensado hay que analizar, una, si era necesario hacer una licitación para que una Administradora de Fondos, compitiera con la Caja de Seguro Social, y lo que yo propongo es que se deje a cualquiera

Administradora de Fondos que exista en el mercado, para que pueda ser Administradora de este Fondo también. Que se agregue a la Caja de Seguro Social, que no se limite, sino que se deje amplio, que si bien es cierto ahora mismo, solamente en el mercado existe una Administradora de Fondos, pues la competencia que queremos promover debe permitir que las personas puedan ir de una Administradora a otra, a medida que éstas existan.

Lo otro se refiere específicamente al Consejo de Administración. En el esquema que se está señalando, prácticamente se está creando un Ente Estatal, que va a administrar el sistema de retiros de los empleados públicos, con una Junta Directiva o con un Consejo de Administración en el cual está representado todo el sector financiero del Gobierno y además un Secretario Ejecutivo, que tiene que expedir Resoluciones y dar Resoluciones. Eso implica tener una empresa por lo menos, con veinte empleados, porque eso de expedir las Resoluciones no es así tan fácil como pareciera a primera instancia, y sobre todo, si vamos a atender a todo el sector público.

También quiere decir, que cada empleado el día que tenga un problema va a ir a ese Ente Estatal a reclamar el problema y va a ir por todo el proceso Contencioso Administrativo, para resolver el problema. Y en los sistemas de este tipo, cuando se trata de educar a la gente para que manejen ellos mismo sus propios fondos, siento que debe ser la distancia, porque si se produce un problema en una Administradora, en un rendimiento de fondos que quizás ahora nosotros no podamos preveer, entonces, los individuos a dónde van a ir a reclamar por la plata que les falte?. Es al Ente Estatal, que estamos llamando como Consejo Administrativo con su Secretario Ejecutivo y todo lo demás.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Yo concuerdo con el análisis conceptual de la Directora General de la Caja de Seguro Social, sin embargo, el éxito de aquellos lugares donde existe la privatización del manejo de las pensiones o el manejo privado de las pensiones, está supeditado a la regulación de los mismos. Tiene que haber un Ente Regulador muy fuerte, con recursos suficientes e independencias para poder hacer efectivo que el manejo privado de las pensiones sea seguro.

En Panamá, --lastimosamente como planteó muy bien la Directora de la Caja de Seguro Social, el día lunes, la Ley No.10 --que es la que regula las Administradoras de Pensiones Privadas y en efecto, la creación de Pensiones Privadas, es una Ley inoperable.

El esquema planteado por la Directora creo que es el correcto, sin embargo, creo que el momento no es el adecuado, talvez habría que dejar en el Proyecto de Ley una puerta abierta para que en un futuro se pueda hacer de esa manera, y concuerdo en sacar a la Caja de Seguro Social en un momento dado, del manejo de la misma. Pero en estos momentos, lastimosamente, creo que la única manera de supervisarlo es a través de las auditorías externas, y separar a las compañías de registro y manejo. Habría que supervisar una nada más señor Presidente, por lo cual mi opinión sería de ese tenor.

El tema tributario que es un tema que se tocó, creo que hay que darle un más de análisis. En la Ley 10 se crea una exoneración del aporte individual que haga cualquiera, paralelamente al sistema de pensiones de la Caja de Seguro Social, crea una exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta por ese monto para incentivar la pensión, paralela; o sea, la generación de un sistema de pensiones paralelo.

En el caso éste, donde se está dando el incentivo de que en efecto, la persona pueda aportar más del 2%, aunque es un cargo fiscal importante, considero que se debía dar la misma exoneración. Ahora, si se le dá esa exoneración hay que mantener en mente que cuando se haga el pago de la pensión, ese pago estaría sujeto al Impuesto sobre la Renta, o sea, si se exonera al principio, se paga después; si se paga al principio, se exonera después. Es un asunto de incentivo.

VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA:

Solamente una aclaración en relación con lo que exponía la señora Directora de la Caja de Seguro Social.

Pienso que como está planteado el proyecto, --como lo explicó el señor Ministro de Planificación, --establece la opción o decisión del propio contribuyente, si él escoge la Caja de Seguro Social o si escoge una Administradora de Inversiones.

Desde este punto de vista, por un lado, estamos promoviendo la Administradora de Inversiones en Panamá, con el beneficio de que sabemos que soporta la economía de inversiones, de ahorro de empleo y por otra parte, estamos dándole la opción, por ejemplo, a los contribuyentes a que ellos tomen la decisión de si quieren asumir el riesgo que representa, una Administradora de Pensiones; o si se escoge por vía de que se haga una Licitación Pública con una serie de calificaciones que la clasifiquen como una Administradora de Inversiones con un riesgo mínimo, casi nulo, y así el riesgo sería muy inferior.

También le presentamos la opción de que por ejemplo, invierta sus fondos en la Caja de Seguro Social, y también él sabe cuál es el nivel de riesgo que hay en la Caja de Seguro Social; que como sabemos no es alto. En consecuencia, esto es lo que sometemos a decisión del propio contribuyente y no a una decisión de la Ley, de que se le permita a él escoger dentro de esas dos opciones.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo creo que el planteamiento de la Directora de la Caja de Seguros Social es un poco más amplio. Ella lo que quisiera es que hubiese competencia entre varios Administradores de Fondo. Yo entiendo que el planteamiento del Ministro de Hacienda es que eso podría ser el ideal, pero que ahora mismo no hay un Ente lo suficientemente fuerte para establecer un reglamento que asegure que los diferentes Administradores de Fondo son gente seria y calificada para administrarlo y que no se nos vaya a convertir esto en un tema de un administrador irresponsable que despilfarre los fondos de toda la vida de algún grupo de inversionistas, de ahorristas que los haya puesto a su disposición.

Yo también comparto el planteamiento de la Directora de la Caja de Seguro Social, en el sentido de que entre mayor distancia hay de organismos oficiales, y mayor responsabilidad individual hay en el uso de esos fondos, mejor conseguimos nuestro propósito que es el de incentivar el ahorro efectivo en el funcionario público, en primera instancia, y en el público en general en segunda instancia.

Pero también entiendo el limitante que pueda haber. Yo no estoy seguro de que no podamos establecer un Ente Regulador muy rápido; es decir, yo tengo la impresión de que es muy diferente, por ejemplo, para un Ente Regulador. Podría ser hasta la misma Comisión Bancaria, en fin, tendríamos que buscar dónde, para no crear la adicional burocracia innecesaria, pero es muy diferente aprobar por ejemplo a un Chase Mahattan

Bank o un City Bank como Administrador de Fondo, que aprobar el banco. O sea, allí no hay ¿me explico? no hay mayor elemento de discusión y en esta primera instancia, lo que podríamos hacer es asegurarnos de que aquellos Administradores de Fondo que se aprueben serán reconocidos mundialmente y que no empecemos aquí a inventar Administradores que puedan luego caer en lo que queremos evitar, que es la mala administración de fondos de funcionarios públicos.

¿Alguien desea hacer algún comentario.

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

Solamente para mencionar, señor Presidente, que ya existen los Fondos de Cesantía que por Ley, que son administrados por Entes Fiduciarios y recuerdo que en la Comisión Bancaria nos quejábamos de que se le había tirado eso a la Comisión Bancaria, cuando debería haber algún Ente especializado que supervise esas instituciones de administración que son fondos también del pueblo panameño. Entonces yo creo que quizás sea el momento para pensar en eso.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

La creación de la nueva Ley de Valores que es una responsabilidad del Ministerio de Hacienda, va a trabajar en conjunto con la Comisión que usted ha designado para la creación de la nueva Ley Bancaria. En efecto, allí se iba a estudiar el caso de reforzar el Ente Regulador de Valores por un lado; y por otro lado, el que tiene que ver con pensiones. Eso sería, obviamente, un buen instrumento para llegar a lo planteado aquí.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Yo sí pienso que inicialmente debiéramos distanciar al Gobierno Nacional de lo que es el manejo de este Fondo y lo que se me ocurre, como término medio, quizás para resolver el problema de la ausencia de un Ente Regulador especializado en la materia, (dándole la bienvenida por supuesto a la competencia y a la mayor cantidad de

entidades que pudieran en un momento manejar el Fondo) a aquellas, como dice el señor Presidente, reconocidas internacionalmente y que posteriormente, ese Ente Regulador de instituciones financieras, como pareciera ser el fin hacia el cual se encamina la nueva Ley de la Comisión Bancaria Nacional y de la Comisión Nacional de Valores --si fuera el caso-- que fuera éste el Ente Regulador, pero que en el interín, mientras aquello se dá, que sean entidades reconocidas mundialmente. Pienso que eso sienta una distancia acogedora para cualquiera que quisiera tener un margen de seguridad en el manejo de sus inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias Ministro ¿Alguna otra opinión señores Ministros?

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Yo comparto plenamente la preocupación de que sólo sea un Ente el administrador y comprendo los problemas que pueda haber en establecer eso, en poder regular mas Entes, pero creo que para efectos del concepto de la Ley es importante que partamos de una situación donde haya más de un Ente Administrador.

No creo que la Caja de Seguro Social tiene ninguna experiencia como Administradora de Fondos y no creo que debiera ser incluida en este caso, como una Administradora de Fondos, salvo que le vayamos a dar a la Caja de Seguro Social el equipo humano que le permita llevar a cabo esa tarea.

Yo no sé cuánto es la cantidad de este Fondo, ni cómo se compara ésto con los Fondos de Cesantía, pero sí me parece bien apuntado el hecho de que ya existe un sistema de Administración de Fondos y que en alguna forma (creo) hay que fortalecer el primero, o en alguna forma vincularlos.

Me preocupa el criterio de que únicamente se acepte como Administrador de Fondos a

Entes extranjeros. Yo creo que debiéramos poner requisitos muy estrictos de capitalización de seguros, de manejos, de todo lo que se requiera, pero no creo que debiéramos limitar esto a firmas extranjeras. Creo que eso podría hacernos daño desde el punto de vista político y no creo que necesariamente sea muy justo.

Yo tengo un par de preguntas adicionales señor Presidente, sobre otros temas relacionados con esto, que no sé si vale la pena hacerlo ahora o espero que entre en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo creo que la discusión está abierta en todo lo que se ha planteado empezando por los planteamientos de Samuel y luego el asunto conceptual del Ministro Chapman.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Son dos preguntas que se me pueden contestar ahora o después.

Una es si tenemos alguna forma de determinar cuánto le va a corresponder a cada empleado, de ese Fondo de Cesantía. No quedé claro sobre si esto es una cuestión global, que no hay ninguna asignación particular, o si hay una asignación particular y si tenemos alguna forma de determinar cuánto le corresponde a esa asignación particular.

Dentro de esa misma pregunta ¿esto se aplica a las personas que hoy día son empleados públicos o a cualquiera que haya sido empleado público y haya pasado a la empresa privada y por ende, haya hecho cotizaciones de su 2%? Y, tercero ¿Qué pasa con un empleado público que deja de ser empleado público? ¿Qué pasa con su Fondo? ¿el puede seguir cotizando? ¿no puede seguir cotizando? ¿Y si ese derecho de jubilación se aplica al que es empleado público al momento de jubilarse, o a cualquiera persona que haya sido en algún momento dado empleado público y que por lo tanto haya cotizado?

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

El sistema es un sistema de cuenta individual --como traté de explicar-- para el cual se

va a nombrar una empresa. Se va a designar por Concurso una empresa cuya función es llevar las cuentas al día de cada uno de los cotizantes, empleados públicos o afiliados. De manera que hay cuenta por persona individualmente. No son cuentas globales ni cálculos que se hacen cuando la persona se va a jubilar, sino que mensualmente, se le entrega a la persona un estado de cuenta donde está la cantidad acumulada de lo que ha contribuido.

¿Qué pasa con las situaciones de los que dejan de ser empleados públicos? Esas personas tienen diversas opciones. Una opción, es retirar la suma que se ha acumulado a ese momento de su retiro en su cuenta individual, o como señalé, tiene la opción de continuar cotizando al sistema ya en una forma voluntaria. Creo que esas son las dos preguntas que usted hizo señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE:

El que deja de ser funcionario público ¿esa ya la cubriste?

MINISTRO DE PLANIFICACION:

Sí.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Me refiero al fondo inicial que aporte el Gobierno. No a las cotizaciones, sino al fondo inicial que aporta el Gobierno en bonos.

MINISTRO DE PLANIFICACION:

Allá iba. El Fondo Inicial que aporta el Gobierno se estima en estos momentos, en el orden de B/.330.0 millones y entre rendimiento y cotizaciones anuales, este fondo se estará incrementando en los años iniciales y posteriormente a ritmo mayor de algo más de B/.40.0 millones anuales. De manera que yo creo que es algo que tenemos que tener muy claro. El orden de magnitud de que estamos hablando es un juego totalmente distinto; es una liga distinta a la de los fondos de Cesantía. Y los criterios tienen que ser

distintos porque la magnitud de los fondos a ser manejados van a ser muy superiores.

Yo no se de donde ha salido la impresión de que esto está limitado a firmas extranjeras.

SEÑOR PRESIDENTE:

Es quizás porque yo dije "reconocidas internacionalmente" pero yo lo que quise decir realmente es firmas establecidas. O sea que no encontremos ahora, que mañana dos tipos se reúnen y hacen una firma para administrar estos fondos.

MINISTRO DE PLANIFICACION:

Yo lo interpreté así, pero no hay forma de limitar las firmas extranjeras. Lo que yo si quisiera estar seguro es que no le prohibamos a firmas extranjeras participar porque es una forma de importar tecnología, por ejemplo, para el desarrollo del sector bancario panameño. Yo creo que hay que tener eso claro.

En cuanto al sistema regulatorio, para la definición de este enfoque conceptual, hemos mirado lo que está ocurriendo en otros países que tienen ya bastantes años de tener sistemas de esta naturaleza e incluso, de mucha mayor envergadura funcionando y algunas de las lecciones que uno puede derivar de ese análisis, de ese conocimiento son las siguientes: Primero, ésto requiere una supervisión altamente especializada y en casi ningún país, la fiscalización de los fondos de pensiones, ya sean complementarios o totales, están en mano de una entidad o de un Ente que es además, el supervisor bancario de otra actividad. Se requiere un alto grado de especialización.

Un alto grado de especialización además, en cuanto al entrenamiento y las capacidades profesionales de las personas que lo manejen. No son empleados de B/.300.00 los que van a manejar ésto, sino gente que tiene un conocimiento profundo de la industria financiera.

Lo otro requiere un alto grado de sofisticación tecnológica. En algunos de estos países por ejemplo, la supervisión se hace en línea en donde el Supervisor está siguiendo

electrónicamente, en su banco de computadoras lo que está haciendo cada uno de los Administradores y aún así, con ese tipo de seguimiento, los Administradores intentan hacer operaciones que se salen de las normas, porque hay oportunidades de ganancias y ese tipo de cosas. Este es el caso concreto de Chile que tuvimos examinando.

De manera que yo quedé con la impresión de ese examen señor Presidente, de que crear un Ente Regulador para esto, no es fácil hacerlo de la noche a la mañana. Hay que invertir. Es más, todo el proceso de transformación de las industrias y atenciones es algo que no se puede hacer de la noche a la mañana ya que por lo delicado que es, requiere invertirle mucho tiempo, trabajo, estudio y mucha preparación y este aspecto específico, yo creo que requiere lo mismo. El mecanismo que se ha esbozado aquí, en realidad, es un sustituto de lo que sería un sistema de supervisión en una industria plenamente estructurada y por eso, se ha pensado que aunque tiene el elemento que muchos han visualizado como negativo, --y que yo concuerdo con ellos-- está la presencia del Estado en el Consejo de Administración.

Por otro lado, está el argumento de que el Estado no puede, de buenas a primeras, dejar en manos de tres empleados públicos que no son especialistas en este tema, el manejo de trescientos y tantos millones de dólares, cuando ellos no tienen ninguna experiencia sobre ese asunto. Así es que por lo menos, en una etapa inicial, esa presencia del Estado a través de tres funcionarios del sector financiero --como bien lo identificó la Directora de la Caja de Seguro Social-- juega un poco ese papel de tutelar, de estar supervisando lo que se está haciendo allí para asegurarse el buen manejo y el éxito de este sistema, porque yo creo que lo último que queremos es que esto adolezca de falla que produzcan resultados negativos. Eso es lo que quería comentarles.

DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL:

Yo quisiera redondear un poco mi idea con relación a lo que dije del Ente en el Consejo

Administrativo. No es que yo no pienso que debe haber un Ente. Sí yo estoy de acuerdo que debe haber un Ente y que este Ente debe ser el que se constituya en el Ente Regulador de toda esta tarea. Lo que pienso es que si ese Ente hace también funciones operativas, porque allí se habla de que hay un Secretario Ejecutivo, que es el que se encargará de dictar las Resoluciones a cada uno de los empleados públicos, para pagarle lo que le va a dar el Fondo. A mi me parece que ya esa no es la tarea. La tarea es la que ha descrito el Ministro Chapman, de ir creando un Ente fuerte con el componente del sector financiero del Gobierno, que esté monitoreando cómo las Administradoras mueven las cosas y si cumplen correctamente con el trabajo que tienen que hacer, pero no que haya un Secretario Ejecutivo que esté dictando Resoluciones y que se le establezca a cada uno de los trabajadores, la línea del Contencioso Administrativo como solución de los reclamos. Eso es para aclarar que no es que yo digo que no debe existir un Ente Regulador, pero no que sea administrativo, sino regulatorio y supervisor.

SEÑOR PRESIDENTE:

- Aclárame quién emitiría estas Resoluciones si no es el Ente Regulador?

DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL:

Debe ser el mismo Administrador. El Administrador de la inversión que es el dueño de la plata, porque aquí se habla del patrimonio del SICAP, pero tal cosa como el patrimonio del SICAP no existe. Porque aquí el patrimonio es de cada uno de los individuos y entonces cuando el sistema SICAP lo constituye en una serie de acciones privadas y públicas, ese es el sistema. Ahora, si yo decido que yo pongo mi plata en profuturo y se supone que a mi todos los meses me tienen que dar un Statement en el Estado de Cuenta que a mi me dan, me tienen que decir cuánto yo tengo acumulado y cuánto es la pensión que yo puedo comprar también, cuando yo llego al final de mi vida, o sea cuando me deba jubilar. El Administrador debe tener un procedimiento con

el cual yo hago el reclamo de mi dinero o escojo mi alternativa. Ahora si yo tengo un problema y el Administrador no me hace caso, entonces yo debo poder ir ante un Ente, que en este caso sería el Ente Regulador, a denunciar la empresa por incumplimiento del contrato que tengo con ella.

SEÑOR PRESIDENTE:

Está claro. Y yo creo que se comparte su pensamiento.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Volviendo a lo que decía en el inicio. Yo creo que todos estamos de acuerdo que el manejo de estos fondos a través de firmas de pensiones privadas de manejo de fondos de pensiones privadas es la mejor ruta, sin embargo hay serio cuestionamiento de cuanto a la habilidad del Gobierno de controlar esto en el momento actual. Yo creo que la redacción de la Ley debería permitir que uno ampliara, si bien al inicio sería una sola, y en cuanto esté listo el Ente Regulador fortalecido e independiente como debe ser, entonces ampliarlo a cuantas firmas se pueda hacer.

SEÑOR PRESIDENTE:

Bueno, yo no sé si eso se puede hacer en una Ley, es decir cuando se den estas condiciones entonces tal cosa. Si se pudiera, claro sería lo ideal. Yo no sé si la técnica jurídica permite esas cosas. Eso es evidentemente, el sentido de lo que aquí se ha hablado, pero yo entiendo que todos compartimos el concepto y eso es un supuesto correcto de parte mía. Todos compartimos el concepto de lo que aquí se ha explicado.

Yo quisiera que si hubiese opiniones contrarias, por favor, lo expresáramos con franqueza, es decir, esta discusión tiene que enriquecerse no solamente de la parte de la gente que piensa que está a favor de este concepto, sino de aquellos que pudieran existir y que no comparten el concepto. Yo quisiera que si hay alguien que siente no compartir los conceptos, que lo exprese ahora aquí en el Gabinete.

MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL:

Yo comparto el concepto Presidente. Entiendo que se manejaron otras alternativas, y si nos pudiesen sintetizadamente explicar en qué consistieron esas otras alternativas.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ministro Chapman ¿usted quiere explicar eso?.

MINISTRO DE PLANIFICACION POLITICA ECONOMICA:

Se manejaron otras alternativas dentro del concepto fundamental de que el sistema tiene que ser autofinanciable de aquí en adelante. Las otras dos alternativas que pensamos, serían las siguientes: Una alternativa es promediar la contribución que deben hacer todos los beneficiarios del sistema, para que el sistema en su conjunto se financie. Si se aplica esa fórmula habría que elevar la cotización en promedio de 1.7% a 9%, pero eso perpetuaría la inequidad del sistema, porque unos continuarían pagando por las jubilaciones mas altas de otros.

Una segunda alternativa, bajo el mismo concepto del sistema autofinanciado, es establecer tasas diferenciadas de cotización en proporción a los beneficios y entonces, allí las cotizaciones irían del cuatro al catorce y medio por ciento, dependiendo del grado de beneficio que tiene cada uno.

Por supuesto, ninguna de las dos alternativas, son aceptables para los beneficiados por este sistema que quieren seguir pagando el 2% y recibir lo que cuesta 14%.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias ministro Chapman ¿Alguna otra pregunta Ministro Doens?

MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL:

No señor.

SEÑOR PRESIDENTE:

Señores Ministros ¿alguna otra opinión, diferencia?.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Solamente una observación. Se ha mencionado que el monto de activos que manejaría estos fondos es de B/.300.0 millones inicialmente. Cualquiera de los siete u ocho bancos panameños mas grande los maneja y no es ajeno al manejo de éste. Tampoco son cifras de mayor envergadura.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Me alegro que para usted B/.300.0 millones no sea una cifra astronómica.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Habiendo sido Ministro de Hacienda, no, ni tampoco si nos ponemos a ver --por supuesto que era el punto importante-- lo que manejan las instituciones financieras locales más importantes, están acostumbrados a manejar estos montos.

MINISTRO DE PLANIFICACION:

Yo estoy de acuerdo con el Ministro de la Presidencia. El monto no es el problema; el problema es que las instituciones tienen una tremenda tentación de negociar para su propia cuenta, a la vez que están negociando para terceros. Y entonces, es bien difícil distinguir cuándo están haciendo qué y ése es uno de los grandes problemas de la supervisión, que incluso, en algunos países se maneja poniendo como requisito que un banco no puede ser un administrador.

SEÑOR PRESIDENTE:

Bueno, pero eso es en países donde el sistema es un poco diferente, donde hay un banco central, donde hay una serie de problemas con el sistema bancario, donde no son tan eficientes los bancos como lo son aquí, donde la competencia prácticamente no existe como existe aquí, en fin. Yo creo que a ese extremo no debiéramos llegar, porque me parece que sacaríamos de contienda a una serie de bancos y de instituciones financieras que tienen capacidad, lo que tenemos es que estar seguro de que las operaciones de

tesorería propias del banco se diferencien de las acciones que vayan a tomar estas entidades financieras a estos bancos, con relación a los fondos de pensión.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Para hacer la aclaración de que yo creo que la aprobación de quien maneje los fondos es la parte más sencilla de la supervisión. En efecto la parte más complicada es el detalle que hay que mantener sobre la inversión de los fondos en diferentes instrumentos, la no descapitalización de los fondos. Hay que recordar que éstas son empresas que obviamente tendrían dos libros de contabilidad separados. Uno es el Administrador y cuánto gana y cuánto pierde y el otro es, los fondos éstos y el rendimiento que está generando y demás.

He ahí la parte difícil de la supervisión. No hay ningún problema en aprobar, yo creo que todos nos podríamos sentar aquí y en media hora sacamos las que son buenas y las que no son aptas para el manejo del Fondo de Pensiones. A mí me preocupa realmente que esos dineros son propiedad de diferentes individuos, de miembros del Gobierno y al final como dice la Directora del Seguro, ellos van a venir a reclamarle a la entidad que supuestamente va a manejar el sistema, de por qué en un momento dado se descapitalizó el fondo y este problema se ha dado en otros países y es la experiencia que se ha vivido. Esa duda queda en mi mente, señor Presidente.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Yo creo que en este Gobierno, tenemos que reconocer que se han creado Entes Reguladores sobre temas que no son muy afines ni comunes al manejo diario de esas actividades en el país hasta ahora y todavía no lo serán, sino conforme con el tiempo se dará la experiencia. Pero si hay algo en lo que los panameños tenemos experiencia es en el manejo de activos financieros. Yo creo que habiendo tenido un Centro Bancario como el que tiene este país, operando en los últimos veinte y pico de años, se ha creado

a través de esa transferencia de tecnología permanente, que hay una experiencia de panameños sobre este tema.

Yõ pienso, casualmente, que si hay operaciones que pudieran utilizarse para ventaja propia, el mejor antídoto contra ellas es la competencia, pero si es un solo Ente el que va a realizar estas operaciones para beneficio propio, va a ser muy difícil probar si hay otro que pudiera dar una mejor ventaja o invertir de una manera más conveniente para los intereses del Fondo. Quería hacer esas observaciones solamente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo creo que quizás una alternativa podría ser el permitir que la Caja del Seguro Social sea un Administrador de Fondos con la actual inflexibilidad de la Caja del Seguro Social en inversión; es decir solamente depositarlos en instituciones bancarias gubernamentales. Esa sería la Administradora más segura desde el punto de vista del cuentahabiente y evidentemente, a menos que las cosas en el mundo cambien muy radicalmente, también sería la de menos rendimiento, pero esa opción hay que darla. Es decir, el funcionario que siente que prefiere tener 3% o 4% de interés de ganancia o de rédito en su inversión pero tenerla segura, debe tener esa opción. Pienso que el sistema lo podremos mejorar a medida que se dé la experiencia, pero creo que de principio, deberíamos tener un número por determinar los que compitan. No creo que podemos lograr lo que estamos buscando si la opción que se le da al cuentahabiente es esa de la Caja del Seguro Social o de fulano de tal que se ganó una licitación y que está diciendo 3% allá o 3.5% acá. Me parece que no cumplimos con el propósito Entiendo el riesgo que significa el no tener un Ente Regulador como quisiéramos tenerlo inmediatamente. Podemos trabajar hacia allá relativamente en un corto tiempo, pero creo que no es justo tampoco comparar ---aunque evidentemente de eso también tendríamos que aprender--- el manejo de B/300.0 millones en inversión que sería el sistema nuestro, con unos

cuantos cientos de millones de dólares que hay en Chile (siete mil) y que evidentemente, aquél es mucho más difícil que éste. Aquí la diferencia en números, sí hace una diferencia cualitativa importante y me parece que debiéramos darle vuelta a la posibilidad de que no sea una solamente licitación y que solamente se la gane uno, sino que haya un número abierto de calificadoros una vez que cumplan con los requisitos X, Y y Z que podemos establecer muy generales y al final del cuento la decisión sigue siendo individual. Creo que tenemos que permitir esa decisión individual y lo que el Gobierno o el Estado debe tener frente a la sociedad es la garantía de la seriedad del sistema y la garantía de la seriedad del sistema significa que habrá que asumir cada cual su riesgo y habrá algunos que querrán asumir mayor riesgo y otros menos, y esa amalgama de riesgo la tienen que proveer Administradores de Fondo que deben ser privados.

Evidentemente, ésto es simplemente para seguir la discusión; no creo que ésta sea la última palabra pero me gustaría que consideráramos eso, porque veo el riesgo de dejar solamente dos opciones la de la Caja de Seguro Social y un Ente Privado ganado en licitación como se está proponiendo. Me parece que vamos a caer en esa posibilidad de que uno ofrezca 3% y el otro 3.5 % y se siente a esperar. Vamos a empujarle fondos a un Administrador privado que no tiene el incentivo de lograr una mejor rentabilidad en su administración?

Hay otro aspecto de este tema que es importante, que Don Samy señaló y que no se ha tocado y es el problema un poco ya más político y menos técnico, menos conceptual. En el concepto estaríamos más o menos de acuerdo con algunas variantes en cuanto a cuándo permitir esta competencia privada. Podríamos también diseñar un sistema en que vaya poco a poco permitiendo que hayan dos inicios y que poco a poco se vaya ampliando, en fin, hay que buscar un mecanismo alternativo. Pero aparte de eso, entiendo

que estamos de acuerdo en el concepto y eso para mí es importante por lo que voy a decir a continuación.

El otro aspecto fundamental de este tema es el tiempo. Cuándo vamos a presentarlo? de que manera vamos a presentarlo? y lo que va a venir con la presentación. Yo creo sinceramente que eso es tan importante como el concepto y no estoy seguro de que demorarlo poco o mucho trabaje a favor nuestro. Tampoco quiero --y no me parece que ninguno de nosotros debemos querer--- que se presente precipitadamente (supongan una especie, para usar el término común, de “madrugonazo” y quisiera que conversáramos un poquito sobre eso también).

Yo sé que muchos de los que están aquí dicen no ser políticos; sé que en el fondo, todos son políticos y todos tenemos nuestra visión, nuestro sentimiento y nuestra percepción del tiempo, de cuándo debemos hacer esto, del impacto político que esto puede tener, de cuando sería mayor y cuando sería menor y creo que lo debemos expresar con toda sinceridad para tener un balance bueno en el Consejo de Gabinete y que esta decisión no sea como la que está pasando ahora mismo que todos me están viendo a mí, sino que es una decisión que la tomemos en conjunto. Así es que quisiera que conversáramos un poquito sobre el cuándo, de que forma, cómo hacerlo, ¿el esperar más, está a favor de nuestra propuesta o está en contra? el hacerlo muy rápido o hacerlo muy precipitadamente crearía problemas de percepción negativo o no? Quisiera que conversáramos sobre eso sabiendo lo que todos sabemos que tenemos una fecha límite y un tiempo máximo.

Samy empieza tú mismo porque tu fuiste el que trajiste el tema:

Don. SAMUEL LEWIS GALINDO:

Creo que en mi intervención anterior les expliqué, que habían dos posiciones, una: que es la presentación rápida o sea la próxima semana del proyecto de Ley que se

presentaría a la Asamblea. Pienso yo que podría ser ---y no quiero que sea antes del martes--- para darle la oportunidad al Ministerio de Planificación y a mí, de devolver o contestarle la propuesta o modificación que hagan los del frente que quedaron en que lo iban a hacer el día viernes. Eso, indudablemente, tiene ciertas ventajas porque si se reduce el número de artículos que no hagan tan prolongada las reuniones en la Asamblea y se las reglamentaciones que hiciera el Ejecutivo, permite que el segundo debate se le dé antes de los carnavales. No creo que sea posible darle los tres debates y se rompe. Tiene la ventaja de que no hay que posponer el inicio de las clases y si el año lectivo hay que posponerlo o ir más allá, o prorrogarlo después de Navidad, no es culpa del Órgano Ejecutivo porque él no fue el que pospuso el inicio; sino las huelgas que se dieron. Eso es beneficioso en este sentido.

Por otro lado, hay un argumento que yo solo me permito proponérselo a ustedes para que lo analicen y es que estemos en una campaña de concientizar a la opinión pública porque esto se va a ganar es en los Medios. Yo no sé sinceramente si tenemos el tiempo suficiente para preparar una campaña intensiva del "plan". Hemos estado haciendo una campaña del "problema" pero no sé si en pocos días podemos hacer una campaña inteligente y una campaña efectiva, lo cual no lo dudo.

La otra propuesta que había o sea, la que se discutió esta mañana en esa reunión, es el aspecto exclusivamente político de que se pospusiera para que no se rompiera esa campaña, hasta el lunes 17 siguiente a los carnavales, de manera que comenzara todo el engranaje oficial porque éste es un problema ---como dije en la reunión del desayuno del sábado del Ministerio de Planificación--- de todo el Gobierno, o todos salimos airoso de esto o todos pagamos un costo político. De manera que aquí es una responsabilidad conjunta del Gobierno de Presidente Pérez Balladares y como él dice es una decisión de mucha gente y mucha inteligencia para ver cuál es la mejor forma. Yo

dudo mucho ---créanlo; que por más disciplinados que sean los Legisladores, no van a poder en cuatro o cinco días en primer debate en una comisión, darle consideración a una cuestión tan compleja y de tantos efectos. Ellos son políticos, al igual que lo somos todos nosotros, y van a querer hacer cierto tipo de consultas y les van a hacer presiones para que inviten a grupos; es decir, nosotros no podemos controlar ese tiempo.

Por otro lado, si va el día 17 como es la otra idea, viene el problema de la entrada a la escuela. O se toma la decisión desde ahora o desde mañana o pasado, de posponer el inicio de clases para que no sea obligado, por ellos, sino por medidas internas del propio Ministerio debido debido a los traslados, en fin, por la restauración de las escuelas que no están pintadas o tienen problemas de distinta índole y explicar que es por esa razón. Eso le da hasta un alivio a ciertos padres para la compra de los útiles, uniformes etc., o sea, que hay una serie de cosas que inciden y que hay que meditarlas bien porque una equivocación nos puede hacer mucho daño. Esas son las dos cosas que yo veo y que tenemos que decidir para recomendarlas al señor Presidente y que él tome las medidas más inteligentes y más oportunas.

Yo también quiero decir, que el mensaje que ha dicho el Presidente siempre es que no se van a acabar las jubilaciones especiales, sino el déficit. Yo pienso que con esta medida lo que hay que enfocar es que no se están acabando las jubilaciones especiales sino que se está ampliando su cobertura a todos los empleados o sea que todo el mundo va a disfrutar de una jubilación que hoy llaman "especial" y que nosotros podemos llamarla "completa".

MINISTRO DE PLANIFICACION:

Jubilaciones especiales a los 40 años?.

Don SAMUEL LEWIS GALINDO:

Por eso te digo que va a igualar; va a ser más equitativa, porque no es posible que un funcionario administrativo de la Universidad tenga estos privilegios.

MINISTRO DE EDUCACION:

Yo quisiera darles unos datos para que ayuden a la toma de decisión sobre esta situación. En primer lugar, si iniciamos clases como lo habíamos programado, podemos cumplir con los 200 días de clases y hay que ver también la ganancia o la pérdida política. Si lo cambiamos, eso también nos afectaría en ese sentido, después de habernos enmarcado en abogar por los 200 días. Eso es secundario en relación a lo otro. Si corremos los días de clases, definitivamente que nos crea una gran cantidad de problemas en el sentido de que, si lo hacemos con 200 días corriéndolo para empezar en abril, estaríamos terminando en el mes de febrero del otro año, lo que significa que le vamos a dar alrededor de un mes o menos de vacaciones el otro año, más el pago extra que tiene que pagársele a los educadores por el tiempo de los otros dos meses.

Este año nos cuesta B/.7.5 millones más o menos, adelantarlo para empezarlo en marzo. Nosotros, después de la esta reunión que tuvimos con Don Samy esta mañana, y que yo le dije que nos dejara consultar con nuestros técnicos, elaboramos otra posibilidad, por si acaso tenemos que iniciar clases; los profesores el 31 de marzo con su semana de organización que es del lunes 31 de marzo al 4 de abril; y los estudiantes el 7 de abril como estaba originalmente y en vez de 200 días (que tampoco serían 180 ni 200) lo haríamos con 190 días y eso nos daría 184 días efectivos de clases Las escuelas de los Estados Unidos tienen 185 días. Yo tengo la información de todas las escuelas por Estado y varían de 2 a 3 días. No estaríamos tan mal; ahora mismo son 165 días efectivos de clases y con esta fórmula que es una fórmula intermedia, serían 184 días de clases. El 4to. bimestre sería del 27 de octubre al 15 de enero, eso incluiría las

vacaciones de medio año que serían del 11 de agosto al 18 de agosto y las vacaciones de Navidad que serían del 24 de diciembre al 2 de enero. Les daríamos esos días de Navidad para entonces terminar el día 15 de enero. Y del 15 de enero en adelante serían las graduaciones. Efectivamente sería terminando el 15 de enero y teniendo 184 días de clases. Esta es la fórmula que encontramos porque ví que eso es lo que quería el grupo, que pospusiéramos las clases para empezarlas el día el 7 de abril para los estudiantes. Efectivamente nos daría todo el mes de marzo prácticamente, por si acaso se va a la Asamblea, esto iría a la Asamblea el día 17 de febrero y se corre hasta marzo la discusión del proyecto. Les doy esa información para que se tome en cuenta para ver que es lo que más conviene.

Por otro lado, si la posición de los educadores es la de no discutir yo pienso que no importa cuándo empezemos, porque la posición de ellos es igual y esto es un problema afectivo, porque por más que se explique, la gente no lo entiende ni lo quiere entender. La posición mía inicial, era empezar esto lo más pronto posible y siempre discutirlo cuando estén de vacaciones no cuando hay clases porque se nos agrega un montón de cosas alrededor, pero si la decisión es posponerla. Tendríamos esta fórmula que me parece que es la mejor porque irnos hasta febrero para terminar clases con 200 días, esto lo discutiríamos con el CONEP también.

Ese es el problema de las escuelas particulares, si se les da a ellos el derecho de que comiencen antes o no. Por Ley, ellos tienen que tener la misma cantidad de días de clases que las públicas así que ellos también tendrían que bajar esto a 190 días en vez de 200 días.

MINISTRO DE VIVIENDA ENCARGADO:

Usted pidió que se aportara algo más sobre el tema. En mi humilde opinión, quisiera decirle señor Presidente, de las fórmulas que presenta Don Samy, creo que la segunda

es la más oportuna o la más sensata. Primero, porque en tan corto tiempo no va a ser posible vender esto en la Asamblea y además la huelga se va a dar de todos modos; segundo; porque usted mismo lo ha dicho señor Presidente en otras ocasiones, que usted quiere consultar la mayor cantidad de veces que pueda y con la mayor cantidad de personas que se pueda y dicen que "quien más consulta menos se equivoca" aunque existe ---ya sabemos--- una posición de rechazo de parte de los que se consideran afectados y los profesores y maestros van a mantener su posición inflexible de todos modos. Pienso que tenemos por delante el problema de la entrada a clases que sabemos que ahí hay un componente importante, pero sí creo que ésto debe hacerse después de los carnavales cuando todo ha pasado, porque los carnavales son el elemento que ayuda a que la población esté pensando en otra cosa, pero de ahí en adelante hay que entrar en el tema éste.

Se habló aquí también de si existe o no una ganancia política como Gobierno. Claro que habrá que pagar un costo político; definitivamente hay que pagarlo, pero yo creo que usted gana más haciendo la consulta necesaria para que nadie diga que no se consultó y que hubo un "madrugonazo" como se ha mencionado en otras ocasiones.

También es cierto señor Presidente, que usted en otras ocasiones y el equipo de Gobierno ---sobre todo la parte financiera--- ha estado mencionando la necesidad de que se resuelva el problema del déficit del fondo complementario y si esto es una necesidad y una decisión que ya está tomada de que no podemos seguir manteniendo este déficit, entonces la decisión está tomada prácticamente. Este Gobierno tiene que resolver este problema, ya que es una función que le corresponde a todos los Ministros y Viceministros ---tal como usted lo envió--- por medio de una nota donde se mencionaba que íbamos a tener que asistir a los Medios de comunicación, coordinados

por la Profesora Dorita de Reina y ese trabajo hay que hacerlo. Es una gran tarea y claro que tiene un costo político pero hay que pagarlo.

Señor Presidente, esto no tiene vuelta de hoja y yo pienso que al hacerlo muy temprano nos van a decir que estamos metiendo un "madrugonazo"; y hacerlo posterior el día 17 de febrero, tenemos el elemento de las clases porque la huelga va de todos modos y no sé si un mes de huelga, pero tenemos nosotros que darle la oportunidad a la ciudadanía, de que vea que por lo menos se le habló a todos y que de ahora en adelante es una decisión que hay que tomar y sé que usted la va a tomar.

SR. DANILO TORO:

Esta mañana, cuando se tocó el tema, la pregunta que se hizo fue qué tanto podía demorar esto en la Asamblea porque este sería un factor decisivo ahí y en función de la experiencia del señor Ministro de Gobierno y Justicia como legislador, él hizo la prudente recomendación de que esto había que postergarlo para el día 17 y que él estimaba que esto iba a tomar mucho más tiempo en una Asamblea Legislativa. Sin embargo, en un tablero político teórico, insisto en que eso no es lo más conveniente. Si hubiese la necesidad de que se cumplieran los plazos previstos y si el tiempo fuera mucho más corto en la Asamblea, yo creo que en vez de cargar con un solo motivo de desgaste político (porque esto genera desgaste político) cargaríamos con dos de posponerlo. Uno; que es el precio a pagar por la política desdibujada en torno a la modernización de la educación; y otro sería el precio a pagar por lo que irremediablemente sería la política de rechazo a las correcciones del déficit del Fondo Complementario, porque se dice que irremediablemente irían a huelga algunos de los gremios y así estaríamos pagando doble costo por una misma acción. Si creo conveniente, que si hay forma de conseguir que la Asamblea Legislativa pueda tener

una dinámica breve, no sacrificaríamos la posposición del año escolar porque ya eso forma parte de un elemento del que este Gobierno se está posesionando y nos arriesgamos a tener doble pérdida en términos de costo en vez de uno.

DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEFENSA NACIONAL:

Yo opino que el problema del Código de Trabajo será “niño de pecho” al lado del problema que vamos a tener aquí si no nos manejamos bien y creo que la posposición de un año escolar no tiene suficiente peso para que lo consideremos como tal. Creo que deberíamos evitar que estén los estudiantes en las clases, evitar que nos consideren un “madrugonazo” y darle a usted la oportunidad de vender este problema con bastante más tiempo del que tenemos ahora, porque lo tendríamos ahora si lo presentamos ahora.

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

Como bien lo expresó el señor Danilo Toro en la reunión de esta mañana, me manifesté por la segunda opción que es la que reafirmo luego de escuchar al Ministro de Educación que creo que ha encontrado una fórmula muy satisfactoria que no significa quedarnos en el status quo en materia educativa, sino que es ya un avance significativo. Este programa que señala Don Samy en la segunda vuelta, trae también la ventaja de la economía familiar por estar más cerca del pago del décimo tercer mes. Referente a lo expresado por Danilo, yo creo que no debemos pensar que el iniciarlo posteriormente es darle más tiempo a la Asamblea porque igual podemos acelerar la marcha y quizás lo logremos en más corto tiempo teniendo la gabela del tiempo y es porque creo que el trabajo de divulgación que se está haciendo ahora mismo, el trabajo de contacto, el trabajo de ese manejo de venta que tenemos que realizar todos en nuestros Ministerios, en nuestras instituciones y en la opinión pública que si bien es un tema afectivo, tenemos que lograr calar en la opinión pública para que la persona diga “mira yo no lo entiendo”. Creo que esto se ha discutido suficiente y ese déficit hay que eliminarlo; por

eso creo que debemos irnos a la segunda opción de hacer un trabajo de contacto de insistencia, de base y divulgación que también le permita a la Asamblea jugar su papel. Esta mañana nos daban la información de que hay 17 instituciones Don Samy que forman parte.

DON SAMUEL LEWIS GALINDO.

Son 16 las que forman parte del Frente mas el grupo de educadores .

MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

La comisión, en primer debate, va a querer darle la oportunidad a cada uno. Esa ha sido la metodología en la Asamblea, de dar oportunidad a que todos los sectores afectados tengan la oportunidad de ser escuchados . Y yo creo que el tiempo que nos vamos a ahorrar en precipitarnos, lo vamos a tener que pagar doble en el proceso. Por eso yo prefiero que hagamos eso con tiempo y con la garantía desde ahora de anunciar un nuevo calendario escolar que es un avance, pero que nos da el tiempo suficiente para que ésto no se nos convierta en un problema político y que luego, frente a una reacción contundente y masiva, tengamos que echar para atrás, porque el éxito de ésto es sortear los obstáculos políticos y lograr mantenernos en la decisión de eliminar el déficit.

MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL.

Yo creo que debemos partir señalando que nosotros no solamente estamos resolviendo con esta propuesta el déficit del Fondo Complementario sino que estamos acabando con las leyes especiales y creo que a las cosas, señor Presidente, debemos ponerles su nombre, porque usted salió a la palestra señalando que el objetivo era acabar con el déficit del Fondo Complementario y no afectar así las leyes especiales y mucho de nosotros salimos también a la palestra pública con esa tesis. Por eso yo preguntaba qué otro tipo de alternativas se habían estudiado, porque al final creo que el costo político

mas alto que nosotros vamos a pagar es haber dicho una cosa y después culminar en otra. Por eso es que coincido con el Dr. Castro de que este tema puede tener consecuencias mucho más allá de lo que fue el Código del Trabajo, porque vamos a enfrentarnos con un gremio bien organizado, con un gremio combativo, con un gremio con historia de lucha y vamos a encontrarnos con que alrededor de ese gremio también hay otros sectores que van a salir afectados con estas políticas que vamos a tomar y que la clase política de oposición no va a desaprovechar la oportunidad de hacernos pagar un precio político mucho más allá de lo que nosotros pudiésemos haber podido calcular. Es más, bien tontos son, -- como comentábamos esta mañana-- si no lo hacen porque a lo mejor, nosotros hubiéramos hecho lo mismo en la mismas circunstancias de haber estado en oposición.

Yo creo que el tema de que si se suspenden las clases o no, eso no debe de estar en el tapete. Las clases deben mantenerse tal como tiene el Ministerio de Educación contemplado; las clases, a partir de la propuesta de modernizar la educación, deben iniciarse tal como esta programado y que la toma de decisión no obedezca a que discutimos esto en febrero o si lo discutimos en marzo. Yo creo que el calendario escolar debe mantenerse por un problema de principio, y si en caso tal fuese alterado por las probables huelgas, en todo caso, ese tiempo que se pierda puede ser un pretexto que puede ser utilizado por nosotros desde el punto de vista político, a nuestro favor, a la hora que se dé esta situación. Independientemente de que esto sea en febrero o marzo, vamos a tener una huelga de estos gremios independientemente que se van a movilizar y por eso yo he dicho que esto es una batalla que se va a ganar ante la opinión pública. Esto no es una batalla que se va a resolver en las negociaciones ni en las conversaciones ni en el diálogo ni se va a resolver con las mas buena voluntad que nosotros tengamos en nuestra mente para convencer a quienes van a ser afectados.

Por eso es que me inclino a que esto se haga lo mas pronto posible porque también está el tema técnico del calendario, que nos dice que si nosotros terminamos esto el día 8 o el día 7 de febrero vienen los carnavales y en ese periodo --como decía un marxista amigo-- se suspende la lucha de clases en el país y después de eso, --vamos a tener la Cuaresma-- que es donde vamos a tener nosotros la agitación y creo que después de la Cuaresma, de haber pasado esta bataola, las aguas volverán nuevamente a su nivel.

Cuando hablábamos del calendario esta mañana (yo llegué tarde a esa reunión que señalaba Don Samy) por estar inaugurando un evento de los Viceministros de Trabajo de Centroamérica y el razonamiento es que nosotros nos inclinábamos y nos seguimos inclinando a que a mas tardar el lunes de la próxima semana nosotros tengamos aprobado un anteproyecto con la menor cantidad de articulado posible para que se le de el primer debate en la Comisión de la Asamblea Legislativa y que la primera semana de febrero sea utilizado para avanzar en el segundo debate y tener entonces el remanente de los días, que no son muchos en el mes de febrero, para ver culminado este proceso. Yo creo que con eso cumplimos con una decisión que se tomó hace tiempo en este Consejo de Gabinete en la reunión desayuno en el sentido de tomar una medida que sabemos que va a tener un costo político, que va a significar un enfrentamiento con sectores de la sociedad, pero que es indispensable para que el país pueda seguir funcionando en el futuro, independientemente del costo político y que lo que debemos de hacer como buenos políticos, es tratar de aminorarlo para que el país siga funcionando de manera eficiente en el futuro. Esa decisión esta dada por todo lo que se ha explicado aquí sobre lo que significa acabar con el Fondo Complementario, por los acuerdos a que llego el Gobierno anterior, por el financiamiento de la deuda, por buscar mejores condiciones en las finanzas públicas del país. Esta decisión se tomó

hace tiempo y ésto a nosotros ahora no debe sorprendernos ni debe alarmarnos ni debe llevarnos a tener un temor excesivo. Esto lo tomamos hace tiempo y quizás, donde háyamos fallado, señor Presidente, es en no haber hecho una divulgación antes lo mas amplia posible, pero si vamos a un enfrentamiento, yo pienso que ya es demasiado tarde para hacer maniobras con los calendarios. Me inclino, y así se lo manifesté a Don Samy que salgamos lo mas pronto de esta temática.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias Ministro, lo que pasa como dicen los santeños: "una cosa es verla venir y otra tenerla adentro". Diga Ministra.

MINISTRA DE SALUD:

Realmente nosotros nos vamos a permitir hacer una reflexión en relación a los gremios, ya que Don Samuel en su intervención señaló que la Presidenta del Frente Empresarial estaba en Colón hoy y un poco estaba evadiendo entregar una contra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE:

Están ganando tiempo.

MINISTRA DE SALUD:

Están ganando tiempo. Entonces, ellos están dilatando tiempo y su fecha tope de seguro que es 31 de marzo porque quieren que pase todo este período de tiempo, porque también tienen información. Lo que están es en un juego de negociación, porque ellos quieren que pasen los carnavales es también, igual que nosotros. Yo ahí coincido un poco en que los carnavales son para disminuir tensiones y si eso sale antes, también los carnavales contribuyen a disminuir tensiones y por supuesto que los gremios también están esperando la apertura de clases. A mí me parece que deberíamos conservar la apertura de clases y hacer un gran mercadeo antes de esa apertura, sobre las propuestas y las negociaciones.

Otro factor que debemos tomar en cuenta es que los gremios saben que en el primer debate en la Asamblea, ellos pueden dilatar más esta toma de decisiones por los factores políticos y van a estar allí debatiendo en ese primer debate mucho tiempo. Entonces, los gremios tienen también todos sus programas y todo su cronograma; no es una cosa que ellos están haciendo sin planificación estratégica, sino utilizando todos los elementos. Por ello, a mí me preocupa lo de las jubilaciones especiales, no porque creo que no deban eliminarse como principio de equidad. Yo estoy totalmente de acuerdo con el concepto de que tenemos que eliminar el déficit y que nadie debe tener fueros y privilegios a menos que los pague. Nos parece a nosotros que si en esta ley pudiéramos poner la primera contra propuesta, también incluir un artículo especial que diga "las jubilaciones especiales actuales que hay se mantendrán solo si se autofinancian" y dejar una propuesta del porcentaje. Un poco se alarmaron ellos y están haciendo una contrapropuesta porque como no se van a poder autofinanciar, al final dejar un artículo que diga: "los que hasta ahora han tenido opción de jubilaciones especiales podrán mantenerlas, siempre y cuando se autofinancien". Por encima de lo que dice el Ministro Chapman del 2% etc.

Paralelo a esto, a nosotros nos parece -- y ya lo señaló también Danilo Toro -- que si no aumentamos el mercadeo social nuestro de propuesta y ante propuesta, todo esto va hacer más difícil.

En conclusión señor Presidente, yo creo que los gremios tienen también su plan, su cronograma y están jugando con el tiempo, técnicas que saben que tenemos y que tendríamos que ampliar el mercadeo social, con la población sobre todo, y además, señalando la desigualdad que hay en esto de tener las jubilaciones especiales también a través de un marketing social que no se vea que es el Gobierno que lo está señalando. Eso era lo que quería comentar señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias Ministra, tengo al Viceministro Ceville.

VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Yo creo que el asunto es de "timing" como se ha dicho. El Órgano Ejecutivo tiene el suyo, pero también el Legislativo tiene su " timing" y no es lo mismo febrero que marzo. En marzo estamos en Sesiones Ordinarias y en este momento se celebran Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa que terminan el día 28 de febrero y si queremos incluir este tema, tendremos que dictar un Decreto extendiendo el período de Sesiones Extraordinarias, que no puede pasar del 28 de febrero. Entonces el "timing" de la Asamblea Legislativa también es important, por lo que yo coincido con lo que plantea el Ministro Doens y lo que plantea Danilo Toro, en el sentido de que mientras más pronto presentemos nuestro proyecto a la Asamblea Legislativa le daremos el tiempo necesario a los legisladores para debatir el proyecto y que tengan el tiempo suficiente para los tres debates. De manera coetánea, el Ejecutivo puede hacer la promoción a través de las Relaciones Públicas del Estado, en el sentido de vender la propuesta del Ejecutivo a la comunidad. Quería participar en el debate proporcionando estos elementos de juicio solamente.

VICEMINISTRO DE EDUCACION:

Yo creo que lo que estamos debatiendo esta tarde es fundamental en lo que concierne al futuro político de la alianza y quién sabe del buen discurrir de todo lo que de aquí para adelante el Gobierno pueda proponer. Yo me voy a inclinar de una manera irreverente porque aunque el Ministro de Educación no lo haya planteado así, de una manera categórica, sino poniendo opciones, mi Presidente de partido sí lo ha planteado de una manera categórica en el sentido de extender el tiempo. Digo que me voy a mostrar

irreverente en estos dos aspectos para solidarizarme con lo que el Ministro Doens y el señor Toro plantean, señor Presidente y señores Ministros.

Yõ he sido dirigente gremial de la Asociación de Profesores en mi tiempo y tengo la experiencia de lo que fueron las conversaciones previas a la culminación de la ley 34 y sé como mi gente opera y actúa. Si nosotros postergamos esto señor Presidente, prolongamos la agonía. Y como dice el mexicano: "si me habrán de matar mañana, mejor que me maten hoy" pero el asunto no es de matar mañana ni hoy; el asunto es que, como programa de Gobierno, nosotros hemos sido claros aquí en este Consejo de Gabinete porque nos hemos propuesto eliminar ese déficit de B/.60.0 millones y lo que nuestros colegas están haciendo es simple y llanamente una estrategia o táctica de ganar tiempo.

Yo creo que hay momentos en que la sorpresa y más en guerra y más en términos belicosos, es el elemento esencial para el triunfo. Aquí no va haber sorpresa, pero sí va a haber decisión, sí va a haber determinación, sí va a haber coraje, si va a haber valentía de Gobierno ante una realidad social, ante una realidad financiera, ante una realidad política y nosotros debemos ser consecuentes de que mayor debilidad como Gobierno mostraríamos, con toda la laxitud del tiempo, para el padre de familia, para el maestro, para los gremios, razonar y actuar de una manera decidida prevista, como lo habíamos establecido y plantear definitivamente esto en el tiempo que se requiere dentro de las sesiones actuales de la Asamblea.

Yo creo fundamentalmente, que la pelea va a venir; que la guerra va a venir con toda la serenidad del caso que plantee el Gobierno el problema. La guerra va a venir con toda la precipitación o determinación del Gobierno en plantear el problema. Y por eso yo creo que estamos en el momento decisivo, como decía Marcos Alarcón en su tiempo: "ahora o nunca".

La decisión, señor Presidente, es que yo creo que más perderíamos como Gobierno, dilatando este problema que planteándolo definitivamente en los términos y en el tiempo en que lo hemos concebido. Muchas gracias.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Quería comentar unos hechos para que tuvieran los elementos de juicio para tomar una decisión y una opinión, Definitivamente, la Asamblea debe estar terminando hoy la discusión en segundo debate sobre la comarca con el objetivo de pasarlo por tercer debate el lunes 27. Las sesiones extraordinarias --como bien acotó el Viceministro-- vencen el martes 28 y habría que tomar una decisión de que tendría que ser el Ejecutivo quién la convoque a sesiones Extraordinarias a partir del 28 o ir directamente y presentar este proyecto que, teniendo que sufrir un primer debate, equivale a decir que la próxima semana no habría proyecto en segundo debate o escoger cualquiera de esos otros proyectos cortos que tiene el Ejecutivo en gaveta e incluirlo en la lista de Sesiones Extraordinarias y que mientras se dé el primer debate a este proyecto la próxima semana, pudiera hacerse un segundo debate para aquél que se incluyera y posteriormente, en la segunda semana de febrero (aquella que se inicia el 2 y vence el 7) pudiera dársele a éste, un segundo y tercer debate.

Yo personalmente pienso que las posiciones de cada uno de los grupos en torno a este problema está tomada; aquellos que se oponen y aquellos que estamos a favor. Ahí es muy poco lo que se puede hacer en cuanto a convencimiento de esos grupos.

Pudiéramos -- y es lo recomendable-- tratar de moldear una opinión pública para que abanique o entienda nuestra propuesta y que por lo menos, en un momento dado, se abstenga de darle un apoyo a cualquiera medida que sabemos que el otro grupo va a tomar.

Yo prefiero en ese caso recomendar lo siguiente: si nosotros extendemos el período de

información, de promoción de la decisión que está tomada y que ha sido expuesta ante la opinión pública con amplitud, de que tenemos que buscarle una solución al déficit tratamos de informar y de publicar nuestra posición respecto a la salida, si nosotros lo dejamos conceptual, discutiendo y discutiendo, vamos a caer en la trampa de que no teniendo conceptualmente una posición específica, ya convertida en Ley, se puede divagar sobre esto y ya estaríamos en desventaja ante la opinión pública. Si por el contrario, lo llevamos rápidamente a la Asamblea Legislativa y le damos primer y segundo debate y ya hay una Ley específica que dice con puntos y comas de qué se trata la solución, entonces yo prefiero vender esa Ley con suficiente antelación, de manera tal, que llegado el momento en que se inicien las clases, haya habido suficiente tiempo para explicar la Ley, la situación, la posición, la definición y la solución al problema que se buscó, no la conceptual de estar discutiendo y en un momento dado, prestarnos a que de una forma u otra, por táctica, se nos diga: No que el Gobierno quiere hacer esto, aquello o lo otro. Aquí estaríamos vendiendo algo específico. El Gobierno tomó esta decisión, lo convirtió en ley y tratemos entonces de atraer hacia nosotros esa opinión pública y debilitar su posición ante los gremios de los educadores o aquellos que tienen jubilaciones especiales. Hacerlo con la mayor amplitud posible, pero ya la Ley y no las diferentes alternativas que tengamos.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Obviamente, cualquier decisión que tomemos aquí en el manejo de esto, tiene grandes riesgos y lo que podemos hacer es tratar en alguna forma de pensar en el mecanismo que minimice esos riesgos, pero esos riesgos están ahí y son importantes, como señala el Dr. Castro. Para mí, algo está muy claro y es que la Ley tiene que estar aprobada antes de que se abran las clases y dentro de ese esquema, pensando y coincidiendo con el Ministro Doens y los que han planteado la posibilidad de que el calendario de

clases moverlo ahora, es demostrar una señal de debilidad que no nos conviene, yo creo que nos vemos obligados por el tiempo y creo-- como dice el Ministro Montenegro-- que ésto debe presentarse en la Asamblea Legislativa en primer debate, los más pronto posible. Sin embargo, eso no debe ser una limitante para que se dé la propaganda, la publicidad que debemos seguir dando más enfáticamente sobre este tema. Lamentablemente hubiese sido preferible si tuviésemos el tiempo para la publicidad y después presentarlo, pero no creo que lo tenemos. Opino que esa publicidad tiene que atender no solo a la propuesta del Gobierno sino a las alternativas que se analizaron y que no se optaron por ellas, ya que eso es parte importante de lo que hay que decir porque eso es lo que va a demostrar que hay un estudio serio del tema y otras alternativas que se consideraron y por qué no se adoptaron. Considero que el mismo Gobierno, los mismos Ministros tenemos que ser parte de ese proceso de conocer esas alternativas porque solo en la medida que conozcamos esas alternativas podemos defender de verdad el resultado final? Coincido en que tenemos que tener esta Ley antes de que se abran las clases y no creo que debemos mover el calendario de clases, sino debemos presentar la Ley efectivamente el día 28 o el 29 y tenemos que continuar en ese mismo tiempo con la propaganda.

En cuanto a si debemos presentar otro proyecto Ministro Miranda, yo no sé si es preferible darle en realidad a los Legisladores esa semana de asueto para que no tengan que trabajar porque si han venido en un proceso de trabajo constante de muchas presiones, esto va hacer mayor presión y no sé si ganamos mucho con poner otro proyecto en el medio esa semana o que nada más se dé el primer debate en la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias Canciller, yo creo que usted ha hecho una acotación muy importante en el sentido de que se divulgue, dentro de la campaña de divulgación-- valga la redundancia-- las alternativas. A mí me gustaría Samy, que eso lo apuntáramos, porque me parece que es importante que la gente sepa, que en efecto, se han estudiado diferentes posibilidades porque en este país, basta que uno diga que es experto en algo para que se le diga que no sabe absolutamente nada del tema, y cualquier pelagato de la calle sepa más. Va a salir gente diciendo que por qué no se estudia esta otra o por qué aquella otra, pero por lo menos las que tienen seriedad y las que tuvieren posibilidad que se divulguen.

VICEMINISTRO DE VIVIENDA:a.i.

El tema que se está tocando es un tema muy importante desde el punto de vista político, muy sensible y creo que aquí se han vertido muchas verdades y concibo, en la línea correcta del licenciado Mitchell Doens quién ha hablado claramente y la doctora Aida Rivera, que los carnavales disminuyen las tensiones, eso es verdad. Todo el mundo está entretenido en una festividad carnestoléndica de la carne, y desde el punto de vista psicológico, es muy importante tener en cuenta eso. Segundo, que retrasar esto es una concepción equivocada porque las discrepancias se van a dar, sea por la primera opción o por la segunda. Aquí en este caso, las discrepancias se van a dar porque al final se acaba con el déficit, pero también es cierto que al final también, se acaba con las jubilaciones especiales tal como están concebidas actualmente por los gremios. Eso no va a variar en absoluto y sería un error postergar esto porque desde luego los gremios lo que quieren es ganar tiempo para poder unir más fuerzas y desarrollar una mayor lucha para ver cuales son las ventajas que pueden obtener.

Yo sí creo, como dijo el señor Director del Consejo de Seguridad, que esto va hacer

triplemente peor que el Código del Trabajo, pero también es cierto, que un Gobierno como el nuestro tiene que tener un acto de valentía y ese acto de valentía es aceptar la realidad tal como es y ese mal trago pasarlo pronto. Esa es la posición que yo concibo señor Presidente y señores Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Yo quiero saber si el Partido Liberal Nacional no tiene opinión?

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Presidente le estaba pidiendo la palabra, porque me parece a mí que este es el momento en que políticamente vayamos evaluando las cosas. Considero que ahora o después, vamos a tener este enfrentamiento definitivamente con estos grupos porque no los vamos a variar, ni a cambiar.

Quiero decirle una cosa señor Presidente. Aquí se preocupan mucho por el costo político y yo he hecho una evaluación con muchas personas que están a favor también y aunque va a venir una confrontación de maestros, enfermeras etc., y hay grupos de jubilados que nos van a respaldar, indudablemente grupos de la construcción, pero si usted hiciera un análisis de la gente seria, pensante que realmente opina en una forma distinta a estos grupos, debemos tener un gran grupo a favor nuestro porque ya la opinión pública, con el poco tiempo que tenemos de estar divulgando ésto ha tenido un modo de pensar completamente distinto, que no conocían siquiera que ya estaban pagando el 2% a favor de un grupo privilegiado.

Mi opinión franca y sincera es que tenemos que enfrentar este problema lo antes posible, no dilatarlo, sino más bien enfrentarlo rápidamente y no darle el tiempo a estos señores para que se organicen un poco más.

Por otro lado señor Presidente, yo sí quisiera que aquí quedara claro, que las personas que vamos a la Asamblea permanentemente, no sigamos siendo los mismos y que

cuando vayamos a discutir este proyecto, estemos todos los Ministros y Viceministros, todos los días y que no pase como pasó con el Código de Trabajo.

Con todo respeto, le digo, que es importante que estemos juntos, ya que este es un Gobierno unido, en donde todos tenemos que sentarnos y pedir cortesía de sala para los Viceministros, que no seamos los mismos Ministros que vayamos todos los días a la Asamblea Legislativa porque tenemos un problema muy serio, grande y todos juntos y unidos podemos enfrentarlo con mayor facilidad.

Presidente, políticamente, como usted dice, el Partido Liberal Nacional va a estar allí, pero le voy a decir una cosa; si estamos nosotros solos allí, con dos o tres Ministros, no se siente el mismo respaldo para que los Legisladores sientan que van a estar respaldados por un Gobierno entero, que estamos a través suyo haciendo acto de presencia en ese lugar. Esa es mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ministro Arango, yo quiero agradecerle esa sugerencia suya y le pregunté su opinión porque a mí me interesa mucho la experiencia que usted aporta a este Gabinete, no solamente como Ministro, sino como político de mucha experiencia. Eso que usted ha dicho es fundamental y vamos a tomarlo exactamente en el sentido que usted lo ha dicho y al pie de la letra.

Durante el período en que se esté discutiendo esta Ley todos los Ministros y todos los Viceministros dejarán sus despachos y estarán en la Asamblea, para que se sepa con claridad que ésta es una posición entera del Gobierno, que no es de nadie en particular, sino que es de todo el equipo de Gobierno.

Así que desde ahora se los pido con claridad, sin excusas, todos los Ministros y Viceministros deben estar en la Asamblea desde el primero hasta el último día en que esta Ley se esté discutiendo. Si tienen que posponer, si tienen que delegar, si tienen que

desatender asuntos de los Ministerios, háganlo porque ésto para nosotros es fundamental y crucial.

Alguna otra opinión? Viceministro de Salud.

VICEMINISTRO DE SALUD:

Solamente quería llamar la atención para cuando entremos en estos debates. Nosotros vamos a un proceso de administración de pensiones que es un elemento que hay que tomar en cuenta, y que por allí va a colarse la idea de que vienen las privatizaciones de todas las pensiones. Así que quisiera saber si se ha tomado en cuenta este punto, porque lo que estamos hablando ahora es solamente para las jubilaciones especiales y este Fondo pudiera entrar en el canalón de que todas las pensiones pudieran.

DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL:

El tema mío es diferente al del doctor Corcione, lo que quiero es insistir en el programa de divulgación, señor Presidente. Allí le dejé en su puesto, al igual que al señor Vicepresidente, una hojita que nosotros hemos producido en la Caja y esperando solamente la aprobación por parte de ustedes de esta hojita y si están de acuerdo, nosotros estamos listos para producir en la Imprenta de la Caja cerca de cien mil hojitas para distribuirlas por todos lados.

Lo otro es que esta mañana discutíamos esa campaña masiva de divulgación que requiere el compromiso, aparte de lo que estamos haciendo con los comentaristas, de ir a las instituciones, porque aquí me dice el Doctor Aramburú Porras, que a él lo que le da temor es que los que no tienen jubilaciones especiales se confundan y no entiendan que ellos pueden tener algún beneficio. Necesitamos que desde ya, todo el mundo se registre en la agenda de Danilo, para que diga qué día vamos a su institución a hablar con su gente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Totalmente de acuerdo, creo que eso apunta a la inquietud del Viceministro Corcione, en el sentido de que estamos hablando, particular y específicamente, del tema de jubilaciones especiales, de funcionarios públicos que tenían leyes especiales.

En cuanto a la hojita, yo le sugiero que lo vea la Comisión que existe y si les parece bien a los comisionados, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se imprima y se distribuya. Alguna otra opinión?

Para cerrar este tema, yo quisiera solamente para mi propio conocimiento, pedirles que hagamos una votación sobre la fecha, solamente para mi criterio personal porque al final del día, al que le toca tomar la decisión es a mí, pero quiero saber mas o menos cuál es el sentimiento después de esta discusión de los Ministros, Viceministros y Directores aquí presentes. Siendo ese un voto así, evidentemente no es un voto para aprobar o improbar nada, van a votar Ministros y Viceministros Directores y Subdirectores. Así es que solamente para saber, le voy a pedir a los que creen que esto debemos hacerlo antes de Carnaval que levanten la mano. Gracias.

Bueno vamos a ver de todas formas quién quiere después de Carnaval?. Uno, dos, tres, Gracias.

Quiero finalmente, para cerrar este punto Ministro Miranda, que el lunes inmediatamente después del desayuno tengamos un Gabinete, donde veamos la propuesta con algunas de las cosas que aquí se han dicho porque lo que hemos visto es conceptual y algunas de las cosas que se han dicho me parece que son muy importantes: una, el número de artículos, que sea lo mas limitado posible; la posibilidad de dejar abierto el derecho a esas jubilaciones especiales, calificándolas o modificando las leyes generalmente de manera que puedan hacerse las aportaciones a opción de los individuos que fundamentalmente, es lo mismo que íbamos a hacer de otra forma; y las otras cosas

que estoy seguro que el Ministro Miranda y la Secretaría de la Presidencia han recogido.

Creo que también es importante que esta comisión acelere un poquito el paso entre hoy y el lunes y que se den las reuniones, lo más pronto posible, con las instituciones cuyos miembros se verían beneficiados de aceptarse esta alternativa de que todos tengamos derecho a una jubilación individual y no que solamente sea el 47% de los funcionarios públicos. Y les voy a solicitar, en consecuencia que le demos un poquito de mayor celeridad a las reuniones y a la lista que tiene Danilo.

Don SAMUEL EWIS GALINDO:

Presidente, si me permite yo quería dos cosas solamente: una, pedirle que el anuncio -- si usted lo va ha hacer-- que lo haga el martes 28 diciendo que ha presentado ese día tal Proyecto, etc., porque quisiera para satisfacción personal y del Viceministro de Planificación, poderle dar el viernes una respuesta en cuanto nos entreguen la propuesta, porque, ellos nos dijeron que en diez días nos harían una contra propuesta y nosotros, como realmente no teníamos un cronograma, les contestamos que sí. De manera que yo quisiera que esa respuesta se pudiera entregar el lunes, para que no digan que al iniciar las conversaciones expusimos nuestra posición y no esperamos siquiera la de ellos.

Quiero preguntarle al Ministro o al Viceministro de Planificación si nosotros podemos tener el viernes a primera hora en la mañana, un resumen más o menos de lo que el Presidente va a presentar para ir preparando este fin de semana con Dorita Reina, Danilo Toro, y el señor Fergo, lo que es la campaña de la propuesta, porque ahora mismo tenemos una campaña del problema, pero no tenemos la campaña de la propuesta y habría que trabajar inmediatamente para que si el Presidente habla el martes, el miércoles salga en todos lados una campaña bien montada, porque como

ustedes saben Dorita Reina y Danilo Toro, son muy capaces de programar muy bien esta campaña.

Quiero saber Ministro Chapman, si podemos contar con esto?

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA:

Yo veo esto perfectamente factible. No hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Quiero también decirle al Ministro de Planificación que cuente con el apoyo de los Departamentos Legales de Educación, Salud y Presidencia, porque no queremos que tampoco sea recargado el trabajo solamente al MIPPE. Me parece que estos tres Ministerios pueden perfectamente bien sumarse al esfuerzo de producir este documento en estos días, de manera que sea consensado dentro de las Asesorías Legales de los Ministerios.

Alguna otra opinión?

Bueno entonces ahora sí demos inicio al Consejo de Gabinete del día de hoy.

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

B.CONSIDERACION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DECRETOS DE GABINETE:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO:

B.1 Distribuido con Memorandum No.024-97 de 16 de enero de 1997

No.002-97 "Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre la Autoridad de la Región Interoceánica y el Banco Nacional de Panamá, para la ejecución del Proyecto de la Infraestructura para el Desarrollo Turístico de Amador", por la suma de B/.42,000,000.00.

Cuenta con la opinión favorable del CENA mediante Nota No.009 de 2 de enero de 1997. No requiere Viabilidad.

Sé solicita cortesía de Sala para el Dr. Nicolás Ardito Barletta y los Miembros de la Junta Directiva de la ARI.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Considero necesario plantear al señor Presidente de la República y al Consejo de Gabinete que se ha hecho imperativo definir la responsabilidad del Ministerio frente a los temas de la ARI, y su remisión al Consejo de Gabinete.

Esto es sumamente importante porque en efecto, han existido desde su inicio algunos conflictos entre los temas remitidos por la ARI y la opinión legal del Ministerio de Hacienda y Tesoro. Hay diferencias de opiniones legales en muchos temas, y en las redacciones de algunas Resoluciones, así como en algunas ocasiones existen diferencias en el aspecto económico financiero de algunos de los temas.

El Ministerio de Hacienda y Tesoro en muchos casos no ha estado de acuerdo con algunos de los temas o las decisiones de algunos puntos remitidos por la ARI, a este Consejo de Gabinete; sin embargo, por estar organizativamente bajo el Ministerio que dirijo, la Autoridad de la Región Interoceánica, tenemos una obligación de remitir a este Consejo de Gabinete los temas de la ARI.

Por ser uno de los principales objetivos la batalla contra la burocracia estatal, tratamos de hacer ese análisis lo mas pronto posible y tratamos de remitir al Gabinete, con la revisión mas corriente posible los temas que la ARI remite al Ministerio de Hacienda y Tesoro, sin embargo, en diferentes Gabinetes se ha confundido, se le ha dado la interpretación de que los temas de la ARI, que se presentan a este Gabinete son avalados o han cumplido con los parámetros que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, en un momento dado haya puesto como necesarios para ser remitidos al Gabinete.

Este no es el caso, el caso ha sido de mero trámite, pero los temas de la ARI los el Ministerio de Hacienda y Tesoro, quien le da una revisión muy superflua en el principio, y ahora un poquito mas específica, y se remiten al Consejo de Gabinete. Nosotros en el Consejo de Gabinete nos guardamos la posición de poder en un momento dado, oponernos a cualquier tema, ya sea de la ARI o de cualquier entidad para dar nuestra opinión independientemente.

La consulta señor Vicepresidente, señores Ministros del Gabinete, es si la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Tesoro se entiende como un mero trámite formal en donde es el Ministro de Hacienda y Tesoro, quien remite, por ser uno de los autorizados por la Constitución y la Ley, al Consejo de Gabinete los temas de la ARI, o se entiende que cuando un tema de la ARI se presenta al Gabinete y se incluye en el Orden del Día bajo el Ministerio de Hacienda y Tesoro, ese tema ha cumplido a cabalidad con todas los requisitos que yo como Ministro de Hacienda y Tesoro, exijo de todos los temas que presento a este Gabinete y que son originarios del mismo Ministerio.

Porque de ser ésta segunda condición la que va a privar, por ejemplo, en el día de hoy, yo no estoy de acuerdo con un par de los temas que la ARI ha remitido al Consejo de Gabinete. Vuelvo y repito, se había hecho como mero trámite hasta el día de hoy, pero yo quisiera que se me aclarara señor Vicepresidente, señores Ministros, cuál es la responsabilidad que consideran ustedes tiene el Ministerio ante la ARI, porque cambiaría nuestra manera de actuar, al usted decidir que fuera otra, y de usted decidir que es un mero trámite, que por favor se entienda que los temas remitidos por la ARI, a este Cuerpo son meramente tramitados por nuestro Ministerio, mas no son revisados específicamente ni son avalados por nosotros.

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Viceministro Ceville, para ver si nos puede ilustrar en el problema que presenta el Ministro de Hacienda y Tesoro.

VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

El problema es igual al que plantea el IRHE. que trae sus proyectos y los presenta el Ministro de Comercio e Industrias. Son entidades autónomas, con personalidad jurídica propia, entonces, yo entiendo que la presentación al Consejo de Gabinete, es un aspecto de mero trámite, y lo hacen por conducto del Ministro Jefe del sector, porque tampoco podemos esperar que el Ministro de Comercio e Industrias o el Ministro de Hacienda y Tesoro, manejen las complejidades del IRHE o de la Autoridad de la Región Interoceánica. Mi opinión es de que como esos Directores no forman parte del Gabinete, el conducto para que sus propuestas lleguen a ser consideradas por el mismo, tiene que ser a través de uno de los Ministros que forman parte del Consejo de Gabinete, Vicepresidente.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

La interpretación legal que ha dado el Viceministro de la Presidencia es la correcta.

Esta es una entidad autónoma cuyos trámites tienen, de acuerdo con la Ley, que venir del Gabinete y desde que se creó la ARI, se estableció que el Ministerio de Hacienda y Tesoro era el conducto hacia el Gabinete para este propósito.

Está claro que la ARI es una entidad que ha sido creada para administrar bienes del Estado, y en general, la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Tesoro, es la de ser custodio y administrador de bienes del Estado. En este caso se creó una entidad especial llamada Autoridad de la Región Interoceánica con el objetivo de recibir custodiar, mantener, planificar y poner en uso los bienes de las Areas Revertidas, y como tenemos que seguir los trámites establecidos por la Ley, todo esto tiene que venir

al Gabinete a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro. Por ello, el trámite de presentar a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro, no significa --entiendo yo-- que el Ministro tenga o no que estar de acuerdo.

La Junta Directiva de la ARI, tiene de acuerdo con la Ley, sus potestades bien establecidas y ella toma las decisiones que envía al Consejo de Gabinete para su consideración.

MINISTRA DE SALUD:

Nosotros quisiéramos hacer una reflexión tomando el ejemplo de la ARI, sin tener nada específico en contra de lo que es la Autoridad de la Región Interoceánica, pero sí muy motivada por lo que el Ministro de Hacienda y Tesoro ha señalado y es la edición de planificación estratégica de este órgano que es el Ejecutivo, y cómo desafortunadamente la visión sectorial se pierde en este proceso de atomizar instituciones para hacerlos más ágiles desde el punto de vista gerencial administrativo.

Nosotros, en el sector salud somos el Ministerio rector, pero dada la gran capacidad de las instituciones a veces, de articular la visión sectorial y articular luego la política pública de salud en función de la atomización que hemos vivido por distintos motivos, hace que se pierda la visión de conjunto sistémica en el ejercicio del poder ejecutivo del Gobierno Nacional. Yo lo digo muy en broma cada día, que el problema en esta época de computadoras es que abrimos el window y pasamos al window uno, dos, tres, cuatro y nos olvidamos del window.

Un poco con relación a la ARI, la preocupación que tengo es que el Poder Ejecutivo, está distribuido en distintas autoridades; el Ministerio de Salud, es el que ejerce la Autoridad Sanitaria Nacional. Nosotros somos una autoridad también, pero a veces las autoridades, sin decir la ARI, sino las instituciones autónomas, pierden esa visión sectorial y sistémica de lo que es una política integral de Gobierno. Yo creo que

independientemente de que sean autónomas, pertenecen a una visión sectorial y no a una visión de Ejecutivo.

Lò que nos pasa a todos es que no tenemos tiempo, porque yo tampoco veo los proyectos de la Caja, aunque se que hay deficiencia y que no tengo tiempo de ver todos los proyectos pero nos comunicamos de alguna manera atribuladamente. Es un problema que tenemos dentro de lo que es el proceso de modernización institucional del Estado panameño y de reformas de Estado., Tenemos que enfrentarlo, porque si no nos seguiremos deteniendo en el Window uno, dos y tres y perdemos de vista el gran bosque que es demasiado riesgoso en este fin de siglo, sobre todo cuando estamos tratándo de modernizar y reformar el Estado Nacional.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Señor Vicepresidente, quiero aclarar un poquito mas porque he traído traigo a colación el tema porque creo que es importante.

El Gobierno Nacional no está representado en la Junta Directiva de la ARI. La Junta Directiva de la ARI está enteramente designada por el señor Presidente de la República. Son personas de la sociedad, no son miembros, ni Ministros, ni yo presido la la Junta Directiva, la preside un Ente independiente.

No quiero que mi intervención se malinterprete como no estar de acuerdo con las decisiones que toma la Junta Directiva. Obviamente me reservo el derecho en cualquier momento, dentro del Gabinete, de hacer las apreciaciones que a bien tenga. Sin embargo, sí es importante por lo siguiente: Comprendo la importancia de la ARI, comprendo la importancia de la labor que está haciendo la ARI, y no quiero que el Ministerio se vuelva un paso burocrático más. Pero habiendo dicho eso en este foro, en diferentes ocasiones ha habido problemas con Resoluciones y Decretos de la ARI, y demás.

No quisiera que se mal entendiera que eso se le pueda pasar al Ministerio de Hacienda y Tesoro, por no haber revisado previamente los documentos de la ARI. Si la decisión del Gabinete, señor Presidente, señor Vicepresidente de la República es, que el Ministerio sea meramente un tramitador, yo daría las órdenes para que el mismo día que se recibe algo de la ARI, se envíe directamente al Gabinete y yo jugara aquí un papel de un miembro más del Gabinete. Por ejemplo, para el Gabinete que estamos tocando hoy en día, creo que el 30% o 40% de los proyectos son de la ARI, lo cual contempla que el Ministerio a mi cargo, ha dedicado recursos muy importantes a la revisión de los proyectos de la ARI, sin éxito en la totalidad porque hay ciertas cosas que todavía cuestionamos y que son diferentes opiniones que siempre van a existir.

En efecto, no quisiera que el Ministerio se convirtiera en una traba burocrática más, para lograr la finalidad, objetivos y la labor que la ARI, tiene que hacer. Si la decisión de nosotros es que, --y creo que la explicación del Licenciado Ceville, ha sido clara en ese aspecto-- que yo enviaré acá las Resoluciones o los temas de la ARI, tal cual se me envían y acá tomaremos la decisión que creamos, si, por ejemplo, fueron ocho personas dedicadas a revisar lo que hoy se vino a traer acá. Vuelvo y repido que todavía hay diferencias, de tomarse la decisión que el Ministerio tiene que remitir aquí las cosas una vez se sientan cómodos con los temas a tratar.

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

En realidad yo no se cuál es la decisión, porque al principio parecía que usted estaba recomendando o advirtiendo que esto pasara por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El doctor Barletta estuvo de acuerdo porque dice que esa es la Ley. Yo le pregunto si está de acuerdo con que esto vaya al Ministerio de Hacienda y Tesoro, o si para no perjudicar el caso de la ARI, usted está de acuerdo en que se discuta esto. Creo que no

debo someterlo a votación de los Ministros, sino mas bien cortesía hacia la parte que a usted le atañe.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

El tema primero, creo que ha sido ampliamente discutido, pero para darle un ejemplo de lo que nos enfrentamos día a día.

El tema que vamos a tratar dentro de un momento es el de Cerro Curundu. Si bien el Administrador de la ARI, no ha enviado documentación ni lo ha discutido conmigo y en el punto de vista legal hay algunos cuestionamientos, (pero al final es un hecho cumplido) yo no estoy de acuerdo con el proyecto y así voy a plantear mi posición en el día de hoy.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Es que eso no es un hecho cumplido, tiene que venir a comprobarse, sino está comprobado, entonces no está cumplido.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

- Perdóneme señor Vicepresidente. Efectivamente hablé erróneamente, pero sí es mi responsabilidad el remitir acá los temas que yo creo que deben ser de aprobación del Gabinete, ese tema nunca debió haber venido. Yo le hubiera dado las órdenes al Administrador de la ARI, de que volviera a hacer una Licitación Pública, ya que esa es mi opinión como Ministro de Hacienda y Tesoro. Por eso quería plantear el tema acá y creo que es muy importante plantear que si hubiese sido por mí, este punto de Cerro Curundú no viene aquí, a pesar de que el Administrador de la ARI me dió una exposición muy clara, muy elocuente sobre el tema y tengo todos los elementos de juicio. No me parece que es justo lo que se ha hecho en Cerro Curundú y esa posición la pienso plantear hoy acá, pero si hubiese sido que tenía que pasar por mi aceptación primero, el tema no estuviera aquí hoy. Por eso es que creo que es muy importante

definir aquí los principios, siendo la ARI, una entidad con la responsabilidad de las áreas revertidas, que es obviamente crucial para el país.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Hay un caso similar en el Ministerio de la Presidencia. Nosotros tramitamos las solicitudes que envían todos los Ministerios, se las presentamos a ustedes, pero como el voto del Ministro de la Presidencia es uno de los doce, nosotros hacemos una revisión dentro del Ministerio de la Presidencia, para que el Ministro esté ilustrado cómo votar.

En el caso particular, el de la ARI, existe un problema permanente porque no envían sus asuntos en debido orden, muchas veces con falsedades, muchas veces con algún tipo de inexactitud en las cuestiones que presentan y por supuesto, si nosotros tuviéramos la potestad, ni siquiera lo presentaríamos al Consejo de Gabinete, sin embargo, esa no es nuestra potestad. Ahora, un grupo de Ministros, específicamente,

Planificación, Hacienda y Tesoro, Relaciones Exteriores y Presidencia, le solicitó al señor Presidente de la República, que a la luz del Artículo 3, de la Ley de la creación de la ARI, que me permito citar: “la Autoridad tendrá como objetivo primordial ejercer en forma privativa la custodia, aprovechamiento y administración de los bienes revertidos, con arreglo al plan general, y a los planes parciales que se aprueben en el futuro, para la mejor utilización de los mismos en coordinación con los organismos competentes del Estado, a fin de que los bienes revertidos sean incorporados gradualmente al desarrollo integral de la nación

En base a este artículo, el Presidente de la República me autorizó” y así se lo voy a hacer saber por escrito a la ARI, que estos cuatro Ministros van a coordinar con la ARI sus temas, de manera tal que muestren apego a los planes generales del Estado, a la luz del artículo 3 de la Ley de creación de la ARI.

Yo pienso, que eso en cierto sentido, debe ayudar, debe coadyuvar a mejorar los

planteamientos que la ARI presenta ante el Consejo de Gabinete y en relación a los planes generales del Estado, para una mejor coordinación entre esta entidad en particular, el Consejo de Gabinete y el Gobierno en general.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Señor Vicepresidente, yo honestamente creo que lo que ha planteado el Ministro Heras es sumamente importante y creo que va mas allá del tema de la ARI y la pregunta yo la reformularía en que si en la medida en que un Ministro, que tiene que ser conducto de una entidad autónoma, siente que en la propuesta que esa entidad autónoma está haciendo se está -- en su opinión-- dejando de cumplir con ciertas normas legales, si no obstante eso, ese Ministro está obligado a traer ese tema a Gabinete. Eso es distinto de que cumplidas las normas legales, ese Ministro pueda tener opiniones a favor o en contra de lo que se hizo. Si es una venta, puede estar en contra de que se venda esa propiedad aunque se hayan cumplido con los requisitos de licitación. Pero la pregunta es ¿si en opinión del Ministro, que es conducto de una entidad autónoma, se han dejado de cumplir algunas normas legales en el procedimiento si ese Ministro está obligado a traer esa propuesta a Gabinete?

En mi entender, este es un punto jurídico que había que tratar aquí y va obviamente mas allá de la ARI:

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Con una pequeña salvedad, señor Vicepresidente. Creo que con excepción de la Ministra de Salud, que no preside la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, la inmensa mayoría tienen representación o presiden las Juntas Directivas de las entidades cuyos proyectos están aquí. No estoy diciendo que el caso no se pueda generalizar, pero creo que en el tema de la ARI no se puede generalizar. Ministerio y el Gobierno

en sí, no tiene ninguna representación de la ARI, excepto el Administrador obviamente, que está invitado a los Consejos de Gabinete. O sea, que lo que podríamos hacer nosotros en cuanto a alterar algún punto es muy limitado. El efecto es a posteriori, una vez ya esté hecha la aprobación de Junta Directiva y demás. Así es que el tema es un poquito más complicado que la generalización de si un Ministro está o no de acuerdo, porque no hay representación del Gobierno dentro de la ARI y ese es un tema que va a ser recurrente. Los temas de la ARI hoy son nueve y creo que por la agilidad que se le ha dado al tema y la gestión de la Junta Directiva y del Administrador Barletta, van a seguir siendo bastantes temas. Yo creo que es un punto muy interesante definirlo.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Yo propondría, honestamente, porque yo no creo que tenemos aquí los elementos de juicio para tomar una decisión hoy sobre este tema, yo propondría honestamente que se hicieran las consultas jurídicas y que en un próximo Gabinete nos traigan una opinión, en derecho, sobre cuál es la situación de Ley en este caso.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Señor Vicepresidente, señores Ministros. Les hablo estrictamente como Administrador de la ARI ni el Presidente de la Junta Directiva, ni los miembros de la Junta Directiva están siendo representado por mí en este momento.

Como lo que aquí se está haciendo es compartiendo una reflexión sobre el tema muy importante que ha traído el Ministro de Hacienda, quiero abundar un poco en esa reflexión, si me lo permiten.

La Ley de la ARI es clara en el sentido de que tiene la potestad de recibir, custodiar, mantener, planear el uso de los bienes, ponerlos en uso y recibir un ingreso que transfiere al Fondo Fiduciario de Desarrollo Social, y que esto lo debe hacer en

coordinación con el programa de Gobierno y con el plan de Gobierno. Así es que todo lo que hace la ARI en este sentido es en coordinación con el Plan de Gobierno. Por eso el Presupuesto de la ARI, que representa su programa de acción de año en año, visto y revisado con el Ministerio de Planificación en todas sus prioridades, es aprobado en esa instancia después es aprobado con el resto de los presupuestos en el Consejo de Gabinete y enviado a la Asamblea.

Por eso en nuestras labores,,,,, en cualquier acción que tenga que ver con materia donde hay responsabilidad de otras entidades, la ARI así lo hace. Si se trata de una actividad portuaria, la ARI coordina con la Autoridad Portuaria Nacional; si se trata de una actividad de turismo, coordina con el Instituto Panameño de Turismo; si se trata de una actividad comercial, con el Ministerio de Comercio e Industrias; si se trata de infraestructura eléctrica, con el IRHE; de agua potable con el IDAAN; de obras públicas, con el Ministerio de Obras Públicas; etc. Hay una coordinación permanente de la ARI con todas la entidades del Estado que a nivel nacional, tienen que ver con una materia específica.

Si se trata de salud, en los casos del Hospital Gorgas por ejemplo, lo primero que hacemos es coordinar con la Ministra de Salud o con la Directora de la Caja de Seguro Social, o sea, lo que entendemos en la Ley es claro, y la manera de ponerla a funcionar es la que estoy expresando acá. El programa de trabajo de la ARI, registrado en su presupuesto, aprobado por su Junta Directiva, y que la Ley es muy clara en cuanto a las funciones de su Junta Directiva, entonces se comienza a ejecutar. En ello, hay concesiones de bienes, ventas de bienes. Las ventas de bienes no se hacen sin autorización del Consejo de Gabinete y sin autorización de la Comisión del Canal, de la Asamblea Legislativa, hasta que se apruebe el plan. Los únicos bienes que la ARI puede vender de acuerdo con la Ley, son viviendas, o sea, que la ARI dentro de la Ley

y cumpliendo con la Ley, coordina con el Gobierno las diferentes instancias que estoy mencionando.

Una vez que se están ejecutando proyectos concretos como los que se trae aquí hoy, esos, de acuerdo con la Ley, se tramitan a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro. El Ministerio de Hacienda y Tesoro presta una muy importante asesoría técnica, cada vez que desde su punto de vista encuentra fallas de consistencia legal, de consistencia administrativa o de consistencia técnica. Nos llama la atención, éstas se corrigen, nos ponemos de acuerdo, se mejora el documento y se tramita hacia acá.

Pero la sustancia de la acción que la Junta Directiva de la ARI ha adoptado, de acuerdo con su presupuesto, con su programa y con su Ley, viene entonces a Gabinete, para que el Gabinete cumpla con la instancia que de acuerdo con la Ley le corresponde. Si se trata de un contrato de mas de tantos millones tiene que ser aprobado por el Consejo de Gabinete, como el que vamos a considerar hoy, por ejemplo con la Movil Oil para los tanques de combustibles de Arraiján. Si se trata de la venta de barracas en Fuerte Espinar, que también es un contrato de venta millonario, tiene que venir a Gabinete para eso propósito.

Señor Vicepresidente y señores Ministros, con todo el respeto que ustedes nos merecen, creemos que la interpretación que ha dado el Viceministro Ceville es la correcta. Es un elemento de trámite en la ejecución del programa. El programa ya fue coordinado con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación cuando se hizo el Presupuesto. Los planes se han venido coordinando con todas las entidades del Gobierno Nacional y se han preparado con el beneplácito del Gobierno Nacional. Así es que los planes, el programa y el presupuesto, que son los tres elementos claves, han sido coordinados con todas las instancias del Gobierno Nacional. Y aquí de lo que estamos

hablando ahora, es de la ejecución de ese programa que es lo que viene a través de cada contrato, de cada concesión, de cada venta, etc. Muchas gracias.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Yo creo que la discusión ha sido increíblemente positiva. Y si entiendo bien, después de la opinión legal del Licenciado Ceville, yo me atrevería a proponer que el Ministerio de Hacienda y Tesoro al recibir los temas de la ARI, los remita automáticamente sin mayor verificación que la que le, da cualquier Ministro a cualquier tema que viene al Gabinete. Que lo remita automáticamente al Gabinete y que se entienda que es responsabilidad de la ARI; que se lleve la responsabilidad donde está, que es en la ARI, y el Ministerio de Hacienda y Tesoro opinará como cualquier otro Ministerio dentro del Gabinete. Efectivamente, eso agilizaría también la gestión de la ARI, de manera tal que los temas irían directamente al Gabinete y nosotros nos reservaríamos nuestra opinión como Ministerio dentro de este Cuerpo.

MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL:

Solamente para decir señor Vicepresidente, que aquí hay un problema de forma y un problema de fondo. Yo pienso que a la hora en que alguna institución que depende de un ramo, presente un proyecto al rector de ese ramo, lo que se debe hacer es una revisión de forma, para los efectos de que ese documento o esa propuesta cumplan con los requisitos formales que exigen los Consejos de Gabinete; y los problemas de fondo, son los que se vienen a discutir entonces en el Consejo de Gabinete.

Yo pienso que después que exista una buena coordinación entre una institución con quien en ese momento tenga la rectoría del ramo, las cosas pueden fluir de manera normal y pienso que hasta el momento ello ha sido así. Ya después, para las evaluaciones de fondo y las evaluaciones políticas sobre determinado proyecto, quien

tiene la última palabra en este caso es el Consejo de Gabinete como lo establece la Ley. Yo soy de opinión que la ARI está presentando proyectos de trascendental importancia para el país y para el desarrollo nacional y aquí lo importante es analizar estas propuestas que ha hecho y no demorarlas, porque de una manera u otra estamos en contra del tiempo. Pasemos señor Presidente, a analizar cada una de estas propuestas tomando en consideración las apreciaciones que ha hecho el Licenciado Ceville, pero también apelando a la buena fe, tanto del Ministerio de Hacienda como de la ARI, a que en aquellos problemas de forma se pongan de acuerdo antes de presentar un documento al Consejo de Gabinete.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

¿Alguna otra opinión?

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Entiendo señor Vicepresidente, que remitiríamos acá los documentos tal cual los recibimos de la ARI, por ser un Ente, donde el Ministerio no tiene ningún tipo de representación. Efectivamente el Ministerio de la Presidencia, tengo entendido, hace la revisión de si un documento cumplió el trámite del Consejo Económico Nacional, o si requiere Viabilidad de la Contraloría.

Yo lo que daría son las instrucciones de que el tema de la ARI que llegue al Ministerio, sea enviado directamente al Consejo de Gabinete y sea discutido acá como un tema mas.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Aquí yo lo que estoy viendo es que nos estamos contradiciendo unos a los otros en forma seguida. El Ministro de Hacienda primero dijo que las cosas tenían que pasar por el Ministerio y el Doctor Barletta estuvo de acuerdo con eso y éstos que se han presentado en el día de hoy no han pasado por el Ministerio de Hacienda?

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Sí pasaron algunos de ellos, señor Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Yo creo que ha quedado claro que no se puede traer al Consejo de Gabinete algo que no pase por el Ministerio de Hacienda, previamente.

MINISTRO DE HACIENDA:

Señor Vicepresidente, perdone que sea tan necio pero es un tema para nosotros importante. La pregunta es ¿pasa por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y el Ministerio de Hacienda y Tesoro tiene que estar de acuerdo o tiene que aprobar previamente lo que viene al Gabinete? Porque aún cuando se trate de diferenciar lo que es un tema de fondo del tema de forma, los temas de forma nos están tomando una y dos semanas, porque hay discrepancia en cuanto a la redacción de las Resoluciones. Se hace revisión del texto y del lenguaje de las Resoluciones, y se hace responsable al Ministerio de Hacienda y Tesoro si una Resolución está mal redactada o si hizo falta un documento.

Yo creo que obviamente, la responsabilidad debe recaer en la ARI, que es en efecto, un Ente totalmente independiente del Gobierno Nacional, desde el punto de vista de representación de su Junta Directiva.

Yo creo que los trámites deberían venir directo de la ARI hacia acá, y al respecto, nosotros, dentro del Gabinete damos nuestra opinión como un miembro más del Gabinete. Si la decisión del Gabinete, del señor Presidente y del señor Vicepresidente es que el Ministerio de Hacienda y Tesoro tiene que estar de acuerdo con los temas, entonces implementaremos eso también, de manera tal de que la ARI cuando pase un documento por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, sea el Ministerio de Hacienda y Tesoro quien tiene que presentarlo a este Cuerpo completamente convencido de que eso

cumple con los requisitos legales, con los niveles de ética que se han establecido en este Gobierno y con los planes de Gobierno también.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo llegué un poco tarde a la discusión, pero colijo de lo que he oído, una situación muy particular en función de que hemos tratado de que la Autoridad de la Región Interoceánica tenga una real y verdadera autonomía y que no sea una especie de dependencia de ningún Ministerio en particular. Y por el otro lado, el Ministerio de Hacienda y Tesoro, es custodio de los bienes nacionales. Supongo que por eso puede haberse presentado algún grado de discusión sobre los temas que presenta la Autoridad de la Región Interoceánica.

Yo creo que el sentido de la Ley es a lo que nosotros nos debemos remitir y el propósito de mantener a la Autoridad de la Región Interoceánica como un Ente autónomo de verdad, debe privar sobre cualquier otro criterio. Evidentemente, tiene que haber un vínculo al no ser el administrador de la Región Interoceánica constitucionalmente, miembro del Gabinete. Tiene que haber un vínculo de aprobación o improbación por parte del Gabinete de las cosas que necesiten a conocerse aquí y ese vínculo se ha establecido a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Yo creo que mal podría el Ministerio ver criterios, ---que según la opinión del Ministerio sean errados--- y no expresarlos. Mal podría también el Ministerio, o mal haría el Ministerio si viendo esos errores procede a enviarlos de todas formas en una especie de actitud de Poncio Pilatos de lavarse las manos. A mi me parece que hay un aparato muy útil que es el teléfono, muy útil y que está a disposición del Ministro y del Director. Háblense y nos evitan a nosotros esta discusión.

El Gabinete y todos los Ministros aquí representados tienen todo el derecho legal de

aprobar o improbar las cosas que aquí se presentan en su forma o en su fondo, pero si puede ayudar a que venga bien presentado, con una opinión favorable, magnífico.

Si el Ministerio de Hacienda estuviese en desacuerdo en toda forma con una solicitud de la ARI, no por su forma sino por el fondo, pues cumple con el trámite de presentarlo al Gabinete y expresa su opinión negativa aquí donde le toca expresar su opinión negativa.

Yo no sé en qué punto estamos Fito.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Allí mismo estamos y ya estamos claro. Pareciera que estuviera oyendo la reunión de allá afuera.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo fui Ministro de Hacienda y sé el celo que significa ser Ministro de Hacienda.

¿Alguna otra opinión sobre la propuesta de la Autoridad de la Región Interoceánica a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro ¿El Gerente del Banco Nacional ya opinó?

- Es que no se ha entrado a discutir.

PRIMER VICEPRESIDENTE:

No. Aquí viene el primer punto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo pensaba que ya se estaba discutiendo. ¿Quién va a presentarlo? Doctor Barletta, por favor.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Gracias señor Presidente, por su atinado comentario.

El primer punto es el préstamo que la ARI ha solicitado al Banco Nacional de Panamá, para financiar infraestructura en Fuerte Amador, con el propósito de desarrollar el Plan Turístico de Amador. Este documento fue visto por la Junta Directiva de la ARI, fue

visto, analizado y aprobado por el CENA, cuyos representantes podrán darle a ustedes directamente su opinión.

Se trata de que ya estamos iniciando la construcción por varias empresas privadas de instalaciones en Fuerte Amador de acuerdo con el Plan. Ustedes aprobaron hace poco el contrato de Isla Fantasía del grupo coreano-norteamericano, que con base a la aprobación que ustedes dieron el viernes pasado, puso la primera piedra de su cuantiosa inversión en los próximos cinco años.

Hemos aprobado un segundo contrato que ayer vio el CENA, con una empresa panameña UNESA que aprobado por el CENA próximamente vendrá a Consejo de Gabinete. Estamos negociando cuatro contratos mas con otros grupos de inversionistas privados para continuar con el programa de Amador, que deben resultar en inversiones de mas de B/.400.0 millones en el desarrollo de Amador en los próximos cinco años.

Para todo ello, se requiere una infraestructura adicional a la que hoy día existe en Amador y esa se ha cuantificado por los técnicos, ha sido revisada por la Junta Directiva y requiere el financiamiento para el cual hemos solicitado un préstamo al Banco Nacional de Panamá. La responsabilidad de financiar la infraestructura es de la ARI, el pago y la amortización de esa infraestructura es de las empresas privadas. Cada uno de los contratos que estamos haciendo con las empresas que se van a ubicar en el área de Amador, indica que en doce años plazo, ellos van a amortizar aquel porcentaje de la infraestructura que corresponda a la inversión que ellos están haciendo.

Por ejemplo, en el caso del grupo coreano-norteamericano, ellos usan el 25% de Amador y van a amortizar 25% del costo de la infraestructura. En el caso del grupo UNFSA, ellos usan (creo) alrededor del 2% del territorio de Amador y van a amortizar el 2% del costo de la infraestructura y así, sucesivamente.

Por lo tanto este financiamiento, cuya responsabilidad asume hoy la ARI ---si ustedes así lo deciden--- nos permite iniciar este año la infraestructura que es importantísimo, porque debe ir paralela con la inversión privada, para que a finales de 1998 principio de 1999 la inversión privada y la infraestructura estén todas listas y ellos, de acuerdo con los contratos que estamos negociando, irán amortizando en los próximos doce años, el costo de esa infraestructura.

Señor Presidente, ese es el caso. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo supongo que el Gerente del Banco Nacional desea decir algo sobre este tema.

GERENTE DEL BANCO NACIONAL:

Este préstamo ha sido estudiado por el Banco Nacional, en cuanto al Flujo de Fondos, el tiempo de construcción y hemos llegado de a la conclusión que es un préstamo viable por B/.42.0 millones al Libor, mas 3 ¼ seis meses y ha 3/1/4% hasido recomendado aprobado por el CENA. Estamos dispuestos al desembolso.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias, señor Gerente General ¿Alguna otra opinión señores Ministros? Canciller.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES:

Una pregunta Presidente ¿Cuando la ARI desaparezca quién es el deudor?

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

La entidad que el Estado designe en ese momento. Y tendría que ser el Ministerio de Hacienda y Tesoro, pero al momento de desaparecer la ARI. Vamos a ver lo que dice la Ley. La Ley le ha dado a la ARI, la custodia, mantenimiento de una porción de los bienes del Estado que están en la Región Interoceánica y la ARI tiene de acuerdo con la Ley, la potestad de ejercer lo que la Ley dice en coordinación con el Gobierno por el

período que exista la ARI. Al desaparecer la ARI, la institución que custodia los bienes del Estado es Hacienda y Tesoro. Así es que en aquel momento, si no se crea otra cosa parecida, todos los contratos y todo lo demás que ha hecho la ARI pasará a Hacienda y Tesoro.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias.

VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Para una observación meramente formal. El Decreto de Gabinete a través del cual se aprueba este préstamo, por efectos de tratarse de negociación y contratación de empréstitos tiene una categoría similar al de una Ley y en tal sentido el Decreto solamente puede empezar a regir a partir de su promulgación al igual que las Leyes. El Decreto en la actualidad sostiene que empieza a regir a partir de su aprobación, por lo tanto, sugiero la reforma de la formulación de ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE:

¿Cuál fue su propuesta señor Viceministro?

VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

En vez de regir a partir de la aprobación, este Decreto de Gabinete debe regir a partir de su promulgación porque tiene efectos similares o los de una Ley.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias. Yo supongo que no debe haber objeción con relación a esa propuesta no.

¿Alguna otra opinión, pregunta, señores Ministros, Subcontralor?

Si no hay ninguna otra opinión ¿Ministro Arango, usted tiene alguna pregunta?

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Señor Presidente, yo estoy de acuerdo después de haber escuchado al Gerente del Banco Nacional. Lo único que yo voy a pedirle es que si de verdad se hace ese préstamo, se

ejecute rápidamente, porque muchas veces la demora de la ARI son preocupantes y tengo que decirlo con todo respeto y con toda franqueza. No vemos que adelanta nada. Y sencillamente usted ve una gran cantidad de personas trabajando en la ARI. Francamente uno aprueba y aprueba cosas para la ARI y a veces se demoran en tal forma que realmente me preocupa. Ahora son B/.42.0 millones que vamos a aprobar y ojalá volvamos a tener un estancamiento por mucho tiempo, porque no se agiliza rápidamente.

Es una sugerencia solamente para el Doctor Nicolás Ardito Barletta a quien aprecio mucho, para que de verdad haga la agilización de todos estos proyectos que estamos esperando en Amador y en todos lados, para que podamos ya ver algo cuando uno pasa por allí, porque realmente uno estaba esperanzado en que esto iba a acelerarse y que iba a ser un atractivo, que todo el país está pendiente del mismo y veo que pasan los días y la verdad es que todavía no se ve absolutamente nada.

Así es que ojalá este préstamo realmente sea agilizado para esta infraestructura lo mas rápidamente posible.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias Ministro ¿Algún otro comentario, pregunta, sugerencia? Si no lo hay sométalo a la consideración del Gabinete señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a consideración el Proyecto de Resolución No.002-97. Distribuido con memorándum No.024-97 del 16 de enero de 1997 "Por el cual se autoriza un contrato de Préstamo entre la Autoridad de la Región Interoceánica y el Banco Nacional de Panamá para la ejecución del Proyecto de la Infraestructura para el Desarrollo Turístico de Amador". por la suma de B/.42,000,000.00 y que cuenta con la opinión favorable del

CENA y viabilidad. Aquellos que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo les voy a sugerir a los señores Ministros que veamos todos los temas que tienen que ver con la ARI de manera que le ahorremos a los señores Miembros de la Directiva que los veo aquí presentes el que tengan que quedarse tan largo como tienen que quedarse el resto de los Ministros.

Quisiera informarle algo después del punto No.2 del Orden del Día. Yo tendría que darle una información a los miembros del Sindicato para que empiecen a trabajar de inmediato y están todos esperando la llamada. Posponer eso por una hora o dos puede ser un inconveniente que nos atrase en los planes.

Y usted cree que la posposición sería de una o dos horas?

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

No sé, sisi se puede hacer mucho más rápido, no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo les voy a pedir con todo respeto a los señores miembros de la Junta Directiva de la ARI que nos permitan un momentito ver algunos temas que son prioritarios para este Consejo de Gabinete y con gusto les invitamos nuevamente.

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

El proyecto que más nos ocupa tiene que ver con las autorizaciones para una emisión de Eurobonos por un monto entre B/.250,0 Millones y B/.300,0 millones. Esta operación cuenta con la opinión favorable del CENA y no requiere viabilidad.

La estrategia o el pensamiento detrás de esta emisión se puede resumir así: Primero es

un mecanismo para conseguir distinto directo acceso al Gobierno y al sector privado panameño, a los mercados financieros y a los mercados de capitales internacionales segundo: es una forma de reducir los costos del endeudamiento y establecer una marca en el mercado con una tasa de interés conveniente para las futuras operaciones.

Tercero: es un mecanismo para reforzar la imagen internacional del país para distintos propósitos, específicamente, para facilitar el trabajo de atraer inversionistas.

Las características de la emisión se pueden seguir en la página No.2 del proyecto de Decreto. El monto está entre entre B/.250,0 y B/.300,0 millones, decisión que será nuestra en su momento en cuanto a la cantidad. Pienso que es bien probable que se logre levantar B/.300,0 millones en este momento. Los bonos son a un plazo de 5 años y se ha negociado con el Banco de Boston como Suscriptor y Agente de colocación calculándose que el precio de la emisión será a la par, aproximadamente el 100%. La tasa de interés se calcula que sea un margen no mayor de 300 puntos bases sobre la tasa de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América. Sobre ese particular, los principales bonos latinoamericanos en el mercado son: Ecuador que se cotiza a 760 puntos por encima del Tesoro; Argentina a 575 puntos, Brasil y Venezuela a 525 puntos, México a 450 puntos y Panamá hasta el día de ayer estaba en 325.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Bueno, le voy a informar que en el día de hoy está en 250 puntos.

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

En el día de hoy está en 250 lo que nos hace ---con excepción de Chile--- el país que paga menos en el mercado en estos momentos.

En estas condiciones el costo en estos momentos de Panamá está en puntos 7.8 %; es decir, el costo implícito que están reuniendo los bonos y supuestamente, al mínimo que podríamos emitir, que ya es un precio menor de lo que nos cuesta endeudarnos con el BIP o con el Banco Mundial. Eso ya lo hemos logrado. El interés se establecerá

mediante una negociación con el suscriptor el día 10 de febrero y el método es muy simple en base a las órdenes que vaya recibiendo. las órdenes se emiten por cantidades si los inversionistas dicen: yo quiero B/.10.0 millones y pago 7.5% a otros 7-3/4 y trazan una línea de corte y se establece la tasa de interés en esa base.

El vencimiento final es a 5 años repago una sola vez, la comisión que le pagamos al suscriptor, el suscriptor, en realidad se compromete a comprarnos la totalidad de la emisión, a menos que haya un cataclismo mundial o una guerra o una cosa así, pero en igualdad de circunstancias, hay un compromiso de que ellos son los que compran la emisión aunque nosotros colaboraremos en el esfuerzo de venta explicando la característica y fortaleza del país.

Este $\frac{3}{4}$ se compara en la siguiente forma con lo que están pagando otros países: Por ejemplo Rusia, paga 1%, (la mayoría de los países del este de Europa pagan 1%) Indonesia, que es un país que tiene petróleo y una clasificación mejor que la nuestra, así como calidad de inversión paga .65 %. Polonia, con calidad de inversión paga .65%, Suráfrica con calidad de inversión, 1/2 Colombia paga punto .8.75% más, que lo que estamos pagando nosotros: Uruguay 1.125% Argentina, en términos generales, 1.325% Venezuela 1.875% como era de esperarse. El mayor emisor en el mercado de bonos México y la última emisión en el año 1996, fue de mil millones de dólares y pagó .75 .Exactamente lo que vamos a estar pagando nosotros.

La comisión de suscripción se distribuirá de acuerdo con las reglas que ahí se menciona. La primera, es para fuera de los Estados Unidos, y la Regla 144A es para dentro de los Estados Unidos y esto estará listado en la Bolsa de Luxemburgo donde será el intercambio. El Agente fiscal o el Agente de pago es el Bankers Trust Company en Londres que fue escogió en base a los distintos bancos que nos hicieron ofertas y que tiene una muy buena reputación en este tema.

Los miembros del sindicato que son los Bancos y otras entidades financieras que aparecen en el lenguaje de esta industria que se llama la "lápida", que son esas tablas que se publican en el Wall Street Journal donde están los TUCSON y aparecen los subscriptores, los participantes principales y los de segundo nivel. La gente de Panamá, a quienes tenemos que notificarle que el Gobierno ha aprobado la emisión para que ellos pongan su maquinaria a andar son los siguientes:

El principal suscriptor será el Banco de Boston; mas dos suscriptores que son los principales Under Writing de emisiones de América Latina el año 1996 y el resto de los miembros van a ser Merry-Linch la Unión de Bancos Suizos, ABN para el mercado Holandés el Kirea Merchant Banking Corporation, para el mercado de Korea y el resto de Asia; A. Beartain para Asia principalmente, CHASE MANHATTAN BANK N.A, Limman and Brothers y Bankers Trust Company. Creo que tenemos una lista de interesados en la industria que son los participantes.

El otro tema es el raiting. En esta actividad financiera internacional y nacional en los mercados de los países desarrollados los emisores obtienen una calificación que denota su calidad como emisor, como sujeto de crédito. Esto lo hacen firmas especializadas y usualmente, uno contrata a dos firmas para que hagan esa calificación. En el caso nuestro la firma Moodys nos calificó con lo que ellos llaman el D.A.1. que es la mejor calificación inmediatamente debajo de calidad de inversión . Calidad de inversión quiere decir que califica para los fondos de pensiones que puedan comprar ese papel, si está por debajo de la calidad de inversión y lo compra la compañía de seguros, fondos de inversión, inversionistas individuales etc.

Esto nos pone por encima de México y por debajo de Chile y Colombia y es lo que el mercado está esperando que fuera la calificación de Panamá. Además, esto es para las emisiones de bonos.

Nos viene una segunda calificación que es la B.A.I que esa si es de calidad de inversión y es para el país, en términos generales. Este es un instrumento muy útil para promover a Panamá para inversiones extranjeras, y la otra firma Standar and Poor nos dio solamente la calificación para los bonos que fue B.B.T más que es equivalente a las anteriores.

En una tabla reciente que me proporcionó el Banco Nacional preparada por Citi, Corp se intercaló la posición de Panamá frente al resto de los países de América Latina. Está Chile de primero, Panamá, Colombia, Uruguay, México, El Salvador, Argentina, Brasil y Venezuela. Según esta calificación, estamos en el No.2 y hay algunas otras en que estamos en el No.3. Esas son las características.

El 10 de febrero se establecen los intereses y el 18 de febrero es el cierre y el pago, así es que el suscriptor nos hace un solo pago de B/2.50 Millones, menos la subcomisión que irá a manos del Banco Nacional.

Aquí hay un conjunto de contratos que incluye la Carta de Mandato que es donde se le dice al Banco de Boston que nosotros aceptamos que ellos hagan todas las funciones que les corresponde como suscriptor así como la creación de una estructura para la transacción, la identificación de los potenciales de inversionista, la constitución de un consorcio financiero, la preparación de la oferta, circulares, prospecto que es un librito donde aparecen todos los detalles del país y de la emisión, registro de esto en una Bolsa de Valores y obtención de una calificación de valores (cosa que ya ocurrió) y la negociación, documentación y cierre de venta de valores.

Ellos se comprometen en términos generales, luego que hay un contrato de suscripción donde están todos los detalles de como funciona la mecánica para implementar el acuerdo mediante el cual ellos se comprometen a comprarnos la totalidad de la emisión

y luego está el contrato de Agencia Fiscal entre la República, el Bankers Trust Company en la que ellos se convierten en Agente de pagos y Agentes de traspasos de títulos sumamente detallados pero totalmente de acuerdo con lo que es el standard en ese tipo de arreglo.

El Decreto que se presenta a la consideración de ustedes lo que contiene es una aprobación de esta operación tal como está aquí descrita y la autorización para que se suscriba el contrato de suscripción, la Carta de Mandato, el Contrato de Agente Fiscal y una serie de otros documentos auxiliares que forman parte de esos documentos principales.

Una pregunta que haría si yo fuera uno de ustedes. Para qué se usarán los B/.200.0 millones? Se van a usar para retirar la deuda panameña que está ahora mismo en el mercado y producir en la operación un ahorro de aproximadamente B/.120.0 millones. Es decir, nosotros compraremos la deuda a su precio de mercado, y no a su valor nominal por ejemplo, compramos la deuda a Setenta y esa misma deuda a su vencimiento, la tendríamos que pagar a cien; al ganarnos esos treinta de diferencia, dado el volumen de esta transacción, resulta que el país se ahorra B/.120.0 millones.

Lo más importante es que establecemos nuestro nombre en el mercado y la próxima vez podemos regresar para financiar directamente operaciones que sean de interés del Gobierno y de facilitar por lo mínimo al sector privado (que dicho sea de paso hay varios emisores por ahí que están preparando emisiones significativas, siendo el Banco General uno de ellos) estas operaciones al haber el Gobierno establecido una marca en el mercado en esta forma.

DIRECTORA CAJA DE SEGURO SOCIAL:

Para apoyar al Ministro Chapman porque yo siento que verdaderamente con esta decisión y calificación que hemos recibido nos ponemos como quien dice, los

“pantalones largos”. Creo que ha sido un trabajo fuerte de parte de él y esperemos que todos lo hayamos ayudado.

MINISTRO DE PLANIFICACION:

Me ha ayudado mucha gente, especialmente usted que ha apoyado esto y me recordó el Ministro Miranda que éste fue uno de los propósitos por los cuales se hizo la reestructuración de la deuda para poder tener acceso a ese mercado que se nos negaba pro la condición en que estábamos.

SEÑOR PRESIDENTE:

Sométalo a la consideración del Consejo de Gabinete, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Me permito sugerir si a bien lo tiene, que tanto el Decreto de Gabinete como la Resolución de Gabinete que ambos tienen que ver con este asunto, se sometan en bloque a consideración.

Se somete a consideración el Proyecto de Decreto de Gabinete No. 001-97 Distribuido con Memorándum No.020-97 del 16 de enero de 1997 “Por el cual se autorizan las medidas para la emisión de eurobonos por parte de la República de Panamá, emisión que tiene un mínimo de US\$250,000.000.00 y un máximo de US\$350,000.000.00 previamente contando con la opinión del CENA y no requiere de viabilidad.

De igual forma, en este bloque se somete a la consideración del Gabinete el Proyecto de Resolución de Gabinete No.017-97, distribuido con Memorándum No.023-97 del 16 de enero de 1997 “Por el cual se exceptúa al Ministerio de Planificación y Política Económica del procedimiento de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con el Bank of Boston Trust Company (Bahamas) Limited o cualquiera de sus afiliadas como agente de suscripción y colocación de una emisión de eurobonos para la República de Panamá.

Los que estén de acuerdo con el Decreto de Gabinete y con la Resolución de Gabinete, sírvanse levantar la mano por favor.

HAN SIDO APROBADOS

---0---

SEÑOR PRESIDENTE:

Para finalizar este tema quiero felicitar al Ministro Chapman y al Ministro Miranda por todo el tiempo que estuvo en el Ministerio de Hacienda y Tesoro. También quiero felicitar al Ministro Heras Castro, al Gerente del Banco Nacional y a la Contraloría General porque éste es un triunfo entendido quizás, por pocas personas dentro de la República, pero si muy entendido y muy apreciado internacionalmente porque va a facilitarnos muchísimas cosas de nuestro Programa de Gobierno. Para mostrarles lo que me refiero, hay un periódico internacional que no se ha caracterizado por ser exactamente nuestro mejor amigo y aliado que es el Miami Herald, y ahora ha decidido por cuenta de ellos hacer un suplemento sobre Panamá. Quieren una entrevista conmigo ---que se la vamos a dar--- y dentro de las cosas que quieren que el Gobierno les explique es, ¿como es posible que en un período de dos años Panamá haya pasado de ser el país rechazado y odiado por los mercados financieros al país mimado y adorado por los mercados financieros? Creo que eso es demostrativo de que este esfuerzo que se ha hecho de poner en orden el desorden que recibimos y de caracterizar al Gobierno como se ha caracterizado siempre con su firmeza y su entereza, da resultado, y los resultados los estamos empezando a ver no solamente en este círculo financiero internacional sino internamente y empezaremos también pronto a recibir los beneficios de esa entereza. Así que reciban ustedes, (yo sé que es el sentimiento de todos los Ministros) las felicitaciones por ese esfuerzo.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.4 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Nõ.012-97 Distribuido con Memorándum No.017-97 de 15 de enero de 1997. "Por el cual se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1997 con asignaciones a favor del ORGANO JUDICIAL", por la suma de B7.280,695.36.

Cuenta con la opinión favorable del CENA mediante Nota No.001 del 7 de enero de 1997, y con la viabilidad de la Contraloría General mediante la Nota No.4015 del 7 de enero de 1997.

Este Crédito Adicional corresponde a recursos recibidos por donación con el Convenio de las Comunidades Europeas para desarrollar el Proyecto de Apoyo a la Renovación del Sistema de Justicia de la Niñez y la Adolescencia en Panamá y equivalen al 30% del mencionado proyecto.

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y POLITICA ECONOMICA:

La explicación que se ha dado en el aspecto formal es suficientemente clara señor Presidente y no necesita más nada adicional.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto No.012-97 Distribuido con Memorándum No.017-97 del 15 de enero de 1997 "Por el cual se autoriza un Crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal del 97 con asignaciones a favor del Organo Judicial por la suma de B/.280,695.36 con el objeto de desarrollar el Proyecto de apoyo a la Renovación del Sistema de Justicia de la niñez y la Adolescencia en Panamá. Aquellos que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

C. 5. MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO:

No.004-97 Distribuido con Memorandum No.027-97 del 16 de enero de 1997 "Por la cual se autorizo la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) a contratar directamente con la empresa SUMMIT GOLF CLUB, S.A., la concesión de un globo de terreno ubicado a 1.0 KM. al norte del poblado de Paraíso, Corregimiento de Ancón, área sujeta a licencia de uso de suelo de conformidad con el Artículo IV del Acuerdo para la ejecución del Artículo 111 Tratado del Canal de Panamá de 1997".

El ingreso estimado promedio es de B/.52,290.00 anuales, por un período de 20 años.

No requiere CENA. No requiere VIABILIDAD.

Este tema fue pospuesto mediante su retiro de la sesión del Consejo de Gabinete del 26 de diciembre de 1996, para ser reevaluado por la Contraloría, la cual según Nota No.147-96 DSC de 3 de enero de 1997 concluye que el uso de suelo y cánones de arrendamiento propuestos por la Autoridad de la Región Interoceánica, son aceptables.

SEÑOR PRESIDENTE:

- Creo que la explicación que se ha dado aquí ha sido suficientemente clara. Tiene ustedes alguna otra pregunta?

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

La Resolución en su parte Resolutiva (perdonen la redundancia) no indica el canon de arrendamiento en el monto de la contratación directa. El valor aproximado es de B/.632.000 más sin embargo no especifica el monto a contratar con la empresa SUMMIT GOLF CLUB, S.A.. Se había hecho la salvedad en la reunión anterior del Consejo de Gabinete que en las autorizaciones que este Consejo de Gabinete otorga para contratar directamente, tiene que especificarse el monto y por quien. En este caso sí se especifica con quien, pero no así el monto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo entiendo que el monto está especificado en el contrato y habría que incluirse solamente en la parte Resolutiva de esto.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

SubContralor yo entiendo que usted había pedido que se retirara ésto para su posterior análisis y veo que ahora dice haber sido reevaluado por la Contraloría que concluye que los arredamientos propuestos son aceptables.

SUBCONTRALOR ENCARGADO:

Correcto, señor Presidente. Nosotros reevaluamos el caso y llegamos a la conclusión de que la presentación del Dr. Barletta de ese momento era la adecuada.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

En el Consejo de Gabinete anteriormente se refirieron los usuarios alternativos del terreno, y ese fué lo que verificamos. Informamos a la Contraloría y ellos hicieron su evaluación de que estos terrenos están adyacentes al Corte Culebra y en nuestras conversaciones con la Comisión del Canal de Panamá quedó claramente establecido que estos terrenos no pueden usarse para otra cosa que pueda evitar la porosidad de la tierra para absorber las caídas de agua de manera tal de evitar la erosión hacia el Corte Culebra un fenómeno éste que se viene dando de hace varias décadas.

Teniendo presente esa limitante del uso de esas tierras que solo podría ser para reforestación, agricultura o cancha de Golf, el uso más rentable de la misma es para una cancha de golf que ya ha existido ahí por muchos años y que ahora mismo se está perdiendo. No existe la posibilidad de que esas tierras puedan ser usadas para

programas de viviendas u otras edificaciones proque eso eliminaría la porosidad de la tierra que absorbería el agua lluvia y haría que toda esta agua corra hacia el Canal y aumente la erosión que ya se da en toda el área adyacente al Corte Culebra y que es peligrosa para la operación del Canal.

Ante esa circunstancia, el mejor uso posible y el más rentable es la cancha de Golf que ya existía y que se está perdiendo. Por eso, la Junta Directiva de la ARI decidió proceder a esta contratación y aquí lo que hemos pedido después de haber declarado desierta la licitación varias veces y después de haber encontrado un usuario es la excepción para poder terminar la negociación con ellos y presentar posteriormente el contrato al CENA y a ustedes.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

La única indicación que hay aquí del canon de arrendamiento ---me imagino--- que es el que se adjunta aquí a la Resolución de Junta Directiva No.027 del 18 de enero de 1995, donde se pone al final un cuadro porcentual con dos años de gracia. La pregunta señor Presidente, para saber lo que estamos aprobando, es si en efecto ésto es el canon de concesión.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

El canon promedio Presidente, es un canon fijo y un canon variable basado en los ingresos brutos que la empresa vaya a obtener y que debe promediar en alrededor de B/.52,000 anuales, lo que da un rendimiento promedio de más de 8% sobre el uso de esta propiedad desde el punto de visto de rendimiento al Fisco. No se incluye en esa tasa de rendimiento el beneficio social de la mejora que puede habilitar el área para que otros proyectos puedan desarrollarse en áreas cercanas.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Señor Presidente, de ser así, que se incluya este cuadro dentro de la Resolución para ser consistente con lo que habíamos aprobado anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna otra opinión? Señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Solamente una pregunta. Si está dentro de los mejores intereses del Estado mantener este canon de arrendamiento para un hotel adicional, o si es preferible no habiendo ahora mismo una responsabilidad y no habiendo una intención de construir el hotel, dejar esta decisión para posteriormente darle la primera opción, pero quizás, pensando en un canon adicional para un hotel si fueran a construirlo en el futuro. Es una reflexión.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:

Señor Presidente, tal cual como lo señala el Ministro Miranda, el canon de arrendamiento para la opción del hotel no está dispuesto aquí. En otras palabras, si se decide en el futuro una opción de hotel, eso significaría un nuevo contrato, una nueva negociación con una nueva valorización de las 6 hectáreas que se usarían para el hotel. Aquí lo único que está es el canon de arrendamiento para las hectáreas de la cancha de golf y es el sentido de la Resolución cuando dice "el derecho al aprovechamiento mediante el contrato de concesión". El contrato de concesión se negociará en el momento aquel y se negociara un canon de arrendamiento para el hotel diferente al canon de arrendamiento para la cancha de golf.

DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:

La Resolución habla de 54.5 hectáreas para el desarrollo del campo de golf y su Casa Club, y de 6 hectáreas adicionales para el desarrollo de un hotel tipo cabaña; o sea, que dentro de esa Resolución está incluido el hotel bajo ese mismo canon de arrendamiento.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:

No; señor Presidente, la opción de las 6 hectáreas se les ha dado para que si en el futuro, ellos quieren construir un hotel tengan el derecho a esas 6 hectáreas y en ese momento se negocia el contrato para ese propósito. Ese es el sentido de la Resolución que ustedes estarían aprobando y si quieren podemos aclarar mas el lenguaje del derecho de aprovechamiento mediante contrato de concesión que en ese momento se negociaría.

SEÑOR PRESIDENTE:

Señor Administrador: Aquí cabría la interpretación de que se está autorizando la construcción de un hotel y si esa no es la intención, no veo por qué no podemos cambiarlo para que esté claramente especificado que lo que se está concesionando es la cancha de golf y su Casa Club y que si se decide la construcción de un hotel estaría sujeto a una nueva concesión, a un nuevo contrato y a una nueva negociación.

ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:.

Yo creo que no hay objeción de la Autoridad de la Región Interoceánica

Al contrario, señor Presidente, usted ha interpretado perfectamente lo que es.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna otra pregunta? Con esa modificación, Ministro de la Presidencia, por favor

que Asesoría Legal de la Presidencia la recoja y hágame el favor de presentarle al Gabinete la solicitud de la Autoridad de la Región Interoceánica.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el No.004-97, distribuido con memorandum No.027-97 de 16 de enero de 1977.

"Por el cual se autoriza a la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) a contratar directamente con la empresa Summit Golf Club, S.A., la concesión de un globo de terreno ubicado a 1.0 km. al norte del poblado de Paraíso, Corregimiento de Ancón, área sujeta a licencia de uso de suelo de conformidad con el artículo IV del Acuerdo para la Ejecución del artículo 111 del Tratado del Canal de Panamá de 1977".

El ingreso estimado promedio es de B/.52,290.00 tabla que será incluida en la Resolución por un período de 20 años y con la otra modificación que es la exclusión sin pago alguno, del área para un hotel a desarrollarse posteriormente. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, por favor.

HA SIDO APROBADO.

--0--

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.6 Distribuido con memorandum No.025-97 de 16 de enero de 1997.

"Por medio de la cual se aprueba el Contrato para la Concesión de la Terminal Petrolera de Arraiján y Rodman que se celebrará entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa Alireza Mobil Terminals, S.A., por un canon de concesión mensual de B/.40,000.00, más B /.0.05 por barril de combustible trasegado". Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 459 de 26 de diciembre de 1996 y no requiere VIABILIDAD. Se solicita cortesía de sala para el Ing. Arnoldo Cano.

ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:

EL estará disponible para preguntas detalladas en caso tal que sea necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.

Si, como no?

ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Los tanques de combustibles de Arraiján revirtieron a Panamá la semana pasada y tienen una capacidad de un millón doscientos mil barriles de combustible y su conducto hasta el Puerto de Rodman. La concesión de que se habla, se licitó y se negoció con la empresa Mobil Oil, Alireza, que es una combinación de dos grandes empresas internacionales. Mobil Oil, ampliamente conocida como Alireza es la empresa de Arabia Saudita mas grande en los negocios de petróleos. La concesión implica 77 hectáreas donde están los tanques de Arraiján y de 249 hectáreas boscosas que rodean los tanques de Arraiján para y mantenerlos protegidos en esa forma.

- Además, el muelle 1° y 2° de Rodman.

Por esta concesión a 10 años, la empresa pagará un promedio de un B/.1.5 millones a la AEI por el uso de la misma, con un canon fijo de B/.40,000.00 mensuales y un canon variables de B/.0.05 por barril trasegado. Los cálculos del uso de los mismos llevan a ese promedio de ingresos. En adición, la empresa se compromete a invertir B/.25.0 millones en los próximos cuatro años en mejoras de las facilidades para ampliar su capacidad de operación y en estudios adicionales de factibilidad para determinar la posibilidad de construir allí una refinería una mezcladora de productos de petróleos y otros negocios derivados del petróleo . En otras palabras, esta empresa viene con planes mucho mas allá de utilizar los tanques de Arraiján para la venta de combustible

para los barcos en tránsito, que es el primer negocio que ellos plantean desarrollar y que es el propósito de este contrato. Dentro de este mismo contrato está el compromiso de hacer los estudios de factibilidad para llegar a la conclusión de la Refinería, de la mezcladora de productos de petróleos y de otros productos que puede llevarlos a inversiones adicionales de B/.100.0 millones a B/.150.0 de millones. Creemos señor Presidente, que éste es un buen contrato para la Nación y es un buen uso para los tanques de combustibles de Arraiján, además de que se ha hecho a tiempo, ejemplo éste que queremos dar de que nos preparamos de antemano para recibir el bien y mediante la contratación para que el día que lo recibamos todo esté listo para que la empresa entre a funcionar si el Consejo de Gabinete tiene a bien aprobar este contrato que ya ha sido recomendado por el CENA.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Director, alguna pregunta o sugerencia? ¿comentarios señor Ministro de la Presidencia?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

En la cláusula IV se habla de que el concesionario se compromete a realizar inversiones por un mínimo de B/.25.0 millones. De alguna forma, hay algún bono o alguna fianza que lo garantice, como se ha hecho con otros contratos del Estado?

ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:

En este Contrato hay dos fianzas; una de B/.4.0 millones que está en una de las últimas cláusulas y otra de B/.2.0 millones para proteger de daños, perjuicios y riesgos que pudiesen ocasionarse en el transcurso del uso de estas propiedades.

SEÑOR PRESIDENTE:

Perdón, en qué cláusula señores Ministros? La decima quinta en la página No.10.?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Esa es para el 10% del valor de la propuesta.

Mí pregunta en lo atinente a la cláusula 1V de que se compromete a realizar inversiones por un mínimo B/25.0 millones, es de que si este particular compromiso está afianzado como es el caso de los otros contratos del Estado, que les exigimos que afiancen cualquiera propuesta de inversión.

INGENIERO ARNOLDO CANO.

Si, correcto, se ha solicitado al concesionario que presente una fianza de cumplimiento de sus compromisos en cuanto a la inversión de B/.25.0 millones como del pago mínimo de B/.15.0 millones en los primeros 10 años de concesión de la operación los cuales suman un total de B/.40.0 millones. La fianza es por 10% que representa B/.4.0 millones.

No, en la cláusula 1V hay un compromiso de realizar inversiones por un mínimo de B/.25.0 millones. Normalmente el Estado exige una fianza de cumplimiento de este tipo de obligaciones. Quiero saber si esa existe en algunos de los artículos del contrato en cuestión.

INGENIERO ARNOLDO CANO..

Si señor Presidente, está cubierta esa obligación de una fianza que corresponda al 10% de los B/.25.0 millones que representaría B/. 2.5 millones, más la fianza que cubre el compromiso de pago de B/.15.0 millones que sería B/. 1.5 millones. Ambas fianzas suman, a B/.4.0 millones de balboas y está especificado en el contrato.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

Creo que lo que está explicando el Ing. Cano está en la página No.11. La cláusula Decimo Octava del artículo 1V dice las razones de las causales de disolución y en

caso en que el concesionario incumpla cualquiera de las cláusulas u obligaciones que impone el contrato, en cuyo caso la fianza constituída quedará a favor de la Autoridad. Eso significa que si no hace la inversión de los B/.25.0 millones, le cae igual esa fianza. Eso es lo que entiendo, porque es que las dos están sumadas. Está sumada para los B/.25.0 millones el 10%; y de los pagos que tiene que hacer a lo largo del período que son B/.15.0 millones que es B/.1.5. Las sumaron todas en una sola fianza. No son dos fianzas divididas. Aquí dice en la cláusula Décima Octava, en el artículo 4º si se incumple en cualquiera de las cláusulas. Vamos a suponer que paga su rentabilidad, pero ocurriese que no hace la inversión de los B/.25.0 millones, se le aplica lo que dice aquí. Eso es lo que entiendo, y me corrijen si estoy equivocado.

ADMINISTRADOR DE LA REGION DE LA AUTORIDAD INTEROCEANICA:

Asi es exactamente, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE:

Director del IRHE usted queria la palabra?

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE.

Para tratar de aclarar que la cláusula Decima Quinta dice que : la autoridad declara que el concesionario presentará una fianza de cumplimiento de conformidad con la Ley con cláusula de renovación de la Ley o el importe del 10% del valor total de la propuesta por los 10 años de concesión. " Entiendo que los primeros 10 años son B/.15.0 millones de alquiler, tal como está explicado en la tabla en la página 13, más los B/.2.5.0 millones y esta inversión suma B/.40.0 millones y el 10% de eso es B/.4.0 millones. Eso es lo que es.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Director, menos mal que hay alguien inteligente en el

Gabinete, alguna otra pregunta? Sométalo a la consideración del gabinete, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Señor Presidente, si me permite, solamente para aclarar. Si es el 10% de la suma invertida, va a ser exactamente B/.2.5 millones en el caso de que no se realice la inversión y no por la totalidad de la inversión.

SEÑOR PRESIDENTE:

Si tenemos que es B/. 2.5 millones .

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

Proyecto No. 005-97 "Por medio de la cual se aprueba el Contrato para la concesión de la Terminal Petrolera de Arraiján y Rodman que se celebrará entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa Alireza Mobil Terminals S.A., por un canon de concesión mensual de B/.40,000.00, más cinco céntesimos por barril de combustible trasegado", distribuído con memorandum 025-97 del 16 de enero de 1997, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

HA SIDO APROBADO.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias, vamos al próximo punto .

C.7 Distribuído con memorandum No. 028-97 del 16 de enero de 1997. ✓

Proyecto No.018-97 "Por el cual se autoriza a la Autoridad de la Región Interoceánica a contratar directamente la venta del globo de terreno denominado Cerro Curundú ubicado en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, con la empresa INVERSIONES V y V, S.A., por un monto de tres millones novecientos ochenta y

cuatro mil trescientos noventa y siete balboas con treinta centésimos (B/.3,984,397.30), por haberse celebrado dos actos públicos declarados desiertos".

No requiere CENA

No requiere VIABILIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE:

¿Quién va a explicar esto?

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Fue pospuesto la sesión de Gabinete del 26 de diciembre a la cual llegó a nombre de Promotora Tu Hogar, S.A.

ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA:

Señor Presidente, dos palabras y entonces el Presidente de la Junta Directiva va a ser la explicación completa del tema.

La licitación de este globo de terreno en sus dos etapas se declaró desierta en su última etapa porque los proponentes no llegaban al precio mínimo establecido con Hacienda, Contraloría y la ARI de B/.30.00 el M2. Posteriormente y siguiendo la ley se solicita propuestas a grupos interesados en la compra del terreno para una negociación directa.

La administración de la ARI lleva esta propuesta a la Junta Directiva y al mismo tiempo mandamos al Gabinete el mismo día, la Resolución a que ha hecho referencia el Ministro de la Presidencia.

La Junta Directiva -- y eso lo va explicar el Presidente de la Junta Directiva con mayor detalle-- actúa sobre el tema, primero, aceptando la recomendación de la Administración y después, basado en información adicional cambiando su opinión y establece un procedimiento mas abierto para la participación de varias empresas interesadas en esta contratación, la Resolución que se había mandado a Gabinete el

día anterior a que la Junta Directiva considerara el tema, o sea el día 26 en esa reunión yo solicité, debido a lo actuado por la Junta Directiva que se eliminase el nombre de la empresa Tu Hogar S.A., ya que al día siguiente, el viernes 27, se llevaría a cabo el acto establecido por Junta Directiva en consulta con la Contraloría, para que participaran todos los grupos interesados en la compra-venta de este terreno, y se pospone la consideración del tema por el Consejo de Gabinete.? Quería pues aclarar esa cronología para que después, el Presidente de la Junta Directiva explique mejor que, yo todo el procedimiento y la razón de ser de lo actuado.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA::

Yo tengo aquí la carta No. 1204-96 del 18 de diciembre de 1996 enviada por el administrador Nicolas Ardito Barletta al Ministro de Hacienda y Tesoro y se me dice a mi que la Junta Directiva fue el 20. Yo quiero dejar muy claro que esta carta que envió la ARI al Ministro de Hacienda la envió con fecha 18 de diciembre. De hecho como consecuencia de ello, el Ministro de Hacienda la envía al Ministerio de la Presidencia mediante Nota No.101-01-998 el 19 de diciembre de 1996. Así es que quería hacer la aclaración correspondiente.

Yo quiero resaltar, señor Presidente, que el 19 es el día previo al 20 y que es exactamente lo que yo acabo de decir, señor Ministro.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA::

Me hace la extracción de lo que dijo, porque yo entendí que se hizo después de la Junta Directiva y eso no es correcto. Se hizo antes de la Junta Directiva porque entiendo que la Junta Directiva fue el 20.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ARI:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, yo voy a explicarle lo actuado por la Junta

Directiva y eso el día 20 y 23 de diciembre. El día 20 de diciembre efectivamente, la Administración presentó un contrato basado en un precio de B/30.08 y la Junta Directiva aprobó ese contrato. Ese mismo día la sesión terminó como a las cuatro de la tarde y por no poder atender totalmente y quedar el punto de revisar casualmente el contrato pendiente, la Junta Directiva tomó la decisión de reunirse a la 8:00 a.m., el lunes 23.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ARI:

Cuando llegamos a la reunión el lunes 23 de diciembre, el director Chong manifestó que él había recibido una queja de parte de unos inversionistas de que la ARI no había atendido a todos los interesados en participar en la negociación directa que estaba llevando a cabo la Administración de la ARI, referente a Cerro Curundú. Se investigó un poco más con el Departamento de promoción y mercadeo, porque ellos habían informado que iban a negociar con las dos firmas que habían participado en la Licitación.

La representante de la Contraloría, la señora Phillip Fung, nos advirtió que los que participaban en una licitación desierta no adquieren ningunos derechos ni preferencias, ya que son actos que se terminan y que ellos no tienen ninguna preferencia sobre una persona que después que ha pasado la etapa de negociación, puede presentarse e incluirse en esa negociación.

La otra parte que la Contraloría no asesoró fue que la Contraloría no tiene un procedimiento establecido y cuando hay múltiples interesados en una negociación directa cada una de las entidades tendrá que manejar eso de una manera transparente.

La Junta Directiva en la mañana del 23 de diciembre tomó la decisión de que si los términos financieros que había negociado con unas de las firmas interesadas en la

propiedad, eran términos financieros aceptables para la ARI, esos términos financieros tendrían que ser los mismos para cualquiera de los interesados que estaban dispuestos a participar o a hacer ofertas a la ARI, sobre la propiedad.

La firma que se había quejado envió una carta manifestando su interés desde el 7 de diciembre, es decir, el día después de que la segunda convocatoria fue desierta. La ARI, invitó a todos los interesados a una reunión el viernes 27 de diciembre, para que cada uno hiciera una oferta o contra-oferta, y que lo único variable que pudiera haber referente a Cerro Curundu iba a ser el precio por metro cuadrado.

Lo que nosotros no queríamos señor Presidente, señores Ministros, era tener distintas ofertas con distintas evaluaciones, es decir que una persona ofreciera un precio más alto con términos de pagos distintos, u otro ofreciera un precio menor, con pagos al contado.

Como la ARI había aceptado los términos con Promotora Tu Hogar, S. A., esos fueron los términos financieros que le aplicábamos a cualquier participante que quería entrar en la negociación y que lo único variable iba a ser el precio. Esa fue la decisión de la Junta Directiva, y nosotros actuamos de esa manera porque había una queja de un interesado de que no lo habíamos atendido y nos habíamos basado en las recomendaciones de la representante de la Contraloría.

No se si alguno de los Directores quisiera añadir algo, o si hay alguna pregunta de parte de los señores Ministros.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Varias consideraciones importantes. Una, recalcar lo dicho por el Ministro de la Presidencia, que creo que es algo que deberían saber porque a mí me llenó de sorpresa. Definitivamente, el 18 de diciembre cuando se nos envía la solicitud de la ARI, para que incluyéramos dentro de los temas del Gabinete el Proyecto de Resolución, para la

contratación directa con la Empresa Promotora Tú Hogar, dicha decisión no había sido tomada por la Junta Directiva. En efecto, nosotros enviamos el 19 de diciembre, confiando en que se había cumplido con todos los pasos legales para presentarlo al Gabinete, pero en efecto no había sido tomada la decisión.

Otra cosa considerada. Si el día de la declaración desierta (7 de diciembre) se hubiera tomado la decisión de llevar a otro acto público esta licitación, por lo que establece la Ley 56 que regula la contratación directa, el 18 de diciembre yo hubiera hecho otro acto público, que tomaba diez días exactamente.

Tercera consideración, el precio de Promotora Tú Hogar, bajo el proyecto de Resolución que nos fue remitido aquí para presentarlo en el Consejo de Gabinete pasado (7 de enero) que después fue retirado, es de B/.3,963,316.00, el precio al que se adjudicó después del procedimiento establecido el 27 de diciembre por la ARI, que se le adjudica ahora a la Empresa Inversiones V y V, S.A., es por un monto de B/.3,984,397.30, o sea, que la diferencia que se logró fue de B/.21,081.00, que representan dieciséis centavos el metro cuadrado.

Lo preocupante de todo esto es que a este Consejo de Gabinete se le trajo una Resolución contratando a Promotora Tú Hogar, y obviamente, la empresa se siente afectada, toda vez que aparentemente, (digo aparentemente por no conocer si es así, ni tener pruebas de eso) a Promotora Tú Hogar, se le había dicho que ellos eran acreedores a la Licitación; y después se cambiaron las reglas de juego. Yo creo que el tema es suficientemente preocupante y plantea asuntos de seguridad jurídica suficientes como para ameritar no aceptar lo planteado aquí en el día de hoy por la ARI, y quiero sugerir ésto, de manera personal, por no solamente lo irregular de la transacción, no digo irregular porque hubo algún acto ilícito en la misma, simple y llanamente porque

no se cumplieron con algunas regulaciones legales que debieron haber sido cumplidas, como la remisión acá de una solicitud de contratación directa, cuando esa solicitud hubiese sido ya aprobada por la Junta Directiva. En efecto, hubo una promesa a una empresa que no se cumplió, y posteriormente se le entrega a otra empresa. Obviamente, Promotora Tú Hogar no participó en el acto del 27 por considerar que se estaban burlando de la seriedad de la empresa. No estoy para defender a nadie y por eso no propongo que se le de a Promotora Tú Hogar, o a

Inversiones V y V, S.A. En diez días podríamos llamar a otra Licitación Pública y eso es lo que voy a proponer en el día de hoy, que llamemos a una tercera Licitación Pública y que se haga acreedora quién se gane dicho acto.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Muchas gracias Ministro, el Vicepresidente Altamirano Duque:

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Solamente para aclarar una nota que me mandó el señor Barletta, donde si mal no recuerdo, la palabra que utilizó en la Cena de la CAPAC, era que lo habían "encajonado" los miembros de la CAPAC, y como en este país se dice una cosa y después se publica otra y llega a veces al revés, valga la oportunidad para que quede claro lo que sucedió allí?. Estamos hablando de la toma de posesión del nuevo Presidente de la CAPAC, en donde habían --calculo yo-- unos cuatrocientos Ingenieros y Arquitectos con sus señoras, y el Presidente entrante explicó todo lo que se ha dicho aquí, que las dos licitaciones etc., y donde resaltaba que por B/.20,000.00, se le estaba dando a otra compañía y que lo que ellos pedían era que se mantuvieran las reglas del juego. Mas o menos, fue lo que trató de explicar allí.

Yo fui en representación del Presidente de la República y tenía un discurso que decir y

antes del discurso le dije que deseaba contestarle al Presidente, porque me acordé y lo corroboré con el Contralor, que eso había sido traído aquí, y que a petición del Ministro de la Presidencia, se había pospuesto para una mayor aclaración. La impresión que tenían los que estaban en esta cena, era que ya se había aprobado con el visto bueno del Gobierno y que la ARI, era la mala pero al aclarar yo que ésto no había sido aprobado por el Consejo de Gabinete, el público aplaudió. Después dije que de la ARI, no teníamos una explicación que aclararse lo que se estaban acusando aquí. Yo estaría de acuerdo con lo que ustedes dicen en aquello de las reglas del juego, y volvieron a aplaudir. En ningún momento hubo nada de relajo, sino que en una reunión como ésa con tanta gente, no puedo permitir que el Gobierno quede en entre dicho como que tuviese haciendo una trampa, que ni siquiera se había aprobado en el Consejo de Gabinete, y que requiere una explicación de parte de ustedes que la están dando ahora, ya sea que el Consejo de Gabinete quede satisfecho o que se vaya a una tercera Licitación. Es cuestión que decida la mayoría aquí, pero creo que la intervención allí fue la correcta en ese momento de que no hubo encajonamiento de ninguna manera.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Gracias señor Presidente, es que algunos Ministros me han pedido que haga constar aquí la opinión de la Asesoría Legal de la Presidencia de la República, la cual me permito leer.

“Luego de haberse declarado desiertas las dos convocatorias de la Licitación Pública No.10-ARI-96, llevada a efecto para la venta de Cerro Curundú, las alternativas que la Autoridad de la Región Interoceánica podía seguir dentro del marco que dispone la Ley, sobre contratación pública eran: convocar un nuevo acto público.” (según dice el Ministro de Hacienda y Tesoro). Esto ya es citación mía, fuera del contexto de la carta, ya que hubieran podido haber hecho el acto público para celebrarlo el 18 de diciembre)

Renuevo la lectura. "Solicitar al Consejo de Gabinete la excepción del mismo y la correspondiente autorización para la venta directa de dicho bien inmueble.

Dos, al decidir la Junta Directiva de la ARI, sustituir estas alternativas por la convocatoria que denominó "sesión abierta con todos los interesados", o como mencionó el Administrador en el día de hoy, "se solicitaron propuestas", se incurrió en un acto violatorio de la Ley 56 de 27 de diciembre 1995, que regula los distintos aspectos de la Contratación Pública. Tres, el Artículo 5o. del Decreto Ejecutivo No.19 de 25 de enero de 1996, es el reglamentario de la Ley 56, "Por el cual se desarrolla el principio de transparencia dentro del régimen de contratación pública, establecido en la Ley 56 del 95, que dispone que las autoridades no actuarán con discreción y que igualmente, le será prohibido eludir el procedimiento de selección de contratistas y los demás requisitos previstos en la referida Ley.

Por su parte, el Artículo 60, de la citada Ley 56, dispone que incurre en causal de nulidad el acto que haya sido celebrado con prescindencia absoluta del procedimiento legalmente establecido.

Cuarto, en adición a lo antes expuesto, el Artículo 6o. del mencionado Decreto Ejecutivo No.19 de 1996, señala expresamente, que cuando concurren actos contrarios a los principios de contratación pública, consagrados en la Ley, serán aplicadas las disposiciones contenidas en el Código Penal, sobre delitos contra la administración pública, lo mismo que las demás disposiciones de orden judicial y civil que correspondan.

Cinco, aprobar el Proyecto de Resolución que propone la ARI, tendría el efecto de convalidar un acto ejecutado en virtud de una decisión adoptada por la Junta Directiva de dicha entidad en desconocimiento absoluto de las normas que regulan la contratación dentro del sector público".

Por lo cual me permito, en base a ello, secundar la propuesta del Ministro de Hacienda y Tesoro, de que sea negada la aprobación de ésta y que se lleve para transparencia que debèn tener los actos y la administración pública y de esta Administración Pérez Balladares, a un tercer acto de licitación sobre este bien.

MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL:

Ayer recibí la llamada del doctor Barletta en donde me explicaba el procedimiento que la Junta Directiva, adoptó para aprobar este Proyecto de Resolución a la empresa

Inversiones V y V, S.A. Yo le vi mucha lógica al argumento que me dio el doctor Barletta, desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista jurídico. Si mal no recuerdo --y me dijo el doctor Barletta-- ,él llamó a varios miembros de este Gabinete, para los efectos de dar la explicación, atendiendo efectivamente a lo que señalaba el Vicepresidente Altamarino Duque, el cuestionamiento que se había hecho en la Toma de Posesión de la nueva Junta Directiva de la CAPAC.

En primer lugar, se habían hecho dos Licitaciones y que las dos se declararon desiertas, y cuando esto ocurre, la Ley los faculta a ellos, a negociar con cualquiera que estuviese interesado en desarrollar el proyecto, independientemente de que hubiese o no, participado en los procesos de licitación, que en ese sentido la Junta Directiva, actuando dentro de los parámetros establecidos por la Ley y buscando los mejores intereses de la Nación, es decir buscando los mejores beneficios, los mejores ingresos y en virtud de las apreciaciones que se habían dado al calor de los señalamientos que se hicieron en la CAPAC, procedieron nuevamente a abrir una especie de puja y repuja, (creo que fue la palabra que usó el doctor Barletta) para los efectos de que los que estuviesen interesados presentaran en sobre cerrado el precio, tomando en cuenta los parámetros que se habían dado anteriormente y con las que se había ganado la empresa Tú Hogar.

Así que nosotros pospusimos la aprobación por los elementos expresados por el Ministro Miranda.

Lo que se presenta ahora, es una contradicción entre lo que plantea el Ministro Heras y el Ministro Miranda y valdría la pena señor Presidente, que desde el punto de vista legal se aclarara si lo que en este caso plantea la ARI, con su Junta Directiva, (que estoy seguro que actuaron de lo mejor y más absoluta buena fe), para los efectos de asignar, a partir del mecanismo que he señalado, este proyecto a la empresa que aparece hoy en la presentación que nos hacen del proyecto. Porque seguir dilatando estos Proyectos a través de Licitaciones interminables, va a significar una ineficiencia, ya no de la ARI, ni de este Gabinete, sino del país entero que es incapaz de poder aprobar o improbar proyectos de este tipo mientras que las necesidades del país siguen caminado.

Por eso, yo le pediría al señor Presidente que el doctor Barletta señale tal como me lo dijo a mí, si está de acuerdo con lo que yo he dicho o si de pronto entendí mal, porque si es como dice el doctor Barletta, que la Ley faculta a la ARI, a que esto proceda como procedieron ellos, y entendiendo que existe la buena fé de la Junta Directiva y entendiendo las necesidades que tenemos nosotros como país y como Gobierno de desarrollar las áreas revertidas, si es así entonces, yo planteo que se apruebe este proyecto de Resolución que presenta la Autoridad de la Región Interoceánica.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Gracias Ministro, tengo al doctor Barletta y después a la licenciada Dixon.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Gracias a todos ustedes por sus muy constructivos comentarios.

Quiero puntualizar la cronología del asunto para que lo tengamos claros y estoy seguro que la Vicepresidenta de la Junta Directiva, Licenciada Graciela Dixon, expresará su punto de vista jurídico.

Al declararse desierta la segunda convocatoria, la Ley faculta a la ARI para negociar directamente, con cualquier empresa interesada en la compra de este bien, y se presentaron por escrito dos propuestas: Una, de una empresa que participó en la Licitación Tú Hogar, y otra de una empresa que no participó en la Licitación. Es más, esta segunda fue la primera y después vino la segunda.

La Administración de la ARI, revisó las dos: una era por B/.30.08, y la otra, por B/.30.05 por metro cuadrado, casi prácticamente idénticas. Recomendamos a la Junta Directiva, la de Tú Hogar, porque era ligeramente superior y la Junta Directiva --como ha expresado el Presidente de la misma, Stanley Motta-- a las 4:00 p.m., del viernes 20, acepta nuestra recomendación, y continúa sesionando el lunes 23 en la mañana, trayendo varios miembros informaciones de grupos interesados en participar, y que estaban acusando a la ARI, de que no se les había dado participación suficiente en la negociación para comprar el terreno. Repito, las otras empresas que después participaron en la subasta, estaban acusando a la ARI, de que no se les estaba dando participación suficiente porque escogieron a Tú Hogar, en su propuesta preliminar, y no haberle dado a ellos la oportunidad de volver a ofrecer.

La Junta Directiva, el lunes en la mañana, con esa información, decide instruir a la Administración para que invite a todas las empresas interesadas. Tú Hogar, Inversiones V y V, S. A., y a otras dos que querían participar, para que todas pusieran el mismo día, a la misma hora, en el mismo lugar, los precios sobre la mesa y que allí ganara el mejor postor, a fin de proteger los mejores intereses del Estado, precisamente para evitar la imagen de que la ARI pudiera estar favoreciendo a Tú Hogar, al no haber considerado lo suficiente a las otras empresas.

Esa es la realidad de lo ocurrido entre el viernes 20 al 23, y esa misma tarde del 23, por

instrucciones de la Junta Directiva, se llama por teléfono a las cuatro empresas interesadas. (Perdón permítame echar atrás).

La decisión preliminar de la Directiva, el viernes 20, de instruir a la Administración para que negociara con Tú Hogar, no es comunicada a Tú Hogar, por lo tanto no hay ningún derecho adquirido por Tú Hogar. En esto, legalmente, ni hay un documento firmado con Tú Hogar, ni se le comunicó la primera decisión de la Junta Directiva, de que continuaban el lunes en la mañana y cambia su decisión --como es su derecho-- y lo hace precisamente, para darle oportunidad a cuatro empresas a participar en lo que estaban solicitando. Ese lunes en la tarde, se les llama por teléfono a las cuatro empresas, y se les invita el viernes a participar, se les manda una nota por escrito dejando constancia de esa invitación. El martes se publica en los medios de comunicación la invitación que se fijó para el 27 a las 9:00 a.m. a fin de que todos asistieron y es en ese momento que Tú Hogar decide (interpretación de ellos) que ya se les había dado la concesión y que por lo tanto, alguien se la estaba quitando, lo que legalmente es incorrecto, porque ni se les había comunicado decisión, ni se había firmado ningún documento con ellos. Fue la Administración la que recomendó la Empresa Tú Hogar; nosotros no tenemos preferencia con ninguna de esas empresas, pero en mi opinión, la Junta Directiva actuó dentro de lo correcto y dentro de lo que la Ley le autoriza.

El episodio que ha sido citado aquí y subrayado por el Ministro de Hacienda y el de la Presidencia, de que habíamos solicitado la excepción para negociar directamente, lo habíamos hecho es cierto por la cronología del tiempo. Por eso, cuando llegué aquí al Consejo de Gabinete, --y a ustedes les consta-- el jueves 26 y se presentó ese proyecto de Resolución, lo primero que hice fue solicitar que se eliminara el nombre de Tú Hogar

y que se dejara abierto porque el viernes en la mañana, o sea, al día siguiente se llevaba a cabo el acto dispuesto por la Junta Directiva. Ante esa solicitud de que se eliminara Tú Hogar y se dejara abierta, el Ministro de la Presidencia tuvo a bien corregir y decir que esa no era la práctica porque tiene que aparecer el nombre de la empresa con la cual se va a negociar, si no, no se puede aprobar. Por esa razón se retira el proyecto del Gabinete, que a ustedes les consta. Yo fui quien solicitó y recomendó a la Junta Directiva que se eliminara a la empresa Tú Hogar de esa Resolución que habíamos mandado. Fue sencillamente una cronología de tiempo. Creo que aquí, lo fundamental, en mi modesta opinión, es lo actuado por la Junta Directiva, que de una reunión de viernes a lunes, basado en información adicional, decide por el bien de los bienes del Estado, que se llamara a todas las empresas interesadas y que no se cerrara la negociación en ese momento.

Dicho eso Graciela Dixon, tendrá sus propios comentarios.

LICENCIADA GRACIELA DIXON:

- En atención a la materia que discutimos y particularmente, la interpretación --entiendo yo-- del Departamento de asesoría legal de la Presidencia de la República, quiero comenzar en la exposición que concierne específicamente a la actuación de la Junta Directiva de la Autoridad de la Región Interoceánica, paso a leer el artículo 58, sobre Contratación Directa de la ley que regula esta materia.

El Artículo 58, establece lo siguiente: “no será necesaria la celebración de procedimiento de selección de contratistas en los siguientes casos: (el numeral que nos atañe es el numeral 2, y este es uno de los casos, leo) los que se celebren después de verificados dos actos públicos de selección de contratistas que se hayan declarados desiertos”.

Ocurre señores Miembros del Consejo de Gabinete, que en la venta del terreno de Cerro

Curundú, se realizaron dos actos públicos para cumplir con el procedimiento de selección de contratista, y ambos actos públicos fueron declarados desiertos. Se procede a la negociación directa en cumplimiento de lo que establece el artículo 58 que acabo de leer.

Cuando la Administración de la Región Interoceánica presenta a la Junta Directiva el viernes 20 de diciembre una Resolución donde recomienda que se apruebe la contratación directa con la empresa Promotora Tú Hogar, por haber hecho una propuesta que cumplía con las cifras mínimas que se habían establecido por parte de la ARI, para vender ese terreno y nos recomienda la compra ésta pero en ese momento (quiero subrayar el término o el tiempo, es decir, a las 4:00 de la tarde de viernes 20, que fue el último día hábil de esa semana) en la última hora hábil de labores de la Autoridad de la Región Interoceánica, la Junta Directiva en un acto interno, aprueba esa Resolución. El lunes a los 8:00 de la mañana, el primer día hábil de la semana inmediatamente siguiente, en la primera hora hábil de esa semana, la Junta Directiva por consideraciones que le fueron presentadas de parte de varios miembros de la Junta Directiva, que señalaban la inconformidad de otros grupos que estaban interesados en negociar directamente con la ARI la compra de ese terreno, procede en cumplimiento de su facultad, a dejar sin efecto una Resolución interna de Junta Directiva que había aprobado en la última hora hábil, del último día hábil de la semana anterior.

Esta Resolución que fue aprobada a las 4:00 del día viernes 20, ni siquiera había sido notificada, por consiguiente, no existía compromiso alguno con ninguna empresa. Se trataba de un acto interno potestativo de la Junta Directiva y la propia Junta Directiva revisa su actuación y resuelve establecer un procedimiento por cuanto que no existe procedimiento determinado por ley para cumplir con el trámite de la contratación directa. Desafortunadamente, el artículo 58 de la Ley solamente dice que "no es

necesaria la celebración de procedimiento de selección de contratista cuando se han verificado dos actos públicos que han sido declarados desiertos”.

Se consulta a la Contraloría General de la República quien en esta Junta Directiva de las 8:00 de la mañana del lunes 23, nos confirma, nos ratifica, que no existe un procedimiento detallado que defina de qué modo debe actuarse para la contratación. En vista de esto, y sabiendo que solo se trataba de una Resolución interna de la Junta Directiva, en la búsqueda del mejor interés del Estado, la Junta Directiva, gira instrucciones a la Administración, para que comunique públicamente a todo aquél que pudiera estar interesado e incluso, se invite a los que ya han manifestado su interés a una reunión para contratar directamente con aquél que haga la propuesta que mejor consulte los intereses del Estado.

El propósito de este mecanismo creado, era fundamentalmente, en primer lugar, procurar el mejor interés del Estado; es decir, procurar que se pudiese vender este terreno al precio más óptimo que se pudiera alcanzar. En segundo lugar, cumplir con el principio de transparencia. En otras palabras, garantizar que todas las personas que pudieran estar interesadas en negociar directamente, habiéndose declarada desierta la Licitación, luego de dos actos públicos, tuvieran oportunidad de negociar directamente, en atención a la Ley no señala que esa negociación directa debe restringirse a aquellas personas o grupos que hubieran participado en la Licitación pública o en el acto público para la selección de contratista. Siendo que no se establece que tiene que ser restringida esa actuación de contratación directa y habiéndose manifestado interés de parte de otros grupos, de contratar directamente, creíamos nosotros que lo mas correcto, lo más beneficioso, lo más transparente, lo más equitativo, lo que mejor consultaba las disposiciones legales y sobre todo, lo que mejor consultaba los intereses generales del

Estado, era invitar a un solo acto de negociación directa, para contratar a aquél que hacía la oferta más alta.

Nosotros, una vez que recibimos comunicación de parte de Promotora Tú Hogar, donde se quejaba de que sentía que se le había privado de un derecho, hicimos comunicaciones públicas y directas. Le enviamos carta directamente a Promotora Tú Hogar donde aclarábamos que no se trataba de eso, por ello, al igual que cualquier otro grupo estaba perfectamente invitada con todo y pleno derecho a participar en el acto donde se iba a hacer la contratación directa. Además, no había contrato firmado con Promotora Tú Hogar. Y es mas, aún apenas se había dado una Resolución interna de la Junta Directiva que ni siquiera había sido notificada, de modo que no entendíamos cómo era posible que en menos de seis horas hábiles (--me refiero a seis horas laborables dentro del horario oficial que opera en el Estado panameño--) la Junta Directiva que estaba ejerciendo sus funciones, hubiera esta clase de malestar, máxime, cuando se le estaba abriendo igual oportunidad para entrar en el procedimiento de contratación directa que la Junta Directiva había determinado, luego de recibir la consulta de la Contraloría General de la República específicamente en lo que concierne a la existencia o no de un procedimiento legalmente establecido para la contratación directa.

De modo que esto resume --hago un esfuerzo de resumir de modo mas claro-- en qué consistió la actuación de la Junta Directiva y cuál era el interés de la Junta Directiva.

Si tienen alguna otra pregunta, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias Licenciada.

Tengo a los Ministro de Hacienda, Presidencia y Comercio.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

Señor Presidente, para tener mayores elementos de juicio del Consejo de Gabinete. Yo concuerdo plenamente con el análisis jurídico de la Licenciada Vicepresidenta de la Junta Directiva. En efecto, desde el punto de vista jurídico no hay ningún problema --a mí parecer-- y al parecer de la Asesoría Legal de compras del Ministerio. Ellos cumplieron con todas las estipulaciones de la Ley. Es mas, después de declarados dos actos desiertos, se puede de la fórmula que uno crea, llegar a un acuerdo con quien quiera si las instancias respectivas aprueban la contratación directa. Hasta B/.250,000.00 el Ministerio de Hacienda y de allí en adelante el Consejo de Gabinete. El problema no está en la legalidad o no de esto. Esto es completamente legal --a mi manera de parecer--, jamás se ha discutido eso. El problema está en la parte ética de todo esto y en la imagen de la ARI.

Se ha hecho referencia a que no entienden el malestar que se ha generado, ni entienden el por qué después de seis horas hábiles y que se ha tomado una decisión, se ha planteado el problema. Yo creo que la cosa va mucho mas allá, prueba de eso es que había un compromiso con una empresa como Tu Hogar, donde se había negociado un precio.

Yo quiero establecer que a mi parecer, la decisión del día lunes de la Junta Directiva es la mas apropiada, en el sentido de que esa contratación directa se lleve a cabo a través de un Acto Público pero no una Licitación Pública, o sea a efecto de que se reciban las ofertas de quien sea. Creo que esa es la decisión correcta y aplaudo esa decisión. Sin embargo, no podemos aislar eso y no ver lo que pasó anteriormente, que es ahí donde está el problema y por eso está viciado todo esto. Viciado desde el punto de vista de que no se percibe transparencia en un gremio tan importante como la CAPAC que aquí se ha planteado. Y no se percibe transparencia porque evidentemente, había un

compromiso con Tu Hogar, y dónde se queda plasmado claramente eso, ya que el 18 de diciembre, antes del conocimiento de los señores de la Junta Directiva, se solicitó incluir eso en el Consejo de Gabinete. No voy a hacer apreciaciones de por qué se hizo y por qué no se hizo. Pero si al Ente máximo del Gobierno se le solicita considerar la contratación directa con una empresa, es mentira que no hay un compromiso con esa empresa. Eso es mentira, tiene que haber un compromiso con esa empresa. En efecto, no hay ninguna ilegalidad en todo esto, pero desde el punto de vista ético, moral y de la transparencia de la ARI, esto está completamente viciado y no entendamos otra cosa.

Yo entiendo la premura de comenzar a hacer las inversiones que este país necesita para llevarlo adelante y por eso trabajo doce o catorce horas al día como lo hacen todos ustedes. Pero la realidad es una, la transparencia de un Ente como la ARI está por encima de cualquier premura. Vuelvo y repito, en diez días que establece la Ley se puede llevar a otro acto público. Se dice que no va a haber interés de empresa. No lo sé. No sé si Tu Hogar va a volver a pasar por otro acto público; no sé si Inversiones VyV va a volver a pasar por acto público. Lo que sí recomiendo señor Presidente y señores Ministros, es que para que se logre transparencia y para que se preserve esa transparencia que creo que existe en la ARI, llevemos esto a otro acto público porque sí hay un sinsabor muy grande de lo actuado y creo que los hechos están sobre la mesa. Ahora, ilegalidad no hay ninguna; no he planteado eso en ningún momento y no quiero que se entienda que por lo menos el Ministerio de Hacienda y Tesoro ve ilegalidad en todo esto.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Solamente para insistir en un tema que ya mencionó el Ministro de Hacienda. Si el 18 de diciembre y todos ustedes Directores me dicen que trataron este punto el 20 de

diciembre a las cuatro de la tarde, (por lo menos en lo que magnetofónicamente aparece registrado como la expresión de la Licenciada). Si el 18 de diciembre la ARI lo envía al Ministerio de Hacienda y Tesoro; el 19 de diciembre el Ministerio de Hacienda y Tesoro lo envía al Ministerio de la Presidencia; el 20 de diciembre el Ministerio de la Presidencia se lo distribuye a todos ustedes y todavía aparece inclusive, con una numeración 269-96 en el Consejo de Gabinete del 26, nos van a decir ustedes ahora que no había un compromiso con Promotora Tu Hogar?. Qué fue lo que pasó aquí, o es que hay una Junta Directiva y una Administración por otro lado. Porque nosotros hemos perdido hora u hora y media en el Consejo de Gabinete del 26, porque la ARI nos solicitó que presentáramos. Leo: "Proyecto de Resolución de Gabinete No.269-96 "Por la cual se autoriza a la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) a contratar directamente con la empresa Promotora Tu Hogar, S.A., la venta de un globo de terreno denominado Cerro Curundú, por haberse celebrado dos actos públicos que se declararon desiertos". Inclusive, tiene una falsedad de la que yo hice alusión, ya que en este mismo Considerando dice: "que a esta primera convocatoria no se presentaron propuestas". Lo que es falso. Los que ustedes plantearon aquí --me refiero a la ARI o el que sea responsable-- es una falsedad porque si hubieron dos propuestas y yo tengo el Acta, donde así lo convalida. De manera tal, que aquí hay todo tipo de inexactitudes que yo quiero que ustedes revisen porque nosotros lo consideramos aquí porque pensábamos que ustedes tenían un arreglo con esa empresa. Si pasó de otra forma, la percepción es tan importante como los hechos, y la percepción aquí por los documentos que acabo de mencionar era que sí tenían un arreglo con Promotora Tu Hogar.

SEÑOR PRESIDENTE:

Voy a darle la palabra al señor Ministro de Comercio, al señor Subcontralor y al señor Director de la ARI y se acaba esta discusión.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Indudablemente, que éste es un tema delicado y preocupante. Ha habido una inquietud general sobre todo cuando el Presidente del CONEP expresó de una forma pública su preocupación por la poca transparencia con que se había llevado a cabo este procedimiento por parte de la ARI. Fue un tema que fue comentado por todo el país. Hubo una presentación pública ante las cámaras de televisión y allí comenzó la inquietud del por qué se había procedido en esa forma.

Me tocó posteriormente acompañar al Vicepresidente de la República a la Toma de Posesión de la CAPAC y allí realmente pudimos escuchar otra vez, con gran preocupación, no solamente la parte de la Cámara Panameña de la Construcción sino de la misma Cámara de Comercio e Industrias, en la que demostraban su intranquilidad por la poca transparencia con que se había llevado a cabo esta licitación por parte de la ARI. Le digo esto porque me parece a mí que es interesante que conozcan parte de la intervención del Presidente de la CAPAC esa noche.

“Esta licitación se efectuó dos veces, y en ambas nuestro agremiado presentó la mejor propuesta; sin embargo, se declaró desierta porque las ofertas fueron inferiores al valor del avalúo hecho por el Ministerio de Hacienda, cosa que está perfectamente correcto, como explicaba el Ministro Heras que no hay en ninguna parte ilegalidad. La ARI siguiendo las normas del Código Fiscal, procedió a negociar con nuestro agremiado, o sea con la misma gente de Tu Hogar, quien aceptó subir su propuesta arriba del avalúo oficial”.

Hay otra parte preocupante. En reunión de la Junta Directiva de la ARI se aprueba lo actuado y se autoriza a proceder con la contratación. Les voy a leer: “tres días después, la Junta Directiva decide revocar la aprobación inmediatamente y a través de la Administración anuncia que en cuatro días calendarios” (después que se había

negociado dos veces, nada más quedaban cuatro días calendarios para volver a negociar incluyendo el día de Navidad y que ya ni siquiera eran los cuatro días), se llevó a cabo un proceso de negociación donde todos los interesados hubieran o no participado en la licitación previa, pudieran presentar diferentes propuestas. Por supuesto, que el perjudicado no participó en esta licitación, y producto de la cual la ARI adjudica la compra venta a una empresa que nunca había participado.

Señor Presidente, señores Ministros: realmente, esto deja mucho que pensar sin creer que en ningún momento la ARI haya podido estar haciendo algo indebido y se haya apartado de la Ley, pero sí deja mucho que pensar ante la opinión pública que una persona que se gana en dos ocasiones consecutivas la licitación, se ponen de acuerdo para negociar un nuevo precio, se le adjudica provisionalmente, aunque no haya papel firmado pero se acordó eso y solamente dan cuatro días, incluyendo los días de Navidad, para llamar a otra licitación. Eso es lo que realmente deja aquí la intranquilidad y la poca transparencia.

Además de eso --porque aquí los gremios también hay que tomarlos en consideración-- hay una carta del 4 de enero, que le envían al Doctor Nicolás Ardito Barletta, el Presidente de la Cámara de Comercio Juan José Vallarino, sumamente preocupante. Un poco largo de leerla, pero le pone allí y le da a entender su preocupación por la forma como esto se había llevado a cabo. También hay otra carta de la Cámara Panameña de la Construcción, de fecha 26 de diciembre, que es bastante extensa, fijando la misma preocupación en el sentido de cómo se había llevado a cabo.

Insisto, señor Presidente, que solamente dieron cuatro días, contando los días de Navidad y no conforme con eso, el día 24 de diciembre la misma empresa. Promotora Tu Hogar, le manda una carta a Nicolás Ardito Barletta, extrañado de cómo se había

declarado desierta la licitación y cómo después de haber sido adjudicada a Tu Hogar, se la habían dado posteriormente a otra compañía.

Sólamente voy a leer un párrafo que dice: “cumpliendo el proceso de negociación previa, y la recomendación de la Administración, el pasado 20 de diciembre, la Junta Directiva de la ARI conoció y resolvió adjudicar el contrato de compra-venta del globo denominado Alto de Curundú a favor de la empresa Promotora Tu Hogar, S.A., en un precio de B/30.08 metros cuadrados, el cual supera el avalúo de B/30.00 metros cuadrado establecido como precio base por la venta de la ARI”. Todas estas cosas que se habían hecho con buena intención de parte de la ARI, dejan la inquietud y la poca transparencia que en este caso, yo creo que tiene una vital importancia, cuando gremios tan importantes como la CAPAC, Cámara de Comercio y la CONEP, hacen una protesta general por la forma como se llevó a cabo.

Estas son las preocupaciones y yo creo que vale la pena que el Gabinete las conozca y que nosotros nos debemos sentir preocupados, sobre todo, porque estamos trabajando muy de cerca con la ARI cada vez que presenta un proyecto aquí.

En esta ocasión, sinceramente, me siento profundamente preocupado por la forma como se ha llevado a cabo esta negociación, aunque estoy seguro que en ningún momento podrán proceder de una forma que no sea la correcta, pero que todos los gremios han presentado sus objeciones, preocupaciones, inquietudes y demostrando en cada una de las tres cartas, la poca transparencia de esta negociación.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, ENCARGADO:

Aunque la ARI actuó correctamente, legalmente y jurídicamente hablando en lo que respecta a la Contraloría, yo creo que el Ministro de Comercio ha anticipado parte de mi presentación porque esta situación ha traído una gran confusión en el ambiente empresarial y económico del país. Yo quisiera señor Presidente, apoyar la proposición

del Ministro Heras, sustentada por el Ministro de la Presidencia, de forma tal que se vuelva a licitar el terreno de Altos de Curundú. Muchas gracias.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Quería agregar algunas aclaraciones. El Ministro de Comercio ha citado aquí al Presidente del CONEP. El jueves 26 en la noche, el que era Presidente de la CAPAC, el señor González Ruíz, interesado en la empresa Tu Hogar, logra aglutinar a su gremio a su alrededor, a su punto de vista que legalmente, no es correcto. Se dirige al CONEP y como Presidente de la CAPAC, pero al mismo tiempo, interesado en el negocio, induce a que el CONEP salga a hacer declaraciones públicas acusatorias del procedimiento de la ARI. A mí me preocupa que mi buen y respetable amigo el Ministro Arango, diga que la opinión de estos gremios siempre está en lo correcto. Eso fue lo que le escuché Ministro.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Yo he dicho que las cartas que tenemos en nuestro poder, enviadas por ellos, que son personas que yo creo que realmente actúan siempre de buena fe, son gremios muy respetados.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Lo somos todos Ministro. Usted y yo también somos tan honestos como ellos. Y la Junta Directiva aquí representada de diferentes sectores, son tan honestos como ellos.

Cuando yo hablé con el señor Lewis, Presidente del CONEP, le pregunté ¿tú por qué no nos llamaste a nosotros antes de hablar en público para informarte qué era lo que había hecho la Junta Directiva y por qué? Si tú te eriges en Juez, lo que todo Juez tiene el deber de hacer es escuchar a todas las partes antes de hablar. Entonces él se ha lanzado, a solicitud del Presidente de la CAPAC, que es el interesado en esta compra y que

comienza a hacer acusaciones que no son correctas, a acusar a la ARI públicamente usando su prestigio de Presidente del CONEP sin haber consultado a la ARI del por qué había actuado como había actuado y sin haberse informado plenamente de todos los diferentes aspectos de la verdad. Como dice un amigo mío: "hay tú verdad," mí verdad y la verdad objetiva". Hay diferentes ángulos del tema. Así es que sólo digo ésto Señor Presidente, con el respeto que me merecen estos gremios con quienes trabajo hace 40 años, desde que el señor Luis Martinz y don Roberto Chiari eran Presidentes y siempre hemos gozado de la buena voluntad y el respeto de esos gremios.

En este caso, se precipitaron a hablar públicamente y a hacer acusaciones sin haber conocido la totalidad de la información, a solicitud sí, del Presidente de un gremio de la CAPAC, pero que al mismo tiempo es la persona interesada en comprar este terreno y que no quiso aceptar la invitación que le hizo la Junta Directiva de participar con las otras empresas en ese acto público.

Segundo, usted hace muchoh incapié en lo de los cuatro días. (Del lunes 23 al viernes 27). El lunes había cuatro empresas interesadas, Tú Hogar, otra que ganó, y otras mas. A las cuatro se les ha llamado; las cuatro estaban interesadas en ofrecer precios enseguida porque habían estudiado el tema; lo habían observado durante dos meses de licitaciones y estaban listos a ofrecer para ver si compraban el terreno. Ese día lunes se les informa verbalmente a las cuatro empresas, la decisión de la Junta Directiva, y se les manda una carta formal invitándolos a participar ese viernes. Inclusive, se anuncia por periódico en caso tal de que hubiera cualquier otro.

Para esta empresas informadas por dos meses antes de la disponibilidad del terreno y del precio mínimo de su interés, cuatro días para llamarlos a negociar directamente no es poco tiempo. Con todo respeto menciono eso.

Quiero hacer hincapié nada mas en un punto adicional que mencionó la Licenciada Dixon sobre la decisión de la Junta Directiva que no había sido comunicada formalmente a Tu Hogar. Con Tu Hogar no se había firmado nada; no había compromiso con Tu Hogar. El punto sobre el cual hace el mayor hincapié el Ministro Miranda y el Ministro Heras, de que nosotros habíamos mandado una Resolución para la consideración de Gabinete solicitando la excepción para negociar directamente, cuando estaba programada para el día 26, se mandó en la forma que se mandó, pensando que la Junta Directiva lo iba a aprobar así. Si la Junta Directiva no lo aprobaba así, se pedía el cambio de esa Resolución. Y entiendo que eso se considera algo informal. Si es así pido disculpas por ello. Pero el jueves en el Consejo de Gabinete, lo primero que hice cuando se trajo el tema fue solicitar que se cambiara la Resolución. Al explicársenos que no se podía cambiar porque no había nombre se retiró la Resolución.

Desde luego, hay un problema de percepción y de imagen que es muy importante, y aunque se han hecho las explicaciones yo estoy en conversación con el Presidente de la Cámara de Comercio y estoy llamando al nuevo Presidente de la CAPAC, y conversando con todos para que estos temas se aclaren ampliamente. Y ese es un tema importante, pero también es importante el hecho de que la Junta Directiva en su derecho, procedió legalmente como es reconocido por el Ministro de Hacienda. No estoy seguro que echar para atrás lo actuado no signifique aceptar que los otros tenían la razón cuando en efecto no la tienen, porque hay razones claras para explicar por qué la Junta Directiva procedió como procedió y si procedió como procedió, fue precisamente para que las otras empresas que se iban a dejar por fuera hicieran las mismas acusaciones que posteriormente hizo la empresa Tú Hogar.

La Junta Directiva, el lunes en la mañana, ante la situación de que varias empresas estaban interesadas y que estaban comentando que no se les había dado la oportunidad de participar en la negociación, lo que ha hecho es llamar a cuatro empresas interesadas para que presenten sus precios, a la misma hora, en el mismo lugar, con la supervisión de la Contraloría y es en ese momento que Tu Hogar, considerándose que ya era ganadora decide no querer participar. Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Director. Yo quiero en primer lugar, reiterarles a los señores miembros de la Directiva aquí presente, así como al Administrador de la Autoridad de la Región Interoceánica, nuestra total confianza en su honorabilidad y en la forma como han actuado y seguirán actuando. Eso y que no quepa la menor duda, es el sentimiento no solamente del Presidente de la República, si no de todos y cada uno de los miembros de este Gabinete. Y quiero que eso conste en Acta con toda claridad.

En segundo lugar, llamo la atención, sobre todo a aquellos miembros de la Directiva que no han tenido participación en la vida pública ocupando puestos públicos, de lo difícil que pueden ser a veces, las decisiones que un Gobierno tiene que tomar, apegado a toda la actuación legal, pero también a este mundo de información tan fluyente como el de hoy, sujeto al escrutinio de partes interesadas. Yo creo que esa experiencia, debe llamarnos a todos a la reflexión de manera que aunque demoremos un poquito mas, aunque quisiéramos --yo me incluyo entre ellos-- que la velocidad de marcha de la Autoridad de la Región Interoceánica fuera mayor, a veces tenemos que dilatarlo un poco para asegurarnos, no solamente de la honorabilidad que reitero y que jamás ha estado en entredicho, pero que la ciudadanía percibe que todo lo actuado ha sido actuado correcta y transparentemente.

Hechas esas consideraciones, aclaro para aquellos que no están al trnto del procedimiento, que lo usual en el Consejo de Gabinete, es que no vota ni el señor Cóntralor, ni el señor Director del Consejo de Seguridad, ni el señor Secretario Privado, ni los señores Viceministros, solamente que estén en reemplazo de los Ministros, ni los Vicepresidentes, ni el Presidente. Votan los Ministros. Por eso es un Consejo de Gabinete de Ministros. Hecha estas tres aclaraciones, yo quiero, antes de someterlo a la decisión de éste Consejo de Gabinete, y habiendo ustedes escuchado las posiciones aquí expresadas y las aclaraciones, quiero pedirle al señor Presidente de la ARI, su opinión de si debemos someter esto a la decisión del Gabinete en este momento o no?.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ARI:

Considero que sí. Creo que nosotros hemos actuado legalmente, como dijo el Ministro de Hacienda y Tesoro, y creo que ustedes tienen por ley que aprobar lo actuado por nosotros tomando la actuación que creen conveniente.

Lo único que quiero añadir aquí, es, que si la empresa conque hubiéramos adelantado las conversaciones, hubiera estado en el grupo de las otras empresas, no incluidas en las conversaciones, me imagino que la protesta también hubiera venido de ese lado, utilizando su posición como Presidente de la CAPAC.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Muchas gracias. Someta a la consideración del Gabinete la propuesta de la Autoridad de la Región Interoceánica, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Una cuestión de orden señor Presidente; para que estén debidamente ilustrados.

Lo que vamos a someter a consideración del Gabinete es el Proyecto de Resolución No.018-97. Hago alusión y leo. parte de los Considerandos, “a esta primera convocatoria no se presentaron propuestas.” Yo les puedo probar que esto es

estrictamente falso, de manera tal, que aquellos que vayan a votar a favor, sepan que están votando por una falsedad.

Distribuido con Memorandum No.028-97 de 16 de enero de 1997.

No.018-97 "Por el cual se autoriza a la Autoridad de la Región Interoceánica (AR) a contratar directamente la venta del globo de terreno denominado Cerro Curundú, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, con la empresa Inversiones V y V, S. A., por un monto de B/3,984,397.30, por haberse celebrado dos actos públicos declarados desiertos".

No requiere CENA.

No requiere Viabilidad

Aquellos que estén a favor de la propuesta del Ministro de Hacienda y Tesoro, secundada por el Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL:

Yo conozco estos procedimientos de Asamblea, Presidente. La cuestión de orden se piden cuando se va a votar, y me parece que el Ministro Miranda (no está haciendo uso debido en esta su cuestión de orden.

El Ministro Miranda sigue calificando de falsedad lo que aquí se ha dicho y está haciendo una apreciación subjetiva, que yo se la respeto, con el derecho que él tiene. La ley establece cómo se procesan estos casos y el Ministro Heras ha aceptado, a pesar que ha pedido el rechazo de ese anteproyecto, de que se ha actuado legalmente. Mis profesores de Derecho de la Universidad de Panamá me enseñaron que la Ley va precedida por la ética y por la moral, de manera tal, que yo considero que estas apreciaciones que se hacen de falsedad, estas apreciaciones que se hacen de falta de transparencia, más que un señalamiento es enrostrarle a los señores de la ARI y al Director que siguen actuando mal. Creo con todo respeto que me merecen ustedes y el

Ministro Miranda, que debemos mantener respecto para quienes fueron escogidos por este Gabinete y por la Asamblea Legislativa como Directores y como Administradores.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Puedo depositar en el Consejo de Gabinete el Acta de Licitación en donde se dice que hubo dos propuestas.

SEÑOR PRSIDENTE:

Lo que se está sometiendo a votación es una propuesta que está en la mesa.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Los que estén de acuerdo con negar la autorización previamente leída, de la Resolución No.018-97. Sírvanse levantar la mano.

Ocho votos negando.

Los que están de acuerdo con aprobar, sírvanse levantar la mano.

Son cuatro aprobando.

Los que se abstienen. No puede haber porque son 12 votos.

HA SIDO NEGADA LA AUTORIZACION.

---0---

C.8 No.O19-97 "Por la cual se exceptúa a la AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA (ARI) del requisito de Acto Público y se autoriza la venta de unos terrenos y edificios, al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, ubicado en el Corregimiento de Cristóbal y en el Corregimiento de Ancón" por la suma de B/.1.677.043.87 Distribuido con Memorandum No.027-97 de 16 de enero de 1997. No requiere de CENA ni de Viabilidad.

Este tema fue retirado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro en su sesión del Consejo de Gabinete del 7 de enero de 1997 por estar mal presentado.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO:

En efecto, en el Consejo de Gabinete del 7 de enero el Ministro de la Presidencia atinadamente puntualizó unas diferencias entre el texto del título de la Resolución de Gabinete y la parte Resolutiva de la misma. Creo que se ha subsanado el error en esta Resolución de Gabinete por lo cual sometemos la consideración del Gabinete y le daría la palabra al Director de la ARI, si lo tiene a bien señor Presidente.

DIRECTOR GENERAL DE LA ARI:

Quiero explicar que en conversaciones con el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y la ARI, hemos llegado a la conclusión de que hay ciertas propiedades en las áreas revertidas que conviene a los intereses del desarrollo de las actividades del IRHE, una de las cuáles ya hemos negociado y ha sido aprobado por la Junta Directiva de ambas instituciones. Las otras que aquí se mencionan están siendo conversadas y negociadas con base, a los precios establecidos y refrendados por Hacienda y Contraloría. Se trata de pedir una excepción para poder negociar directamente entre el IRHE y la ARI y venderle estas propiedades al IRHE. De estar ustedes de acuerdo, tendríamos que ir a la Comisión del Canal de la Asamblea Legislativa para que autorice la venta directa de este bien.

Creemos señor Presidente que esta es una transacción que conviene a los mejores intereses del IRHE y de la ARI y que por lo tanto, es un beneficio para el programa de trabajo del Gobierno en su conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Administrador. Alguna pregunta señores Ministros?

DIRECTOR GENERAL DEL IRHE:

En efecto, existe una conversación con la ARI en relación a estas propiedades que serán compensadas con una morosidad existente de la ARI a favor del IRHE y que será

cancelada con estas propiedades. Muchas de estas propiedades están siendo ya utilizadas por el IRHE y hay otras en que próximamente llegaremos a algún acuerdo.

La primera por B/.564,940.00 tiene inclusive, una Resolución del IRHE aprobando la compra.

SEÑOR PRESIDENTE:

Sométala a la consideración del Consejo de Gabinete señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.019-97. Distribuido con Memorandum No.029-97 de 16 de enero de 1997. " Por la cual se exceptúa a la AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA (ARI) del requisito de acto público y se autoriza la venta de unos terrenos y edificios al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, ubicados en el Corregimiento de Cristóbal y en el Corregimiento de Ancón". Por la suma de B/.1,677,043.87. No requiere de CENA ni Viabilidad. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

C.9 No.020-97 Distribuido con No.030-97 de 16 de enero de 1997.

" Por medio de la cual se aprueba el Contrato de Compraventa de veinte (20) edificios habitacionales (Barracas), ubicados en el Residencial Espinar, Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón, que se celebrará entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa Desarrollo de Espinar, S.A., (DESA), por un monto de B/.3,609,045.00". Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota No.031 de 16 de enero de 1997. No requiere VIABILIDAD.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Aquí lo que deseo es confirmar que si se licitaron las 20 barracas de Espinar de acuerdo

con la Ley y que la licitación fue satisfactoria La empresa que mejor precio presentó es la que se está recomendando para la contratación después de aprobado por el CENA. Con la Venia del Consejo de Gabinete, procederemos a concretar este contrato y que las barracas se conviertan en apartamentos residenciales para los colonenses por la empresa que ha ganado la licitación y que el ingreso que recibimos pase al Fondo Fiduciario y Desarrollo Social.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna pregunta, señores Ministros? Sométalo a votación señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a votación el Proyecto de Resolución No.020-97, distribuido con Memorandum No.030-97 del 16 de enero de 1997. " Por medio de la cual se aprueba el Contrato de Compraventa de veinte (20) edificios habitacionales (Barracas), ubicados en el Residencial Espinar, Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón, que se celebrará entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la empresa Desarrollo de Espinar, S.A., (DESA), por un monto de tres millones seiscientos nuevo mil cuarenta y cinco balboas (B/.3,609,045.00)". Aquellos que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

C.10 No.021-97. Distribuido con Memorandum No.031-97 de 16 de enero de 1997.

"Por el cual se exceptúa a la AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA (ARI) del requisito de Acto Público y se le autoriza la venta directa por un precio no menor del valor refrendado, de bienes inmuebles, para la instalación del Colegio

Superior Suizo-Latinoamericano de Administración de Hotelería y Turismo localizado en Espinar Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón con la empresa Tourisconsult/Ihiti (International Hotel and Tourism Training Institutes Ltd.)". La venta se hará por un valor no menor de B/.5,285,908.00 (valor refrendado).

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Se trata de un proyecto para ubicar en Espinar un Colegio Superior de Hotelería y Turismo que esta empresa suiza desarrollaría para que sea un campus para estudiantes de América Latina. Se espera tener unos 400 especialistas en hotelería y turismo que recibirían curso de postgrado procedente de los diferentes países de América Latina. La empresa ha estudiado a cabalidad el proyecto que desarrolló mediante un estudio de factibilidad y apoyado por nuestro Gobierno, a través del Ministerio de Planificación. Todos los países del área le han expresado a la empresa que consideran a Panamá como la mejor ubicación para este campus de entrenamiento superior en estas materias.

El proyecto está muy avanzado y hemos recibido el apoyo del Ministerio de Educación para poderlo ubicar allí y tiene una serie de beneficios importantes:

Primero, va a traer divisas al país y generación de empleos para panameños porque se trata de estudiantes principalmente, de otros países aunque también habrá estudiantes panameños.

Segundo: va a desarrollarse al lado de la antigua Escuela de las Américas, área que ya estamos negociando con un consorcio español-mexicano y mediante una Carta de Intención se ha comprometido a terminar los arreglos para desarrollar un hotel con una inversión de B/.25.0 millones.

Tercero: que estudiantes y profesionales panameños podrán aprovechar esta escuela para mejorar y perfeccionarse en su profesión ahora que su Gobierno, Presidente, ha

decidido impulsar el turismo como una fuente importante de exportación de servicios y de generación de empleos. Formaría este Colegio suizo parte de la Ciudad del Saber y de las instituciones de la Ciudad del Saber, que ya se está promoviendo por la Fundación por el gran apoyo suyo y del Gobierno Nacional.

Así que desde todo punto de vista Presidente, creemos que este es un proyecto idóneo y bueno para el país y para el uso de las áreas revertidas a pagando por el uso de las mismas el precio refrendado por Hacienda y Tesoro y la Contraloría.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna, opinión? Comentarios? Si no la hay, sométala a la consideración del Consejo de Gabinete, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución No.021-97 "Por el cual se exceptúa a la AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA (ARI), del requisito de Acto Público y se le autoriza la venta directa por un precio no menor del valor refrendado, de bienes inmuebles, para la instalación del Colegio Superior Suizo-Latinoamericano de Administración de Hotelería y Turismo localizado en Espinar, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón con la empresa Tourisconsult/Ihiti (International Hotel and Tourism Training Institutes Ltd.)", por un valor no menor de B/.5,285,908.00. Aquellos que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

C.11 Proyecto de Resolución No.023-97 "Por medio de la cual se aprueba el Contrato de Promesa de Compraventa del antiguo complejo de la Escuela Secundaria de Cristóbal, Provincia de Colón entre la AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA y la empresa Bloomfield Properties, S.A., por un monto de B/.5.0

millones y el Contrato de Compraventa, una vez que cumplan las condiciones pactadas en la Cláusula tercera del Contrato de Promesa de Compraventa, para la formalización definitiva, sujeto a los términos y condiciones expresados en éste". Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota No.030-97 de 16 de enero de 1997. No requiere viabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo entiendo que fue aprobada la autorización para la Contratación Directa por medio de una Resolución de Gabinete, habiéndose cumplido con las dos licitaciones públicas desiertas. Es así?

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Señor Presidente, con todo respeto, le voy a pedir al Viceministro Troyano quien tiene unas observaciones que hacer, que haga uso de la palabra, si usted lo tiene a bien.

VICEMINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es para explicar el Contrato.

SEÑOR PRESIDENTE:

Bueno el Contrato ya ha sido autorizado por el Consejo de Gabinete yo creo que no hay mucho que explicar. Diga cuáles son sus observaciones.

VICEMINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

En la correspondiente sesión del CENA hice algunas observaciones a esta contratación teniendo en cuenta que se trataba de una promesa de compraventa que en general se compone de dos partes que son: el contrato de promesa y el contrato definitivo. Para la celebración del contrato definitivo le explicábamos al Dr. Barletta en aquella ocasión, que se requiere cumplir ciertas condiciones. De acuerdo a este contrato que se requiere aprobar hoy, las condiciones o una de ellas, consiste en que la empresa que debe

celebrar el contrato definitivo debe incorporar al área del proyecto de Motores Internacionales S.A., quien tiene un contrato Ley firmado por la Autoridad Portuaria Nacional con el Estado. Debe incorporar el área que se está segregando y esta empresa va a comprar e incorporarla al área del proyecto de Manzanillo que es un contrato Ley.

Yo le observaba que ésta es una condición para poder cumplir o celebrar el contrato definitivo y le observaba que esto es una condición imposible porque la Ley de Manzanillo delimita al área del proyecto e incluso, indica que se pueden establecer áreas adyacentes, pero en todo caso requiere la autorización de la Autoridad Portuaria Nacional. Es más, se requiere que sea necesario ampliar el área del proyecto de manera que siendo esta una Ley debería consultarse con la Autoridad Portuaria Nacional.

Yo esperaba que para este Consejo de Gabinete se iba a presentar algún consentimiento de parte de Autoridad Portuaria de que ya estaba dispuesta a llevar esta contratación adelante porque ella necesariamente tendría que dictar una nueva Ley para incorporar el área que está segregando y que está comprando esta empresa.

Hay que tener en cuenta que en esta contratación, señores Ministros, ni la ARI ni la empresa que está comprando; es decir, ni el Vendedor ni el Comprador son parte del Contrato de Manzanillo, que hoy es Manzanillo Internacionales a quien se le extendieron los derechos del contrato para el desarrollo del Puerto de Manzanillo. No siendo la ARI ni la compradora, ni la futura, compradora ni parte del contrato ni del Contrato Ley, mal puede entonces, dentro de otro contrato negociar incorporar áreas a una Ley que delimita ya el área de desarrollo de ese Puerto.

Por otro lado, señores Ministros, una de las condiciones que tiene que cumplir la futura compradora además de incorporar el área que se le va a segregar al área de Motores Internacionales, es establecer que esta condición tiene el propósito de que la promitente

compradora se pueda beneficiar de las exoneraciones y los beneficios fiscales señalados en el Contrato Ley aprobado por Ley No.31 de 22 de diciembre de 1993.

A mí me parece que establecer este propósito en un contrato celebrado con un Ente gubernamental de que el propósito del contrato es beneficiar con incentivos fiscales, así tan directamente, a una empresa, me parece que no es lo saludable. En todo caso, debería establecerse que la intención es comprar el área segregada y agregarla al área de Manzanillo con el propósito de ampliar las actividades portuarias, pero no con el propósito específico de que se pueda beneficiar de las exoneraciones etc.,.

Por otro lado, otras de las condiciones que se debe cumplir para que la compradora firme el contrato de compraventa es que la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, dictamine y confirme que la finca que se promete en venta la promitente compradora goza de los beneficios aduaneros mencionados en el contrato Ley aprobado mediante Ley No.31 de 1993. Esto no va a ser posible porque es una Ley y para poder que se beneficie, hay que modificar la Ley que aprueba el contrato de Manzanillo, de manera que la Dirección General de Aduanas en ningún momento podría confirmar ni dictaminar que la futura compradora va a gozar de estos derechos.

Igualmente, otra de las condiciones es que el Ministerio de Hacienda y Tesoro dictamine y confirme que la finca que se promete en venta al Comprador goza de los beneficios de los tributos fiscales mencionando en el Contrato Ley aprobado mediante Ley No.31. Igualmente, eso no va a ser posible cumplirlo por lo menos en este momento, salvo que a los 6 meses se modifique la Ley de Manzanillo, pero en este momento es una condición imposible que hace nula la obligación o el contrato de compraventa que se está celebrando aquí.

Entiendo yo que al no poder cumplir la futura compradora con estas obligaciones

porque hay una Ley que habría que modificar, ella va a decir que la responsabilidad no es de ella, que necesita una Ley y no es ella la que está incumpliendo el contrato. Esto va a acarrear responsabilidad y sanciones para la ARI en caso de que no se pueda cumplir con este contrato que serían las de devolver los B/.250.000.00 balboas que se les pagó o se les va a pagar más los intereses al 7.5%. Pero eso no sería todo porque tendría que devolver además de los B/.250.000.00 en concepto de arras, porque la cláusula VII la está obligando de que en caso de que el Contrato no se cumpla por causa que no sean imputables a la futura compradora quien tiene que pagar o devolver las arras constituidas, de acuerdo al artículo No.1221 y 1224 del Código Civil que citan en esta cláusula. Sería la ARI quien tiene que devolver las arras duplicadas. Eso que significa? que tiene que devolver los B/.250.000.00 que se le pagaron, más B/.200.000.00 que serían en total B/.450.000.00, más los intereses al 7.5%.

Señor Presidente, hay una serie de condiciones en estos contratos que no permitirán el cumplir con las condiciones que aquí se establecen para que el contrato definitivo de compraventa se llegue a realizar y en todo caso, lo que harían es declarar la nulidad absoluta del contrato mismo. Esas observaciones las hicimos y el Dr. Barletta nos comunicó que había conversado con la Autoridad Portuaria Nacional y pensamos que se iba a presentar una carta en ese sentido de que ya habían habido conversaciones de que cómo se iba a hacer esto.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Señor Presidente: Yo agradezco mucho los comentarios del Viceministro Troyano. El mencionó estas preocupaciones en la reunión del CENA y en ese momento le dijimos que habíamos estado conversando con la Autoridad Portuaria Nacional al respecto y que la Autoridad Portuaria veía un buen uso de estas áreas por el Puerto de Moinsa

para incorporarlas y ampliar sus operaciones. Después de la reunión llamé inmediatamente al Dr. Hugo Torrijos y confirmamos las conversaciones previas y él me dijo que definitivamente desde el punto de vista de la Autoridad Portuaria Nacional, ellos veían como correcto y conveniente para el desarrollo del puerto de Moinsa, la incorporación del área de la Escuela de Cristóbal y que ellos estaban solamente a la espera de que se formulara y concretara este contrato para proceder con la solicitud que le hacía la empresa Moinsa de incorporar estas áreas en el área del puerto. Ese día conversamos sobre que este era el punto fundamental, y estaba la Autoridad Portuaria de acuerdo. La verdad es que no hablamos de presentar aquí una carta del Director de la Autoridad Portuaria y si eso se desea, se puede posponer este acto hasta que él presente su opinión formal, pero esa opinión me la expresó claramente y me dijo que estaba a la espera de que pudiera formalizarse este contrato para actuar sobre la solicitud que le hacía la empresa.

En cuanto a la empresa, está claro que esta empresa con la cual se hace el contrato es una subsidiaria de la empresa Moinsa y hasta donde yo lo entiendo según los abogados, una empresa subsidiaria de Moinsa, puede ser considerada para la contratación de estas tierras y la incorporación de la misma.

Por otro lado, entiendo que no hay que cambiar la Ley para que la Autoridad Portuaria, dando su opinión favorable, administrativamente le pueda autorizar a la empresa a incorporar esta área dentro del área portuaria y expandir sus operaciones portuarias.

Señor Presidente, si se desea una carta formal de la Autoridad Portuaria, con mucho gusto esa gestión se puede terminar de hacer y como le expresé en aquel momento al Viceministro Troyano y al CENA, y le expreso a todos ustedes, no ha sido fácil vender esta propiedad, y el proceso de licitación en este caso, ha resultado en contra de los

mejores intereses del Estado. Les explico por qué. Esta misma empresa con la cual estamos contratando, había ofrecido un precio superior, antes de la licitación; inclusive, habían venido a ofrecerlo Presidente quien los mandó a la ARI porque ellos percibían que no podían tener competidores para comprar esta propiedad; sin embargo, nosotros ciñéndonos a la Ley, celebramos las licitaciones y aunque creímos tener otros grupos interesados, ninguno se presentó a las licitaciones y se tuvieron que declarar desiertas. Este grupo, que es el único verdaderamente interesado en querer comprar la escuela se percató de que era el único interesado, en comprarla y ofreció un precio por debajo de lo que nosotros creíamos que era lo mejor, y desde mayo hasta la fecha, tenemos 7 meses de estar negociando con esta empresa y 7 meses de estar tratando de conseguir otros clientes potenciales para poder vender esta propiedad en las mejores condiciones posibles y no lo hemos podido lograr. Hemos movido cielo y tierra para tratar de conseguir otros clientes de manera tal de ponerle un competidor a estos señores y no lo hemos logrado.

Finalmente, hay un compromiso con la Universidad Nacional de darle B/.5.0 millones del producto de esta venta para hacer el campus de Colón, compromiso éste en el que ya atrasados. Por todas estas razones que se explicaron en el Gabinete anterior y en el CENA la Administración recomendó a la Junta Directiva y la Junta Directiva recomienda a ustedes que procedamos con éste que es el único cliente que tenemos para llevar a cabo este acto de compraventa. Hemos pensado que si está en manos de la Autoridad Portuaria facilitar el que esta empresa haga el mejor uso posible de esta propiedad incorporándola al puerto y por ende, facilitar que se formalice esta transacción para poderle dar los B/.5.0 millones a la Universidad Nacional, nosotros no podemos concebir cómo otra entidad del Estado se va a oponer a algo que es consistente

con la política establecida en ese sentido, y eso mismo le expresé a usted señor Viceministro en la reunión del CENA y lo hemos confirmado con el Director de la Autoridad Portuaria Nacional, sin embargo, si se desea una carta formal del Director de la Autoridad Portuaria antes de considerar esta autorización, eso se podrá tener con toda efectividad.

SEÑOR PRESIDENTE:

Yo creo que se puede caminar paralelamente. No veo por qué el Gabinete tiene que posponer la consideración de esto hoy hasta que se logre el compromiso de que usted hable con el Director de la Autoridad Portuaria o en todo caso, usted Ministro de Comercio, para que su conformidad la exprese por escrito y se puedan subsanar los aspectos legales que ha señalado el Viceministro Troyano.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Señor Presidente, con mucho gusto me pondré al habla con él mañana, pero quiero decirle que hoy tuvimos toda la mañana en Consejo Técnico de la Autoridad Portuaria y hablamos casi de 18 puntos y en ningún momento se tocó éste. Usted estaba ahí y cuando terminamos se fue al despacho del Director.

ADMINISTRADOR DE LA ARI:

Ministro, con todo respeto y cariño que usted se merece tengo 10 días de estarle llamando para hablar de este tema y no hemos podido contactarnos.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

No sé, Usted hoy, aparentemente, ha venido un poquito disgustado pero siempre lo he tratado a usted con el mayor respeto y cariño y a usted aparentemente no le ha gustado. Creo que tengo mi derecho a opinar y en un Consejo de Gabinete. Cuando usted fue Presidente de la República, estoy seguro que le daba la oportunidad a todos los Ministros a opinar y solamente le estoy diciendo lo que viví hoy. Cuando usted me ha

llamado a mí, siempre le he contestado la llamada y siempre lo he atendido y es más, siempre me ha felicitado por la forma como lo he tratado sobre todo cuando fui Ministro de la Presidencia.

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ARI:

Usted me merece todo el cariño y respeto y por eso en esta ocasión, me ha sorprendido que cuatro llamadas no me las haya contestado que eran para hablar para este tema.

SEÑOR PRESIDENTE:

Arreglen su problema personal de llamadas después del Gabinete por favor. Alguna otra observación? Sométalo a la consideración del Gabinete con el supuesto de la carta formal que debe presentar la Autoridad Portuaria al Gabinete.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Con el requisito de que la Autoridad Portuaria Nacional presente una carta formalmente al Gabinete se somete a votación el Proyecto de Resolución No.023-97 "Por medio de la cual se aprueba el Contrato de Promesa de Compraventa del antiguo complejo de la Escuela Secundaria de Cristóbal, Provincia de Colón entre la AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA y la empresa Bloomfield Properties, S.A., por un monto de B/.5.0 millones y el Contrato de Compraventa, una vez que cumplan las condiciones pactadas en la Cláusula, Tercera del Contrato de Promesa de Compraventa, para la formalización definitiva, sujeto a los términos y condiciones expresados en éste". Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ministro, me da mucho gusto saber que el Ministro Arango también estuvo a favor de la aprobación.

C.12 MINISTERIO DE EDUCACION:

Proyecto de Resolución de Gabinete No.013-97. Distribuido con Memorandum No.018-97 del 15 de enero de 1997. "Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá la UNIVERSIDAD DE PANAMA con la Empresa RODEIBA S.A., correspondiente a la licitación 001-96, para la Rehabilitación de Laboratorios, Edificio de Educación-Facultad de Medicina, Provincia de Panamá". por la suma de B/.568,800.00. Cuenta con la opinión favorable del CENA mediante Nota No.443 del 17 de diciembre de 1996, y VIABILIDAD de la Contraloría mediante Nota No.5997 de 30 de diciembre de 1996.

MINISTRO DE EDUCACION:

Gracias señor Presidente. Quisiera solicitar que se retire esto hasta el próximo Gabinete porque he sido informado por el señor Contralor General de que la Universidad de Panamá no hizo las reservas necesarias para este año y por lo tanto, ellos retiran su viabilidad en este momento. Así que vamos a esperar a que la Universidad haga los trámites necesarios o buscar dentro del presupuestos el dinero para poder ejecutarla.

SEÑOR PRESIDENTE:

Queda retirado, vamos al próximo punto.

---0---

MINISTERIO DE EDUCACION:

C.12 Distribuido con Memorandum No. 018-97 de 15 de enero de 1997.

No.013-97 "Por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá la UNIVERSIDAD DE PANAMA con la Empresa RODEIBA, S.A., correspondiente a la

Licitación 001-96, para la Rehabilitación de Laboratorios, Edificio de Educación-Facultad de Medicina, Provincia de Panamá", por la suma de B/.568,800.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 443 de 17 de diciembre de 1996 y VIABILIDAD de la Contraloría mediante Nota No. 5997 del 30 de diciembre de 1996.

MINISTRO DE EDUCACION:

Yo solicito que se retire esto hasta el próximo Gabinete porque he sido informado por el señor Contralor Encargado, la Universidad de Panamá no hizo las reservas necesarias para este año y por lo tanto, retira la Viabilidad en estos momentos. Así es que vamos a esperar a que la Universidad haga los trámites necesarios o buscar dentro del presupuesto el dinero para poder atender esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE:

Queda retirado, vamos al próximo punto.

---o---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.13 Distribuido con Memorándum No.021-97 de 16 de enero de 1997

No.016-97 "Por el cual se exceptúa al MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con la empresa Editora Dominical, S.A., para la impresión del diario oficial denominado Gaceta Oficial del Estado durante el año 1997, por la suma de B/.450,000.00.

No requiere CENA, y no requiere VIABILIDAD.

Se trata del contrato de impresión de la Gaceta Oficial, del Estado correspondiente al año de 1997 y proponemos que se contrate directamente con la empresa Editora Dominical, S.A., actual empresa que imprime la Gaceta Oficial, los mismos términos y condiciones que habían sido contratados y aprobados por el gabinete en el año anterior.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna pregunta u observación? sométalo a la consideración del Gabinete señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Se somete a consideración el Proyecto No. 016-97 "Por el cual se exceptúa al Ministerio de la Presidencia del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a contratar directamente con la empresa Editora Dominical por la suma de B/.450,000.00, para la impresión del Diario Oficial denominado Gaceta Oficial del Estado durante el año de 1997. Aquellos que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

C.14 Distribuido con Memorándum No. 014-97 de 14 de enero de 1997.

No.009-97 "Por el cual se emite concepto favorable a una Enmienda al Contrato No.DG-588-96 y demás documentos relacionados que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMA, LDC., para facilitar el financiamiento de la construcción y operación de la Planta de 50 MW que venderá capacidad y energía al IRHE".

Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 010 de 2 de enero de 1997. No requiere VIABILIDAD.

Mediante esta Enmienda se aclaran y amplían algunos aspectos relativos al contrato No.DG-588-96 y al conexo Contrato de Aprobación de Cesión, que permitirá agilizar los trámites financieros diamantes de esta operación. Se solicita cortesía de sala para el Licdo. Ramón Palacios, Director de Asesoría Legal del IRHE.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y
ELECTRIFICACIÓN:

Cómo ustedes recordarán en septiembre pasado firmamos el contrato de compra de energía con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMÁ, S.A., y dentro de las obligaciones que adquirimos fue coadyuvar en la atención del financiamiento para dicha planta. Dicho sea de paso, ya inició su construcción porque el contrato se firmó en septiembre.

Para la obtención del financiamiento, el Banco de Boston ha otorgado el financiamiento del 70% del costo de la planta y no existe aval del Estado. En este contrato solamente existe la obligación del IRHE. Hubo una revisión muy detallada del contrato mismo, por parte de los abogados del Banco de Boston y abogados de los otros Bancos que han comprado ese financiamiento, Ha habido una serie de observaciones que fueron presentadas a la institución y negociadas con nuestro Departamento de Ingeniería y Asesoría Legal, y son las que están presentándose hoy a la consideración.

No hay ningún cambio de fondo, ni hay ningún aumento de los costos para el IRHE. Simplemente es una aclaración de la Cláusula de Arbitraje que hace que esa sea la la cláusula de disolución de disputas y también aclara la forma de pago del ingreso básico de la planta que es por capacidad. Asimismo se está aprobando el contrato de cesión a favor de los bancos que tienen este Contrato de compra venta de energía con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMÁ, S.A.

SEÑOR PRESIDENTE:

Señores Ministros tienen alguna explicación adicional? alguna observación,? alguna pregunta? Sométalo a la consideración del Gabinete si no hay observaciones ni preguntas señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

No.009-97. Distribuido con Memorándum 014-97 del 14 de enero de 1997.

"Por el cual se emite concepto favorable a una enmienda al Contrato No. DG-588-96 y demás documentos relacionados que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa PETROELÉCTRICA DE PANAMÁ, LDC ., para facilitar el financiamiento de la construcción y operación de la planta de 50 MW que venderá capacidad y energía al IRHE". Aquellos que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.15 Distribuido con Memorándum No.032-97 del 17 de enero de 1997.

No.022-97 "Por el cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 /Orden de Cambio No.1 al Contrato No.DG-398-94 que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa INGENIERÍA CARIBE, S.A., para la construcción del Centro de Distribución de la Gerencia de Panamá Occidente, por la suma de B/.86,153.02.

Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota 020 de 10 de enero de 1997 y no requiere Viabilidad.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN:

Se trata de una addenda al contrato de construcción de la agencia de Panamá Oeste. Por tratarse de que el Contrato fue suscrito, antes de la aprobación de la Ley 56, es que este monto de B/86,153.02 se presenta al Gabinete. Esta es una addenda que ha sido

aprobada ya por la Directiva y por el CENA sobre un monto original B/.1,147,000.00, ya que se hicieron una serie de cambios que provocaron esta deuda adicional con la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Director. Alguna pregunta u opinión, señores Ministros? Sométalo a la consideración del Gabinete, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto No. 022-97 Distribuido con memorándum No. 032-97 del 17 de enero de 1997. "Por el cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 Orden de Cambio No.1 al Contrato No.DG-398-94 que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa INGENIERIA CARIBE, S.A., para la construcción del Centro de Distribución de la Gerencia de Panamá Occidente, por la suma de B/.86,153.02. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

C.16 Distribuido con Memorándum No.007-97 de 14 de enero de 1997.

Proyecto No.002-97 "Por el cual se autoriza la venta mediante acto público. de las fincas de propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, por un valor de B/.202,722.13". No requiere CENA Ni requiere VIABILIDAD.

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Quisiera solicitarle muy respetuosamente se retire esta solicitud por el hecho de que hace falta actualizar una información por parte de la Contraloría.

SEÑOR PRESIDENTE:

Con mucho gusto señor Ministro Queda retirado.

---o---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.17 Distribuido con Memorándum No. 016-97 de 10 de enero de 1997.

No.011-97 "Por el cual se exceptúa al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del trámite de Licitación Pública y se le autoriza contratar directamente con la empresa TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., los servicios de consultoría para la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños finales del Proyecto Integral de Riego para la exportación agropecuaria, en la Región de Azuero del Arco Seco (Los Santos y Herrera)", por la suma de B/.550,000.00. Cuenta con opinión favorable del CENA mediante Nota No.405 de 27 de noviembre de 1996, no requiere VIABILIDAD.

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Como bien ustedes saben, el área de Azuero ha ido creciendo en importancia en lo que productos de exportación se refiere, y debemos comenzar a ordenar, ya no solamente lo que es las posibilidades de mercado, sino también las infraestructuras necesarias para poder apoyar lo que es el proceso de transformación del área. Es así como nosotros hemos hecho un trabajo en cuanto a términos de referencias para que alguna empresa conocida como la TAHAL, en función de la experiencia que tiene en Israel, al igual que los trabajos que han realizado en el área de Boquete y Dolega, podamos nosotros establecer contratación directa con ella para poder desarrollar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ministro, Señores Ministros, tienen alguna pregunta? observación? Sométalo a la consideración del Gabinete señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Cuestión de orden, señor Presidente. En el caso de Consultorias la Ley de Contratación Pública señala Concursos de Precios y aquí habría que variar la parte de la Resolución pertinente 1. para que en vez que se le exceptúe del trámite de Licitación Pública se le exceptúe del trámite de Concurso de Precios.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias Ministro. Con esa observación sométalo a la consideración del gabinete.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto No.011-97 " Distribuido con Memorándum No.016-97 del 10 de enero de 1997, "Por el cual se exceptúa al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO del trámite de Concurso de Precios y se le autoriza a contratar directamente con la empresa TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., los servicios de consultoría para la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños finales del Proyecto Integral de Riego para la exportación agropecuaria, en la Región de Azuero del Arco Seco (Los Santos y Herrera)", por la suma de B/550,000.00. Aquellos que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---o---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.18 Proyecto No. 014-97 Distribuido con Memorándum No. 019-97 del 16 de enero de 1997 "Por el cual se exceptúa a la CORPORACIÓN AZUCARERA LA VICTORIA del requisito previo de selección de contratista y se le autoriza a negociar directamente contratos de compra de caña en los Ingenios Chiriquí y la Victoria, por un monto de B/.5,018,800.00)".

No requiere CENA, no requiere VIABILIDAD.

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Se trata de un procedimiento de contratación directa con los colonos que producen cañas para el Ingenio La Victoria y para el Ingenio de Alanje en Chiriquí. Esto ha sido administrado y supervisado por la Corporación Azucarera La Victoria y en este caso se establecen dos precios diferentes de B/.16.00 para la tonelada corta de caña quemada y B/.16.50 para la tonelada corta de caña cruda, lo que establece una diferencia en cuanto a beneficios y a la vez incrementa su costo en materia de cosecha.

SEÑOR PRESIDENTE:

Esos precios son los que pagan también los ingenios privados sobre la misma contratación, señor Ministro?

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Son similares y son los mismos del año pasado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias. Alguna otra pregunta u observación señores Ministros? Sométalo a la consideración del Gabinete señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto No. 014-97 "Por el cual se exceptúa a la CORPORACIÓN AZUCARERA LA VICTORIA del requisito previo de selección de contratista y se le autoriza a negociar directamente contratos de compra de caña en los Ingenios Chiriquí y La Victoria, por un monto B/.5,018,800.00. Distribuido con Memorándum No.019-97 del 16 de enero de 1997. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

---0---

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

C.19 Proyecto No.015-97 Distribuido con Memorándum No. 020-97 del 16 de enero

de 1997, "Por el cual se exceptúa a la CORPORACIÓN AZUCARERA LA VICTORIA del procedimiento previo de selección de contratista, y se le autoriza a negociar directamente la contratación de equipo pesado, liviano, agrícola y para transporte de personal, hasta por un monto de B/.442,800.00",

No requiere CENA, no requiere VIABILIDAD.

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Este es el procedimiento que se hace todos los años para poder contratar el equipo liviano y pesado, a la vez que el de transporte de personal que comprende una diversidad de equipo en cuanto a capacidad y potencia para poder desarrollar las actividades. Queremos señalar que esta es una actividad que se tiene que hacer directamente por el hecho de que no hay empresa que pueda cubrir las necesidades que se requieren, tanto en capacidad como en tamaño; y a la vez, porque en el tiempo en que se inicia la zafra no se ha implementado la Ley de Presupuesto que permite efectuar la contratación, directa sin hacer la Licitación Pública. Es por eso, que nosotros solicitamos la autorización para la contratación directa.

Gracias Ministro, alguna pregunta u observación, señores Ministros? Sométalo a la consideración del Gabinete, señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

Proyecto No.015-97 "Por el cual se exceptúa a la CORPORACIÓN AZUCARERA LA VICTORIA del procedimiento previo de selección de contratista, y se le autoriza a negociar directamente la contratación de equipo pesado, liviano, agrícola y para transporte de personal, hasta por un monto de B/.442,800.00". No requiere CENA, no requiere VIABILIDAD. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

SEÑOR PRESIDENTE:

Antes de pasar al próximo punto, quiero preguntarle al Ministro de Desarrollo Agropecuario en cuánto se estima la zafra de este año de los ingenios La Victoria y Alanje y cómo se compara eso con la zafra del período del año pasado y esa con relación al anterior.

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Para este año nosotros estimamos que va a estar alrededor de unas setecientas u ochocientas mil toneladas que, con relación al año anterior, estuvo cerca de las seiscientas mil o quinientas mil toneladas; y con relación al año 1994, -- si mal no recuerdo-- estuvo alrededor de las trescientas o cuatrocientas mil toneladas. Quiero señalar que ahora no solamente se está incrementando, producto de los trabajos que se han realizado, si no que la condición de la producción de caña en la Administración anterior iba en decrecimiento lo que indicaba que de continuar bajo ese sistema, para este año estuvieran cerrados los Ingenios por incapacidad de las máquinas, como por incapacidad de producción en el campo.

Este año ya se ha normalizado y se han renovado cerca tres mil y tantas hectáreas que estaban prácticamente abandonadas y afectadas por el gusano barrenador.

Quiero señalar también que el año pasado la cuota tradicional para Panamá era cerca de veintinueve mil toneladas de azúcar para Estados Unidos. Se cubrió y se elevó a cincuenta y un mil, llegando a cubrirse hasta cuarenta y siete mil. Para este año, el conjunto de los ingenios de la Corporación Azucarera, como los otros dos ingenios privados, están por cubrir setenta mil o sea, que se ha incrementado la cuota dentro del mercado preferencia de Estados Unidos de los cuales prácticamente la Corporación Azucarera va a cubrir alrededor de treinta mil o treinta dos mil y el resto, los ingenios privados.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Ministro. ni el Vicepresidente Altamirano, ni yo tenemos nada que proponer así es que vamos al último punto del Orden del Día

MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA:

Para someter a consideración del Consejo de Gabinete un Decreto de Gabinete "Por el cual se autoriza la contratación de un crédito de exportación por parte de la República de Panamá con el Departamento de Crédito de Garantías de Exportación del Reino Unido por un monto de hasta treinta millones de dólares, cantidad a ser determinada en base a la negociación específica que se realice.

El propósito de la solicitud de este crédito es la adquisición de puentes tipo Bailey fabricado por empresas británicas que se utilizarían principalmente para instalarlos en forma rápida en una serie de pasos elevados en la ciudad de Panamá, aliviando así el serio problema del tránsito y posiblemente, construir algunos en el interior del país que requieren de una solución rápida.

Las condiciones del préstamo son las típicas que ofrece esta dependencia del Gobierno del Reino Unido con la que se cubriría el 85% del contrato en bienes y servicios del Reino Unido, junto con ciertos bienes y servicios no británicos. El préstamo sería en dólares de Estados Unidos de América; los desembolsos se harán de acuerdo con un programa establecido en el contrato a un plazo 10 años, con 3 años de gracia. La tasa de interés es la tasa de referencia de interés comercial europea que es la CIRR. Una comisión de manejo de 0.375% aplicable de acuerdo a las leyes inglesas. Se autorizaría al Ministro o al Viceministro de Planificación quienes podrían estar coincidiendo en las próximas semanas en una visita a Londres para efectuar estas negociaciones. Yo creo que el Ministro de Obras Públicas puede agregar un poco mas sobre esto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Señor Ministro Blanco tiene la palabra.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

Si, definitivamente, como explicaba el Ministro Chapman es para resolver unos problemas de congestión de tráfico sobre todo en vías tan importantes como la vía Tocumen y algunas otras. Lo que se obtendría a través de esta fuente de financiamiento son los puentes de acero de rápido ensamblaje que serían producidos en Inglaterra porque no hemos podido detectar que ese tipo de puente se esté fabricando en otro lugar. Por supuesto, hay una parte de costos locales que sería en algunos casos algunas vías de accesos etc., que no pudieran hacerse del lado de acero; así como iluminaciones y otros costos que eso si entrarían en una actividad que una vez diseñados, puedan adjudicarse a través de un acto público. Todo esto definitivamente es para tratar en forma rápida de tener unas soluciones viales mas pronto, tomando en cuenta la cantidad de vehículos que se están incrementando en las vías públicas de Panamá.

SEÑOR PRESIDENTE:

Gracias señor Ministro. Alguna otra pregunta?

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Para felicitar al Ministro Chapman sinceramente por esta iniciativa que la he conversado muchas veces con el señor Vicepresidente de la República en cuanto a la necesidad que hay de utilizar esos puentes Bailey para el desahogo total de lo que viene cada día haciéndose más difícil debido a los tranques que vemos en la ciudad capital. y respaldar 100% esta solicitud de préstamo.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ministro, me alegro de ver la euforia con que lo hace; espero que no sea porque quiere un puente para Coclé.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Definitivamente, no solamente para Cocle, sino para toda la República, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alguna otra pregunta u observación? señores Ministros? sométalo a la consideración del Gabinete señor Ministro de la Presidencia.

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Señor Presidente, Cuestión de Orden formal únicamente. Yo sugeriría que se guardara la homogeneidad de los términos utilizados en el Decreto y se dijera de "por parte de la República de Panamá con el Gobierno del Reino Unido para la adquisición de puentes de acero de rápida instalación fabricados en el Reino Unido por proveedores de ahí provenientes hasta por un monto de

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Decreto de Gabinete S/N "Por el cual se autoriza la contratación de un Crédito de Exportación por parte de la República de Panamá con el Gobierno del Reino Unido para la adquisición de puentes de acero de rápida instalación fabricadas en el Reino Unido por proveedores de ahí, provenientes hasta por un monto de B/.30.0 millones. Aquellos que estén de acuerdo favor levantar la mano.

HA SIDO APROBADO.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas gracias. Damos por concluido el Consejo de Gabinete del día de hoy, no sin

antes agradecerles a los señores Ministros, Viceministros, Directores, la franqueza conque han expresado sus opiniones aquí, e instarlos a que sigamos así, sabiendo que las opiniones que aquí se dicen y que aquí se expresan, igual que las posiciones que se asuman, son siempre tratando de lograr el mejor beneficio para el pueblo panameño y la mayor claridad en la actuación de nuestro Gobierno. Muchas gracias a todos.

Se cierra la sesión siendo las ocho y cuarenta (8:40) minutos de la noche.

---0---